



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

---

Año: 1986

Nº 50

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 39 (Conclusión.)**

**Miércoles, 22 de enero de 1986**

**ORDEN DEL DÍA**

**QUINTO:**

**COMPARECENCIAS**

1.- Del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre la situación del Hospital Insular de El Hierro.

2.- Del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, instada por el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre las condiciones definitivas del sector agrícola canario, referidas a cupos, y la negociación de otros asuntos pendientes después de la firma del Tratado de Adhesión a la C.E.E.

3.- Del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la situación de los transportes marítimos con las islas menores.

4.- Del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Mixto y el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre últimas negociaciones relativas al Tratado de Adhesión de España a la C.E.E.

5.- Del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Mixto y el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre los estudios y proyectos de modificación del R.E.F. de Canarias en relación con la incorporación a la C.E.E.

6.- Del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Mixto y el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre la implantación del I.V.A. y su afectación a las exportaciones canarias a la Península.

#### **SEXTO:**

#### **PREGUNTAS**

1.- Del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre subvención al Instituto de Estudios Canarios de La Laguna.

2.- Del Diputado Don Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la captura de lagartos de Salmor.

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y veinte minutos.*

**COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL INSULAR DE EL HIERRO.**

Página. . . . . 3091

*Inicia el debate el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero) para ofrecer la información que se solicita en la comparecencia, y tras esta intervención toma la palabra, por el grupo autor de la iniciativa, el señor Sanjuán Hernández. Le sucede en el turno de intervenciones de los grupos el señor Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS).*

*El señor Padrón Morales, por el G.P. Mixto, interviene para contestar las alusiones en las que incurrió el señor Fernández Martín.*

*El turno destinado a los grupos continúa con la intervención del señor Fernández González (G.P. Popular) y Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).*

*El señor consejero retoma la palabra con el fin de contestar los planteamientos precedentes.*

*El señor Fernández Martín hace uso de la palabra por alusiones.*

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Página. . . . . 3098

*La Presidencia plantea a la Cámara la propuesta de alterar el orden del día, en el sentido de debatir en primer lugar el punto 5.3 y a continuación las comparecencias 5.2 y 5.4 de forma conjunta, al igual que la número 5.5 y 5.6. Dicha propuesta se acepta por la Cámara.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRANSPORTES MARÍTIMOS CON LAS ISLAS MENORES.**

Página. . . . . 3098

*La señora Consejera de Turismo y Transportes, Palliser Díaz, informa sobre el tema que se señala en la comparecencia.*

*Hacen uso del turno destinado a los grupos los señores Padrón Morales (G.P. Mixto) y Fernández González (G.P. Popular), intervenciones que contesta la señora Consejera de Turismo y Transportes, Palliser Díaz.*

**COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DEFINITIVAS DEL SECTOR AGRÍCOLA CANARIO, REFERIDAS A CUPOS, Y LA NEGOCIACIÓN DE OTROS ASUNTOS PENDIENTES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL TRATADO DE ADHESIÓN A LA CEE.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE ÚLTIMAS NEGOCIACIONES RELATIVAS AL TRATADO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE.**

Página. . . . . 3103

*Para informar a la Cámara toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu, y en el turno de intervención de los grupos los señores Brito González (G.P. Mixto) y Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS) se refieren a esta intervención.*

*El señor Brito González interrumpe el turno para plantear una cuestión de orden.*

*Los señores González de Mesa Machado y Jiménez Fumero, Grupos Popular y Socialista Canario respectivamente, cierran el turno de intervenciones.*

*El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu, retoma el hilo del debate para contestar las intervenciones anteriores.*

*El señor Brito González interviene en el turno de réplica.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO**

**PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DEL REF DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN A LA CEE.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL IVA Y SU AFECTACIÓN A LAS EXPORTACIONES CANARIAS A LA PENÍNSULA.**

Página. .... 3120

*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, se encarga de dar la información solicitada, relativa al tema planteado en las comparecencias.*

*Inicia el turno de intervenciones de los grupos el señor Brito González (G.P. Mixto).*

*El señor Consejero de Hacienda vuelve a tomar la palabra para concluir su informe sobre la segunda comparecencia, al no hacerlo en su primera intervención.*

*El señor Brito González prosigue con el turno de intervenciones, y le suceden los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria) y Fernández González (G.P. Popular).*

*El señor Sanjuán Hernández consume una nueva intervención en turno de réplica.*

*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, contesta los planteamientos hechos por sus Señorías.*

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS DE LA LAGUNA.**

Página. .... 3137

*Formula la pregunta el señor Hernández Reboso, por el G.P. Popular, y le contesta el señor Consejero de Educación, Balbuena Castellano. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra.*

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA CAPTURA DE LAGARTOS DE SALMOR.**

Página. .... 3137

*La pregunta se aplaza a solicitud del Gobierno, y con ello acaba el debate.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos.*

\*\*\*\*\*

*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y veinte minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

**COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL INSULAR DE EL HIERRO.**

**El señor PRESIDENTE:** La primera comparecencia: del Excelentísimo señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el Grupo Izquierda Canaria, para informar sobre la situación del Hospital Insular de El Hierro.

Tiene la palabra don Alberto Guanche.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero):** Señor Presidente. Señorías.

Me alegro de, en el día de hoy, comparecer para explicarles a Sus Señorías la situación del Hospital de El Hierro, fundamentalmente porque creo que estamos a final de un largo, costoso y yo diría que hasta duro proceso de negociación con el INSALUD para conseguir la fórmula que prevemos que en un plazo muy breve —antes de final del presente mes— pueda estar culminado.

En un análisis cronológico de esta situación, hay que remontarnos a principios del año 1985, en enero de 1985, donde se recibe un aviso por parte del INSALUD en el sentido de rescindir el convenio o concierto que tenía suscrito el INSALUD con el Cabildo de El Hierro. Eso provocó una urgente reunión convocada por nosotros en la sede de la dirección general en Madrid, con la presencia del director provincial, del delegado del Gobierno y de mí mismo, donde se convenció al INSALUD de la inoportunidad e, incluso, de la ilegalidad de la medida que tenían proyectada. Inmediatamente después se convoca una reunión en la sede, también, de la Dirección General del INSALUD en Madrid, a la cual acude también el Presidente del Cabildo de El Hierro, y se acuerda constituir una comisión tripartita, integrada por el INSALUD, Cabildo de El Hierro y consejería, con vistas a analizar la situación sanitaria global de la isla y buscar alternativas de solución definitiva a su problema.

El día 23 de septiembre de 1985, y en la segunda reunión de dicha comisión tripartita, el representante de la consejería propone ya la integración del Hospital de El Hierro en la red sanitaria del INSALUD.

Con posterioridad se convoca una rueda de prensa, del Gobernador Civil y mía, en la cual manifestamos la voluntad de las autoridades sanitarias de que el hospital se integre en la red pública. Incluso el día 7 de octubre de 1985, la Comisión de Coordinación Sanitaria —entre el ministerio y la consejería, nacida del convenio de coordinación— eleva el acuerdo unánime de todas las autoridades en el sentido de integrar, no solamente el Hospital de El Hierro, sino también el Hospital de La Gomera.

El día 18 de octubre, en la sede de la dirección general, se reúnen los delegados del Gobierno de La Gomera y El Hierro, los directores provinciales del INSALUD y la Directora General de la Salud Pública, en representación de la consejería, y acuerdan dos temas sobre los cuales ha pilotado el desarrollo posterior de estas negociaciones. Primero, expresar la voluntad de que el INSALUD gestione directamente los hospitales de La Gomera y El Hierro y compromiso de que en la semana del 11 al 16 de noviembre se tenga ultimada una propuesta de acuerdo.

El día 13 de ese mismo mes, de noviembre, visita las islas el Director General Adjunto del INSALUD con una propuesta de gestión directa de ambos hospitales. Ese proyecto ha sido ampliamente discutido y debatido en el seno de la comisión tripartita, a instancias de la consejería, y ya existe un proyecto definitivo y asumido por ambos cabildos. Proyecto que, en definitiva, viene, fundamentalmente, a recoger las siguientes características:

Se trata de hospitales que van a ser administrados por el INSALUD, de forma que la titularidad jurídica de esos hospitales sigue dependiendo del cabildo, la relación del personal laboral sigue siendo con el cabildo, si bien por parte del INSALUD hay un compromiso de homologar los salarios de ese personal con los salarios de la Seguridad Social, con una particularidad importante en el caso de El Hierro, y es que esta homologación va a tener lugar con efectos retroactivos desde el año 1984. Y por otro lado, se adquiere el compromiso de que, por parte de ambos cabildos, se haga un esfuerzo económico suficiente como para reordenar, hacer una serie de inversiones, de mejoras de ambos establecimientos.

El día 13 de enero del presente año hay una nueva reunión, bajo mi presidencia, de esa comisión tripartita y queda, finalmente, ultimado el proceso y el proyecto ya ha sido remitido a Madrid, y en estos momentos los plenos de ambos cabildos están tratando el tema, están avalando ese proyecto ya consensuado por todas las partes.

La dirección general, en cuanto al tema salarial de El Hierro, ha remitido un escrito que dice, textualmente, lo siguiente: "Esta dirección general ha resuelto regularizar los salarios del personal del Hospital de El Hierro correspondientes a los años 84 y 85, conforme a los siguientes criterios:

Uno. Aplicar un incremento porcentual de subida igual al establecido para la misma categoría en el personal del INSALUD en todos aquellos casos en que al hacerlo de este modo su sueldo anual quede equiparado o por debajo del correspondiente al Instituto Nacional de la Salud.

Dos. Aplicar un incremento porcentual mínimo suficiente para equiparar el sueldo con el correspondiente al INSALUD a aquellos casos en que la aplicación automática del coeficiente de subida del INSALUD suponga situar el salario anual por encima del equivalente en el INSALUD.

Tercero. Congelar los salarios que ya en el año anterior, 83 a 84, sean iguales o superiores a los correspondientes al año que se pretende regularizar".

En definitiva, se trata de que los salarios del personal del Hospital de El Hierro se equiparen al personal de los establecimientos o instituciones propias del INSALUD, con una particularidad, a mi entender, importante —y que ha sido una vieja reivindicación del Hospital del Cabildo de El Hierro y del propio personal—, y es que esta homologación tiene efectos retroactivos desde el año 1984.

En la reunión —como les decía— mantenida hace una semana, el día 13 de enero de 1986, por parte del Presidente del Cabildo de El Hierro, se plantea el problema de que aún los trabajadores del hospital no habían recibido el sueldo correspondiente al mes de diciembre. Por parte de la Dirección Provincial del INSALUD, se acepta el abono de estas cantidades con carácter urgente. Sin embargo, problemas de tipo burocrático impidieron que en un plazo de 72 horas se hiciera la transferencia al cabildo de El Hierro, y eso motivó que, por parte del cabildo, se adelantara el sueldo del mes de diciembre, si bien yo presiento que hoy o mañana esa transferencia ya esté en el patrimonio del cabildo.

Igualmente, ayer o antes de ayer, día 20 de enero, vuelve a reunirse la comisión tripartita bajo mi presidencia, y por parte del Presidente del Cabildo de El Hierro, que asume la filosofía de ese proyecto, acepta el proyecto, le parece satisfactoria la solución dada al personal, en cuanto a sus niveles retributivos, sin embargo, plantea un descubierto importante en estos momentos en su patrimonio. Descubierto que, fundamentalmente, viene referido al IRPF del cuarto trimestre del año 85, a la Seguridad Social del personal, diciembre del año 85, a las nóminas del mes de enero —sueldo, Seguridad Social e impuestos—, y luego una serie de deudas pequeñas a proveedores que, en su montante total, asciende, aproximadamente, a 24 millones de pesetas. Por parte del director provincial se manifestó el compromiso de transferir, con carácter urgente, 15 millones de pesetas al Cabildo de El Hierro, a cuenta de la liquidación total que en su momento se efectúe. Cantidad que al Presidente del Cabildo de El Hierro le pareció suficiente para ir haciendo pagos de las

cuestiones más urgentes. De tal forma que el problema económico en el Hospital de El Hierro está en vías de solución a través de esta transferencia de capital, que será a cuenta de la liquidación total que se haga; y se manifestó, por parte de ambos presidentes, la voluntad de suscribir el convenio antes de final del presente mes.

De modo que creo que, después de un largo proceso de negociación, la solución para los hospitales de La Gomera y El Hierro yo creo que es muy satisfactoria y así lo han reconocido ambos presidentes de cabildo.

Por otro lado —y ya para terminar—, en el *planing* del INSALUD, respecto de cuáles deben ser las inversiones que por parte de los cabildos se efectúen para acondicionar y mejorar la estructura sanitaria de ambos hospitales, se ha presentado un presupuesto que, en el caso de la Isla de La Gomera, asciende —esas obras de reparación— a 94 millones de pesetas y para la isla de El Hierro a 14 millones de pesetas, aproximadamente. Con respecto a La Gomera, en virtud de un convenio suscrito con la consejería, ya han recibido 25 millones de pesetas; la isla de El Hierro no ha recibido, pero sí se ha manifestado, tanto en la reunión del día 13 como en la reunión del día 20 de enero, que el Gobierno de Canarias asume el compromiso de ayudar, de apoyar económicamente a ambos cabildos para sufragar parte de estas obras de inversión que deben realizar.

Creo, por lo tanto —y con esto termino—, que el esfuerzo que el Gobierno de Canarias ha hecho en torno a los proyectos de la isla de La Gomera y El Hierro han dado un resultado bastante positivo y creo que todas las partes —INSALUD, Gobierno de Canarias, como cabildos de Gomera y Hierro— podemos sentirnos satisfechas de un largo y costoso proceso de integración de ambos hospitales.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Guanche.

¿El Grupo Mixto desea intervenir en esta comparecencia? (*Pausa.*) ¿El Grupo Izquierda Canaria? Señor Sanjuán, por favor.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Nuestra petición de comparecencia tuvo lugar el día 2 de noviembre del pasado año; una serie de acontecimientos que se han sucedido posteriormente en parte han rebasado los fundamentos que nosotros habíamos estimado para solicitar la comparecencia.

El Cabildo Insular de El Hierro, como igualmente ocurrió con La Gomera, se vio obligado por necesidades vitales a la construcción de su propio hospital, que sirviera para mitigar, de alguna manera, las necesidades sanitarias de la isla. De aquí que el Cabildo de El Hierro tuviera que suplantar lo que era

obligación de la sanidad estatal para poner en marcha lo que constituía una exigencia importante de la isla. Pero esta solución no lo era tal por cuanto que el sostenimiento de estos hospitales insulares por los cabildos constituye una carga superior a sus posibilidades económicas y, en definitiva, un impedimento sustancial al cumplimiento de las obligaciones de los cabildos como primera administración local de cada isla. Esta situación, en lo referente al Hospital Insular de Valverde, condujo al establecimiento de un convenio entre el INSALUD y el Cabildo Insular en mayo de 1982, por el cual el organismo estatal se comprometía a cubrir el déficit de explotación del hospital, asegurando los puestos de trabajo del mismo y el equipamiento de los niveles salariales de los empleados en la retribución, similares a los organismos de la Seguridad Social.

Este convenio se vino cumpliendo hasta julio de 1984, pero a partir de esta fecha comenzaron los problemas en la administración del hospital al incumplirse por el INSALUD la actualización de los niveles salariales del personal, que se quedaron congelados por este motivo. Esta situación de incumplimiento del convenio fue denunciada por todas las fuerzas políticas de El Hierro, que se manifestaron públicamente y se plantearon una huelga de hambre por este motivo. Llegado el problema del Hospital de Valverde a este punto, la Dirección Provincial del INSALUD propone un nuevo convenio al cabildo herreño, el cual aceptó dicho convenio con pequeñas matizaciones a principios de diciembre de 1985. Al mismo tiempo se constituyó una comisión tripartita —INSALUD, Consejería de Sanidad del Gobierno y Cabildo— que ha permitido llegar a un acuerdo cuyos términos han sido aceptados por todas las partes y cuya firma está prevista para fines de este mes.

Este acuerdo, que incluye también la solución de los problemas del Hospital de San Sebastián de La Gomera, pensamos que puede poner punto final a la situación hospitalaria existente en estas islas en beneficio de la propia atención sanitaria de sus habitantes. Pero de la situación anterior quedan unas secuelas que es preciso resolver. Consisten en la situación económica creada al Cabildo de El Hierro, que se ha visto obligado a destinar fondos destinados a otras partidas para afrontar gastos del Hospital de Valverde para los que no había recibido el dinero correspondiente del INSALUD. Tenemos unos datos que coinciden en grandes líneas con lo que acaba de facilitar el consejero, porque el cabildo ha tenido que distraer los siguientes fondos:

—Cuarto trimestre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que en parte no habían sido cobrados por el personal, unos 3 millones de pesetas; la Seguridad Social de diciembre, 2 millones; nóminas de diciembre, unos 6 millones aproximadamente, y quedan pendientes de pago a proveedores 12 millo-

nes y atrasos al personal unos 13 millones de pesetas, aproximadamente.

En virtud del acuerdo pendiente de firmar, según nuestra información, el Gobierno canario participará en la ayuda a los cabildos respectivos para el cumplimiento de la parte de sus obligaciones, y existen las promesas de dar solución urgente a los problemas económicos existentes, tal como he explicado.

Por nuestra parte hemos tomado nota de todo lo que el consejero ha dicho y creemos que se van a cumplir todas estas promesas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán. El Grupo CDS, don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

Voy a actuar brevemente porque el tema, realmente, creo que está, en este momento, en sus cauces y sobre todo cuando he escuchado con sorpresa, o no he escuchado con sorpresa, que el portavoz de la Agrupación Herreña Independiente, pues, ha optado por el prudente silencio cuando hace dos o tres días —me parece— escuchaba al Presidente del cabildo herreño opinar extensamente sobre el tema.

Señor Guancho, en relación con su comparencia de hoy, tengo la necesidad de conectar con lo que hablábamos ayer, sin ánimo de ninguna emulación salmantina con el "decíamos ayer". Usted está en su derecho de venir a explicarnos lo bueno y los aciertos y los éxitos de su gestión cuando se produzcan, porque en el tema del Hospital de El Hierro habrá que esperar a que se produzcan todavía. Pero en vías de esas mismas razones, esas mismas razones son las que usted, aunque no le guste, tenga que escuchar las partes malas de su gestión, porque está actuando por las mismas razones; es decir, las mismas razones políticas, las mismas razones técnicas, los mismos argumentos por los cuales usted está actuando como coordinador en el tema de la integración o de la utilización conjunta —por decirlo en términos acuñados— de hospitales insulares por el INSALUD, pues, son los mismos problemas por los cuales, son las mismas causas por las cuales, usted interviene cuando los temas son más espinosos, por lo menos, menos brillantes para su intervención.

En lo que se refiere al Hospital de El Hierro y de La Gomera —y por, puntualmente, centrar un poco la cuestión—, a mí me parece que las negociaciones o los acuerdos que, finalmente, se alcancen no deben ser presentados —aunque usted está en la obligación de presentarlos con los mejores ropajes y con los mejores adornos—, las cosas, realmente, no son tan brillantes como usted dice. La situación, bueno, ahí están los planteamientos de los propios compañeros suyos —compañeros, por lo menos de UGT, supongo—, trabajadores de los centros sanitarios a los que

nos referimos que protestan y que se muestran en desacuerdo con los términos de ese convenio para la utilización de los hospitales de La Gomera y de El Hierro.

A mí me parece que, en definitiva, la política de INSALUD, en estos dos temas puntuales, no se diferencia en nada de la política que el propio Instituto desarrolla en relación con otros hospitales insulares de Canarias, con otros hospitales dependientes de los cabildos insulares —para decirlo con propiedad— y con la política, en general, que aplica el INSALUD. En definitiva, en El Hierro y en La Gomera —en ambos por igual— van a estar sometidos a unas responsabilidades que, en realidad, son responsabilidades del Estado y responsabilidades del INSALUD, aunque el INSALUD acepte, bondadosamente, que va a correr con los gastos económicos. Todas esas otras partes en las que se insiste menos —de la dependencia de los trabajadores del cabildo, de su vinculación laboral con ambos cabildos—, en definitiva, lo que están es produciendo, gravitando, de manera importante en el caso de los dos cabildos que discutimos, pero no de forma despreciable en los hospitales de Gran Canaria —el Hospital Insular de Gran Canaria— y el General de Tenerife, gravitando e hipotecando de forma importante, obligando a las instituciones a distraer recursos, porque, de alguna manera, al mantenerse la vinculación de los trabajadores de los centros con las instituciones hospitalarias, con los propietarios, con los cabildos, en definitiva, lo que están es manteniendo una dedicación de recursos y de obligaciones por parte de las instituciones, a las que, de alguna manera, hay que buscarles solución.

En definitiva, lo que se está produciendo en este momento al hilo de su comparecencia es, de momento, una situación, un parche para tirar adelante, que no les permitirá continuar durante mucho tiempo hasta que el Gobierno adopte una decisión sobre qué es lo que usted desea hacer con la red sanitaria de los hospitales insulares. Ésta es una situación transitoria, que puede ser —y es de hecho para algunas corporaciones como los cabildos de estas islas menores— un *balón de oxígeno* importante; pero esto no debe distraer el tema de que ustedes están emplazados a decidir y hacer y a dar a conocer cuál es su posición en materia de ordenación de los hospitales insulares dependientes de los cabildos insulares.

Éste es un tema, hasta donde yo conozco —y creo que me he preocupado por conocer el tema—, para el que ustedes todavía no tienen o, por lo menos, no han dado a conocer cuál es su planteamiento. Y ésta es una situación —como digo— de solución temporal, de un parcheo, que es importante para los hospitales de las dos islas que comentamos, pero que no resuelve el fondo de la cuestión. Hasta que no se establezca con un criterio de aprovechamiento y de utilización conjunta y por igual de lo que hoy son instituciones asistenciales dependientes de las corporacio-

nes insulares y de instituciones sanitarias dependientes de la Administración central, ésa es responsabilidad de ustedes y ése es el desafío al que ustedes tienen que hacer frente. Lo demás es ir quemando etapas, lo demás es ir proporcionando *balones de oxígeno* —aunque en este caso sean de oxígeno vital, pero es no mostrar voluntad o capacidad de ir al fondo de la cuestión y resolver el problema en profundidad.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

¿Grupo Popular, desea intervenir?

Don Manuel Fernández.

(*El señor Padrón Morales solicita la palabra.*)

¿Sí, señor Padrón?

**El señor PADRÓN MORALES** (*Desde su escaño*): Creo que hubo, señor Presidente, una alusión a mi intervención o no en este tema y quisiera aclarar.

**El señor PRESIDENTE:** Correcto, correcto, sí. Desde ahí mismo, si le parece bien a Su Señoría.

**El señor PADRÓN MORALES** (*Desde su escaño*): Señor Fernández, yo creo que de lo que no hay duda es de que la Agrupación Herreña Independiente, en todo momento, *ha echado toda la leña posible en el asador* para defender el Hospital de El Hierro. De eso creo que no hay duda y ha quedado constancia en todo momento. Si en este momento, en estos minutos, no he intervenido sobre el tema es porque —como bien ha dicho el señor consejero— anteayer mismo se acabaron de limar las últimas asperezas que había, y en este momento estamos en un compás de espera de que esas promesas se cumplan, y no cabe duda, por supuesto, que creemos que se van a cumplir, y el redundar y el volver a recordar viejas historias, pensamos, en este momento, no es lo más adecuado y confiamos que el tema esté resuelto.

Por eso no mi intervención, no porque el hospital herreño no le duela a la Agrupación Herreña Independiente, que, por sabido está, ha sido la que ha ido a cabeza junto con —dicho sea de paso— todas las fuerzas políticas representadas en El Hierro, en casi todas las ocasiones que han defendido la salud herreña.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Por supuesto ya reconocer que el problema, por fin, llega a solucionarse. Aprovecho esta interven-



ción para hacer dos matizaciones que considero importantes. Por una parte, sí le doy al señor Guanche gracias, en definitiva, porque ha puesto el interés que estaba en su mano en sacar este contencioso adelante. Nos consta que ha luchado bastante en este tema, pero ha chocado muy fuertemente con esa Administración central del Estado, y es ahí donde yo quisiera también incidir una vez más. Quisiera incidir en el mismo tema que hablaba antes, de los combustibles en el día de ayer; se quería decir que si no defendemos las especificidades canarias, si seguimos utilizando los recursos propios de Canarias en problemas que son del Estado, estrictamente del Estado, nuestras especificidades, nuestro Régimen Económico y Fiscal no tiene razón de ser.

Con el INSALUD, en El Hierro concretamente, pasa exactamente igual. En El Hierro tenemos que el 90% de la población está acogida a la Seguridad Social. El Cabildo de El Hierro ha construido un hospital y ha dotado de una infraestructura a dicho hospital. La explotación también tenía que hacerla el Cabildo de El Hierro. No obstante, en el año 1982 se logró, por fin, para aquella isla, aislada durante tantos años, con tantos sufrimientos de transporte —en condiciones, a veces, ya sin remedio definitivo— de enfermos a las islas mayores, para poder ser atendidos por urgencias, por fin, se logró un convenio que fue uno de los máximos logros que ha tenido la isla de El Hierro en este terreno, y era tener unas condiciones mínimas sanitarias que pudiesen atender las urgencias que en la isla de El Hierro, en aquel aislamiento, en aquella distancia, pudiesen tener sus habitantes; se pudiese acabar, ya de una vez, con la angustia que significa el tener un hijo que tiene una caída y que no hay manera que solucionarlo o parar una hemorragia, porque no hay medios suficientes para hacerlo. Esa angustia vital que sufría la isla de El Hierro se cubrió en el año 82.

Lo que pasó más tarde, y cuyo problema se ha resuelto ahora, no es un problema que antes existía, porque estaba resuelto en 1982, fue un problema creado por la Administración central del Gobierno socialista; Administración que, por otra parte, el propio Gobierno socialista, o los socialistas, confunden, muchas veces —y en esto hay que hacer una llamada de atención— lo que es ideario ideológico de un partido con lo que es ineficacia o falta de entendimiento de una Administración, una Administración que, en definitiva, puede ser tanto de los socialistas como de derechas o de izquierdas o de cualquier partido que esté en el poder. Ahí es donde tenemos que incidir. Tenemos que criticar a una administración cuando hay deficiencias o falta de entendimiento de esa administración, y no confundirlas con las ideologías del partido. Y eso muchas veces ha pasado que, en aras de defender, porque creemos que ...(*Ininteligible.*) el partido, de tener una administración que está funcionando radicalmente mal,

y ahí tenemos que luchar todos unidos, tanto el partido en el poder como los partidos en la Oposición. Y esto, muchas veces, se ha confundido y no debiera ser así.

Decimos que hay falta de entendimiento por parte de la Administración central de Madrid hacia los problemas intrínsecos de Canarias y a nuestra insularidad. No se entiende, y por eso insisto una vez más, y seré un *disco rayado* tantas veces como quiera y como ayer me echaron en cara, en defender las especificidades canarias, una y otra vez: en el tema de la salud, en el tema de los carburantes, en el tema de nuestro Régimen Económico-Fiscal, con tantos años de arraigo en nuestras islas.

Quiero decir que si estaba solucionado el problema en el año 1982 fue, precisamente, la Administración socialista —y no los socialistas—, la Administración de entonces, quien de una forma sorpresiva dijo que el convenio era ilegal y que los haberes de los trabajadores del hospital no se homologaban o, lo que es lo mismo, no se incrementaban ni en los mínimos dispuestos por el Estado del 5 o el 6% dictados para el año 1984 y año 1985, ni siquiera en esto. Los trabajadores, al ver que eran los únicos trabajadores de España que no habían tenido ningún tipo de incrementos salariales, y que abogaban y anunciaban una posible manifestación de fuerza a través de la huelga, la población herreña vio otra vez que su situación sanitaria iba a retroceder a años anteriores, a años de intranquilidad, en el tema sanitario. Por eso, la población de El Hierro se manifestó totalmente en esa magnífica y gran participación de todos los herreños en Valverde.

Este temor se ha ido reflejando en todas las fuerzas políticas de la isla de El Hierro, y ha sido denunciado, y ha habido una serie de contradicciones por parte de la administración; una veces la administración provincial en contradicción con manifestaciones del propio Ministro de Sanidad, y esta incertidumbre es lo que nos *ha tenido* hasta ahora *en vilo* a todos los que tenemos estas responsabilidades de denuncias de los problemas de nuestra isla.

Por ello, habiendo hecho estas matizaciones y también de alguna forma reconfortados de que el problema llegue a feliz término de solución, para esta isla de El Hierro, era lo que yo quería matizar en esta intervención.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Manuel Fernández.

¿El Grupo Socialista va a intervenir?

**El señor ARMAS PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

Una intervención muy breve en este tema del Hospital de El Hierro, porque yo creo que ha sido un

logro importante de la consejería y de los representantes del Gobierno central el tema de la gestión directa de los hospitales de El Hierro y La Gomera, que, en definitiva, asegura la sanidad en la isla y da un clima de tranquilidad a los herreños sobre aquel rumor de finales de 1986 del cierre del hospital.

Tengo que decir también —porque entendí que, posiblemente, podía ir por este asunto— que la ideología, ni los intereses de los políticos herreños socialistas, chocan ni van en contra de los intereses sanitarios de la isla ni de los intereses sanitarios de ninguna parte de este país. Lo que ha pasado en este tema es que nosotros, después de ciertas reuniones y conversaciones con los representantes del Gobierno autónomo y central, estábamos completamente seguros de que el Hospital de El Hierro no se iba a cerrar, y que el tema de los salarios y el tema de la homologación de los salarios, tan debatido en una cuestión —digamos— jurídica, una cuestión que se podía negociar, y que el tema no estaba tan claro —el tema de la homologación—, cuando, en su día, el propio secretario del Cabildo Insular advirtió la ilegalidad en aquel acuerdo cuando se homologaban los salarios.

Era un tema que no tenía que *llevarse el agua al río*, porque nosotros confiamos en todo momento, primero, que el hospital no se iba a cerrar; segundo, que la sanidad de la isla de El Hierro se iba a mejorar y de hecho está muy mejorada, no sólo con el tema del hospital, sino, además, con el tema de las evacuaciones, en que hemos conseguido que de hospital a hospital se puedan trasladar enfermos en el helicóptero de la Guardia Civil, totalmente de forma gratuita. Y éstas son cosas que están ahí, y que se han convencido después de algunos meses de tiras y aflojas, de aquellas ideas que lanzábamos los socialistas cuando el secretario general insular del partido salía con las otras fuerzas políticas por los pueblos explicando la política sanitaria. Nosotros dijimos, en todo momento, que había problemas que había que resolver, que no se iba a cerrar el hospital y que, por lo tanto, no había que alarmar a la población ni infundir ningún tipo de temor.

De hecho sé, posiblemente, que los trabajadores están en su derecho de reclamar los salarios. En aquel momento la UGT defendía la subida salarial, porque es lógico y es normal, que era una cuestión que los propios trabajadores del hospital estaban confundidos en el tema y no sabían si se la reclamaban directamente al INSALUD, si se la reclamaban directamente al cabildo, y allí había una cantidad de tiras y aflojas entre los dirigentes sindicales —yo nunca intervine en estas cuestiones—; pero hoy se han dado cuenta de que el responsable inmediato es el cabildo, porque es la empresa responsable de la subida de salarios, a pesar de que esa subida esté supeditada a los ingresos del INSALUD al Cabildo Insular. Es una cuestión que está resuelta, y podemos decir que el tema del Hospital de El Hierro es

un tema resuelto, es un tema que se ha resuelto satisfactoriamente, y se ha resuelto al hilo de las manifestaciones primeras que habíamos hecho los socialistas en la isla de El Hierro.

Y sí puedo decir que todo aquel —vamos a decirlo— montaje o tinglado que se montó sobre la manifestación, más que a favor del Hospital de El Hierro, fue en contra de la política general del partido. Podemos decir que aquella manifestación fue, en parte, en contra de la isla y en contra del Delegado del Gobierno, de la comunidad autónoma, porque allí se profirieron voces en este sentido y pancartas en este sentido, y fue una manifestación un poco manipulada, que no entraba en el fondo del asunto, dado que responsables directos de la política insular, sabían de buena tinta y de palabras del Presidente del Gobierno autónomo, que el hospital no se iba a cerrar y que el hospital iba a seguir abierto.

Muchas gracias

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Armas. El señor Guanche tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero):** Señor Presidente. Señorías.

Intervengo para hacer algunas precisiones respecto de las manifestaciones de algunos de los señores diputados.

Con respecto a la intervención del señor Sanjuán, decirle que, efectivamente, quedan —como usted manifestaba— una serie de secuelas que, en definitiva, están pendientes del balance o liquidación total. Los datos de que yo dispongo coinciden prácticamente en su totalidad con lo expuesto por usted. Se adeuda aún el cuarto trimestre del año 1985 del IRPF: un importe aproximado de 3 millones de pesetas; la Seguridad Social del mes de diciembre, 2 millones; la nómina de enero, 6 millones, más 2 millones de Seguridad Social, más 3 millones del IRPF, y luego, respecto a proveedores, prácticamente sobre 11 millones; a farmacia 2,6; limpieza 2.700.000 pesetas; manutención 1.200; material, 6.200. Es decir, son las cifras de las cuales disponemos y han sido suministradas por el Presidente del Cabildo de El Hierro. Y como les decía, por parte del INSALUD, se van a transferir con carácter inmediato 15 millones de pesetas para que se atiendan los gastos más inminentes, teniendo en cuenta que la nómina de enero se puede hacer efectiva en los primeros días del mes de febrero, y digamos que no urge en demasía la solución a día 22. Sin embargo, yo creo que todo el montante global va a quedar finalizado cuando se haga esa liquidación total.

Me sorprende más la intervención del señor Fernández, fundamentalmente porque siempre he creído que era más ecuánime; sin embargo, creo que está asumiendo el papel de crítico sistemático de

cualquier actuación de la consejería, y ese papel de crítico le hace, en ocasiones, entrar en importantes contradicciones. No se puede venir aquí a hacer referencia a unas declaraciones del Presidente del Cabildo de El Hierro, hace dos o tres días, o cuatro días, porque en aquellos momentos el presidente de El Hierro, que tenía el compromiso del INSALUD de recibir la nómina del mes de diciembre, aún no la había recibido por problemas de informática, problemas de intervención. Y estaba justificada la alarma del Presidente del Cabildo en aquellos momentos. Alarma que en estos momentos no existe a la vista de los compromisos adquiridos en la última reunión del día 20. Pero luego, señor Fernández, trata usted de confundir, sistemáticamente, todos los temas que se plantean, y vuelve —siempre que toma la tribuna—, trata de volver a la polémica, a la discusión que surgió ayer. Ayer era oportuno que eso surgiera, era el trámite reglamentario correcto, pero creo que éste no es el momento más oportuno.

Señor Fernández, el convenio es absolutamente claro y creo que no se debe estar, sistemáticamente, confundiendo los términos. El personal del Hospital de El Hierro sigue dependiendo, a efectos laborales, del cabildo, pero la cuestión a plantear no es ésa exclusivamente, sino que la pregunta que se ha de hacer es: ¿y quién paga a ese personal?, porque en función de quién sea el que pague, tendrá más o menos costo el Cabildo de El Hierro, que parece ser su preocupación. Y eso en el convenio está perfectamente claro: la totalidad de los costes del hospital respecto de los beneficiarios de la Seguridad Social los costea el INSALUD, el 100%. ¿Cuáles van a ser los gastos del cabildo, tanto de La Gomera o de El Hierro?: la beneficencia, porque mientras no se modifique nuestro ordenamiento jurídico, eso es competencia de los cabildos. Por lo tanto, a los respectivos cabildos el único coste, el único, es la beneficencia; el resto, al margen de titularidades, al margen de padrinazgos de la relación jurídico-laboral, va a corresponder al INSALUD. De forma que no se deben mezclar los temas, crear confusión de que el personal está en una situación extraña; eso va a significar el mantenimiento de las obligaciones por parte del cabildo, porque a efectos económicos, que es la gran preocupación que se tenía por parte de estos dos cabildos, está perfectamente resuelto.

Señor Fernando Fernández, esto no es un parche, no es una situación transitoria, es la situación definitiva a esos dos cabildos. Ha supuesto la integración plena en la red pública, entendiéndola por integración plena que todos los costes, salvo beneficencia, van a recaer en el INSALUD. Creo, señor Fernández, que —como decía al principio— no es usted ecuánime; no es ecuánime en cuanto a la valoración de este esfuerzo en el cual han participado todas las administraciones. Creo que es una solución satisfactoria, muy satisfactoria, y que no debe usted introducir

elementos de confusión en cuanto a este tema. La situación de fondo, con respecto a estos dos cabildos —que es el motivo de mi comparecencia—, va a estar plenamente resuelta, y creo que eso va a constar en el haber de la comunidad autónoma, y cuando me refiero a comunidad autónoma, me estoy refiriendo a las tres partes implicadas: al INSALUD, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de El Hierro, entendiéndolo por Cabildo de El Hierro toda la labor que los herreños han realizado para conseguir esta solución.

Gracias por las manifestaciones del señor Padrón que, de alguna forma, vienen a puntualizar correctamente cuál es el marco del debate que algún diputado ha tratado de trastocar.

Respecto a la última intervención del señor Fernández, yo creo que la Administración central está entendiendo las especificidades canarias, tal vez no con la diligencia o la rapidez que nosotros tratamos de encontrar la solución de nuestros problemas, y, efectivamente, se ha chocado con la Administración central. Yo dije al principio, cuando comparecí en este atril, que la negociación había sido dura y larga, y ha sido muy dura tratando de convencer a la Administración central de que esos dos hospitales, esas dos islas, tienen unas características completamente diferenciadas del resto del territorio, y es que en esas dos islas las únicas instalaciones sanitarias que existen son instalaciones que dependen de los cabildos, donde no existen instalaciones de la Seguridad Social que pudieran sectorizarse o compartimentarse. Pero entiendo que, a pesar de este choque con la Administración central y que ha costado mover esa maquinaria, creo que entre todos hemos salido victoriosos y que, insisto, sin ningún ánimo triunfalista, creo que en este tema la respuesta que se ha obtenido es una respuesta muy positiva y que no conviene en esta recta final introducir elementos que son, absolutamente, inciertos, porque un tema de reivindicación permanente de los trabajadores del hospital, apoyados por todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas sindicales, era la homologación de los sueldos, y la homologación se va a producir, pero no desde el momento de la firma del convenio, enero de 1986, con efecto de 1 de febrero del 1986, sino que va a tener efectos retroactivos, se va a homologar desde el año 84. Yo creo que debíamos —y así se han manifestado muchos de los diputados— sentirnos, al menos en este aspecto concreto, satisfechos; yo, al menos, de la gestión de los hospitales de La Gomera y El Hierro me encuentro satisfecho, de otras cosas ya he manifestado, en muchas ocasiones, que no lo hago.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Guanche.

*(El señor Fernández Martín solicita el uso de la palabra.)*

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Porque he sido aludido por el señor consejero en términos de sembrar la confusión, de falta de ecuanimidad, etcétera, y...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto, señor Fernández, un minuto.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Guanche, usted es el Consejero de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, no es el Presidente del Parlamento de Canarias. De manera que usted carece de cualquier tipo de atribución reglamentaria para someter a mi atención si soy oportuno, si me he salido de la cuestión, si he desvirtuado el debate, etcétera. En todo caso, ya el señor Presidente de la Cámara hace uso del Reglamento, con frecuencia y oportunamente siempre, para llamarnos al orden o a la cuestión. De manera que sométase a sus competencias y no a las que no son.

Mire usted, señor Guanche, yo no he tratado de confundir. Aquí quien siembra ceremonias de la confusión no somos, precisamente, los diputados de la Oposición, o por lo menos este diputado. Le voy a decir: no es exacto —como usted dice— que ésa es la situación definitiva, porque ésa no es la situación definitiva; tendremos que esperar a la ordenación definitiva de las sanidades públicas, de la sanidad pública en Canarias, para conocer en qué situación van a quedar los hospitales insulares, porque, a lo mejor, o por lo menos ustedes no han informado, en qué situación van a quedar, si van a ser de los cabildos. De momento en la Ley de Cabildos los cabildos no tienen competencias sanitarias, ¡fíjese usted!, de momento, lo que se conoce por el actual proyecto de ley del Gobierno no figura en el artículo 44 ni una sola mención a competencias sanitarias. De manera que situación definitiva, en absoluto; de absoluta transitoriedad hasta que ustedes se vayan aclarando.

Integración plena en la red sanitaria. ¡En absoluto, señor Guanche! Es verdad, y lo he dicho: “ustedes han aportado...”, y he dicho: “usted está en su legítimo derecho a cuando le sale una cosa bien, venir aquí y ponerse los ropajes, los adornos brillantes, en la misma calidad que cuando no sale bien tiene que escuchar las críticas”.

¿Qué pasa? ¿Por qué el INSALUD se resiste a asumir la responsabilidad contractual con los empleados de los hospitales? ¿Hay una vinculación y, por tanto, una carga? ¿Qué pasa con las prestaciones sociales en caso de invalidez, de retiro, etcétera? ¿En qué situación quedan los cabildos insulares en caso de que, un buen día, como el INSALUD suele hacer, decida cambiar y rescindir ese convenio?

No está claro para los cabildos que en el futuro no vayan a tener que continuar pechando con la grave responsabilidad con que lo han hecho y lo siguen haciendo en la mayoría de ellos, brillantemente.

De manera que me ratifico: ni confusión y parcheo; ni confusión por mi parte y balón de oxígeno, importante, necesario, imprescindible, pero transitorio.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

En todo caso, yo quisiera —con todos los respetos— recordar que el artículo 69 del Reglamento autoriza al Presidente a conceder la palabra para contestar alusiones, pero yo les ruego a Sus Señorías que no entren en el fondo del asunto, sino que contesten estrictamente las alusiones que se realicen, porque si no estamos infringiendo el Reglamento, y esto en lugar de una contestación a una alusión se puede convertir, claro está, en una réplica. Entonces, yo les ruego a Sus Señorías que contesten estrictamente a las alusiones sin entrar en el fondo del asunto.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a proponerles a Sus Señorías una cierta alteración del orden del día, de común acuerdo con los señores consejeros comparecientes y también con los propios grupos parlamentarios que han solicitado las comparecencias. A efectos de una mejor ordenación del debate y dada la similitud de los temas, solicitamos que a continuación se trámite la comparecencia relativa a informar sobre la situación de los transportes marítimos con las islas menores, es decir, el punto tres del orden del día, a los efectos de después poder agrupar las comparecencias dos y cuatro, del señor Consejero de Agricultura, y las comparecencias quinta y sexta, relativas al REF y al IVA.

Esto nos permitirá una gran economía de tiempo, una mejor ordenación del debate, y quisiera decirles a Sus Señorías que, como se trata de agrupar dos y dos comparecencias, en lugar de los diez minutos que tienen Sus Señorías para formular las observaciones oportunas a los señores consejeros, vamos a conceder un tiempo mayor de 15 minutos a efectos de que podamos llevar esto, pues, debidamente ordenado y a gusto de todos.

¿Se aprueba esta propuesta? (*Asentimiento.*)

Aprobada.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRANSPORTES MARÍTIMOS CON LAS ISLAS MENORES.**

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos al punto tercero del orden del día —en este caso el segundo—: Comparecencia, instada por el Grupo Popular, para informar sobre la situación de los transportes marítimos con las islas menores.

Tiene la palabra la señora Palliser, Consejera de Transportes.

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** Señor Presidente. Señorías.

Ciñéndome a la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Popular, en su exposición de motivos, presenta una serie de preguntas que voy a contestar puntualmente.

Con respecto a la proposición no de ley que en este Parlamento regional, por unanimidad de la Cámara, se aprobó para que hubiera una tarifa única, o por lo menos una cierta tarifa homogénea entre las islas del archipiélago, para beneficiar a las islas periféricas o menores, la consejería y el Gobierno de Canarias, en su momento, planteó un estudio a la Administración central y, es más, solidariamente con las islas menores, que se incrementara, si era preciso, en aras a la solidaridad regional, la tarifa de las islas capitalinas, con un incremento no desproporcionado, para que así se pudiera homogeneizar a las islas menores y se pudiera buscar una tarifa mucho más social.

Este estudio, que fue llevado a cabo por el Instituto de Transportes, perteneciente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se estaba trabajando en ello cuando el Instituto de Transportes desapareció y sus funciones fueron sustituidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio. El estudio ha sufrido un retraso por el cambio de titular que en su momento, por reestructuración del gabinete, de todos conocido, se quedó pendiente. Con el nuevo titular del departamento ministerial, al que competen estos temas, se han vuelto a reiniciar estos estudios, y es voluntad de este Gobierno tener la propuesta definitiva, conjuntamente el Gobierno de Canarias, el Ministerio y Transmediterránea, que espero llegue a esta Cámara antes de que termine y se agote esta legislatura.

Con respecto a la solicitud concreta de que las mercancías, los camiones que iban a la isla de El Hierro y que se les da un 50% de descuento cuando vinieran de retorno en vacío, y que se solicitó que, por lo menos, se accediera a un 5% de ocupación a su vuelta por determinadas mercancías, en atención a esta isla, la compañía Transmediterránea lo ha autorizado desde hace varios meses. Por lo tanto,

esta solicitud planteada en el Parlamento de Canarias hoy es una realidad.

Con respecto a que eran más caros los contenedores propios que los propios contenedores de Transmediterránea, y que, incluso, los contenedores de Transmediterránea no servían para el tráfico a la isla de El Hierro, tengo que decir también que este tema está resuelto, porque, en primer lugar, tienen el mismo precio los contenedores propios que los de Transmediterránea; y en segundo lugar, porque el barco, que era el *Ciudad de La Laguna*, que tenía dificultades en la bodega, ha sido, a petición, precisamente, de la propuesta aquí planteada del Parlamento, ha sido sustituido por el *Villa de Agaete*, que, efectivamente, sí tiene en su bodega la capacidad para llevar estos contenedores y la estructura adecuada.

Con respecto a la última pregunta —por así decirlo—, pregunta sobre el tema de los automóviles, de los coches que se trasladan de isla capitalina a isla no capitalina, y el coste y su discriminación con respecto de la Península, este tema, no obstante que se está estudiando conjuntamente con los de pasajeros, para buscar una política más acorde con la doble insularidad, y que se está planteando en este mismo estudio, tengo que señalar que existen en este sentido tres tipos de tarifas que nosotros estamos intentando solucionar: las tarifas de las islas capitalinas, las tarifas de una misma provincia y las tarifas de islas que son de distinta provincia. En este sentido, efectivamente, nosotros pretendemos e intentamos que se abarate, precisamente, el coste de las islas no capitalinas y de las islas que pertenecen a otra provincia.

Sí tengo que decir que la milla, en este caso, es política. Por poner un ejemplo, es tan política la milla de Cádiz a Canarias, que está, pesetas/milla, a 15 pesetas, mientras que, por ejemplo, en otros trayectos de la Península esto es muchísimo más caro, y tengo aquí los datos que si quiere se los doy a Su Señoría para no aburrirlo. En el transporte interinsular, un Ibiza-Palma, la milla está a 104 pesetas, mientras que, por ejemplo, en Las Palmas-Arecife está a 53 pesetas. Esto es un precio político, pero con esto no quiero decir que nos conformemos, porque valga más caro en Baleares o valga más caro en la Península. Lo que sí quiero advertir desde un principio es que ya los precios son políticos, pero que los canarios y mi Gobierno no van a dejar de trabajar en este sentido, para que, conjuntamente, con la problemática de pasajeros se estudie la incidencia que también tienen los vehículos en nuestras islas.

Sí puedo decir que, fruto del esfuerzo que estamos realizando desde mi Gobierno, la tarifa de ida y vuelta en todos los tráficoes tiene un descuento con dos pasajeros —que es lo que usted planteaba— del 50% en estos momentos. Esto es un objetivo que se

ha conseguido, y que en estos momentos es una realidad y se está aplicando.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Palliser.

Entramos en el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. El Grupo Mixto, don Juan Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Ya muchas veces he traído a este Parlamento el tema de los transportes y las comunicaciones con las islas menores, que por desgracia, concretamente, y en el caso de El Hierro, poco o casi nada ha mejorado.

Distinguiendo entre dos tipos de tráfico que se producen con esta isla, objeto de la comparecencia de esta mañana, podemos decir que en el tema mercancías la isla de El Hierro está supeditada a los transportes exclusivos de Transmediterránea, puesto que su puerto no permite la operación de ningún otro tipo de buque carguero. Ya con esto queda dicho lo que suponen los costos extraordinarios de toda mercancía que llega a la isla de El Hierro, y los costes supletorios que hay que pagar también para sacar los productos de la isla de El Hierro. Las mercancías llegan a los puertos principales de Las Palmas y Tenerife, y desde allí a través de Transmediterránea con un sobrecosto hay que llevarlos a la isla. Los productos de la isla —piña y plátanos— para sacarlos y embarcarlos a la Península hay que pasar por Santa Cruz de Tenerife (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente de la Cámara y ocupa su lugar el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández*). Todos estos costos, aparte de las pequeñas subvenciones que existen para algunos, pero que no los cubren, por supuesto, hacen de la isla de El Hierro una isla cara, una isla poco rentable y una isla donde la población es difícil que se siga asentando, puesto que no se le ofrecen las comodidades necesarias.

¿Cuál es la solución? La solución parece que estaría en la adecuación o ampliación del Puerto de la Estaca para la operación de cargueros que faciliten y abaraten los transportes. Esta opción parece rechazada por la situación geográfica del puerto, por la mala ubicación del mismo en su momento, pero pensamos que no es el pueblo herreño quien debe sufrir estas malas consecuencias y estas malas inversiones en su momento. Y si la ampliación del puerto supone un coste extraordinario para el Gobierno central, que no es capaz de superar en este momento, por lo menos sí se podía hacer paliar y subvencionar más los transportes de mercancías, para que no incida tanto en la economía herreña. O bien gastamos y adecuamos un puerto decente para que puedan operar los barcos, o bien subvencionamos con

ese dinero, para que los herreños puedan competir con sus mercancías en los demás mercados, peninsulares y canarios.

El puerto, por ser pequeño, tiene también sus problemas internos, en cuanto a planchas y contenedores; es el único puerto de Canarias donde un mismo camión no puede enganchar dos planchas, porque hay que nombrar otra mano de obra, que supone un coste adicional de unas 6.000 y pico pesetas, mientras que en Tenerife y en otros sitios se hace; unos productos que hay que sacarlos rápidamente y no se pueden manipular dentro del muelle, porque hay que pagar mano de obra extra. Esto hace, en consecuencia, que la isla, repito, los agricultores herreños, los ganaderos herreños, para competir con otros productos, tengan un sobrecosto que muchas veces va de 10 pesetas a 5 pesetas/kilo más, depende de las mercancías: hay mercancías que para sacarlas de la isla hay que pagar 10 pesetas/kilo, y hay mercancías que para sacarlas de la isla se pagan 5 pesetas/kilo. Esto, por supuesto, para competir después con los demás productores de Tenerife y Las Palmas.

En cuanto al tráfico de pasajeros no díganos nada, porque lo que no se entiende —o sea, no lo he entendido nunca— es que cueste más caro ir a El Hierro, sentado en una butaca del *ferry*, que ir en avión. ¡Nunca he podido entender eso! ¿debido a qué ir a El Hierro sentado en una butaca cuesta más caro que ir en el avión? Entonces, ya con eso queda dicho todo en cuanto a subvenciones y a posible tráfico de pasajeros con la isla de El Hierro. Si se intenta salir de El Hierro, por ejemplo, con un coche, no digo ya a Tenerife, sino a Las Palmas, pues habría que pensárselo dos veces, porque saque un billete a Cádiz y le sale mucho más barato, por supuesto.

Entonces, todo esto hace que las islas periféricas, las islas que dependen del monopolio de una compañía, pues pataleen, protesten, pero, al fin y al cabo, nos quedamos en eso, en el pataleo, protesta, porque no tenemos otra alternativa, no hay otra compañía que preste otro servicio, y no nos queda más remedio que aceptar lo que sea. Si por parte del Gobierno no se trata de remediar esto y de poner soluciones a estos temas, pues, por supuesto, nosotros no tenemos la suerte, en El Hierro, de contar con un *Benchigua*, contar con otra compañía alternativa y tendremos que seguir eso, pataleando, protestando y reclamando lo que en justicia debería de habérsenos concedido hace ya muchísimo tiempo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández):** Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria quiere intervenir? (*Pausa*.) No.

¿CDS, quiere hacer uso de su turno? (*Pausa*.)

¿Grupo Popular? Don Manuel Fernández tiene la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Señora consejera, bueno, cerebro, de alguna forma, que usted hoy nos ha dicho que parte de las preguntas que yo he planteado están resueltas y otras en vías de pronta resolución.

Al margen, yo quiero manifestar a los señores diputados que esto no es un problema exclusivo de El Hierro y las islas mayores, es un problema de todas las islas menores con las islas mayores; es un problema de las cinco islas menores, no es exclusivo de la isla de El Hierro. Se ha planteado para entender la situación del problema en una de las islas y, como representante de la isla de El Hierro, estamos enfocándolo hacia la isla de El Hierro.

Señora consejera, yo quiero decirle a usted que en el primer punto que me dice que está solucionado el tema de los transportes de pequeñas mercancías, toleradas en camiones de El Hierro a Tenerife, quiero decirle que, solamente, hay órdenes en la isla de El Hierro de que existe una cierta tolerancia, pero no hay órdenes concretas ni comunicado, incluso, por escrito de que esto está aceptado; simplemente que se admita una cierta tolerancia en este sentido por parte de Transmediterránea. Esto se lo digo a efectos de sus declaraciones, que, posiblemente, mi información es correcta; ayer mismo confirmé este dato, y, si a usted se lo han dado, yo le rogaría, señora consejera, que transmitiese esta orden oficialmente allá para que hubiese constancia real de que el tema está aprobado, porque, claro, si nos guardamos las resoluciones en el bolsillo, es como si no estuviesen hechas.

En cuanto al tema de los contenedores, parece ser que sí ha sido una solución real en cuanto al cambio del barco, y, entonces, ya hay una solución, de hecho, efectiva.

El tema de las tarifas únicas. Para entender el problema de lo que significa tarifa única, ya el compañero diputado por la Agrupación Herreña Independiente ha dado algunos datos, pero vamos a dar cifras concretas. Ir a El Hierro una persona desde Tenerife con un coche a pasar una semana —por decir algo— le cuesta 26.500 pesetas, ida y vuelta. Esa misma persona, en lugar de ir de vacaciones a El Hierro, prefiere ir a Las Palmas, pues le cuesta 14.360 pesetas: aproximadamente, la mitad de precio. Pero si esa misma persona donde decide ir es a la isla de La Gomera, solamente le cuesta 8.000 pesetas: la tercera parte. Esto significa que el correo, o sea, el barco que hace el enlace con la isla de La Gomera, es una compañía privada, no está subvencionada por el Estado, no tiene ninguna subvención por el Estado, sin embargo, cuesta la tercera parte que si esa persona decide ir a la isla de El Hierro. Eso es un hecho claro y concreto.

Vamos a decir que cuando subimos a esta tribuna y hablamos de región, la región no puede conside-

rarse nunca mientras no haya un acercamiento entre todas las islas, porque si región es solamente de las dos islas mayores, porque, incluso, hasta se ponía en duda en el debate de ayer, cierta representatividad de las islas menores, si eso solamente es región, pues bien, pues entonces indicamos la región en ese sentido y nos olvidamos del resto; los demás nos salvamos como podamos y cada uno que se defienda como pueda en este país. Si hablamos de solidaridad y de región, tenemos que tener una unidad de transporte dentro de las mismas islas, tenemos que tener las mismas oportunidades. ¿Por qué?: porque cuando consumimos los habitantes de la isla de Tenerife o de Gran Canaria productos de primera necesidad, los reciben del exterior directamente en puertos habitados para ello; pero cuando esos mismos productos sean consumidos en una isla menor, tenemos que pagar un camión cargado que cuesta 60.000 pesetas —solamente un camión—, y eso hay que pagarlo allí, con los incrementos sucesivos que tiene, por supuesto, en costos empresariales y demás. Esto es la doble insularidad, y esto es lo que hay que resolver, que a mí me cueste igual comer un pan en El Hierro que comerlo en Santa Cruz de Tenerife —quien dice un pan dice cualquier tipo de alimento de primera necesidad o cualquier avituallamiento—. Esto es lo que tenemos que resolver cuando hablamos de región y de solidaridad.

Queremos hacer llegar a entender a esa Administración central, y volvemos otra vez a incidir en los puntos anteriores: conflicto, situación real de Canarias y falta de entendimiento de la Administración central, y falta de agresividad por parte de nuestro Gobierno autónomo, que es el único legítimamente calificado para hacer un frente común de defensa de nuestras especificidades. Aquí tenemos una doble insularidad, un alto costo para nuestras islas menores, sobre todo a nuestras islas menores, al margen de la insularidad en sí que significa en todas las islas. Esta defensa y esta presión hacemos desde la Oposición para que usted tenga más fuerza de defensa, señora consejera, ante esa incompreensión por parte de la Administración central. Porque yo le quiero preguntar: ¿qué puede incidir, cuando el transporte máximo en Canarias es entre las dos islas mayores y el transporte mínimo es entre las islas mayores-islas menores, qué puede incidir el que haya una regularización racional en este tipo de transportes, tanto de viajeros como de personas? Esto creo que es mínimo, es falta de voluntad y falta de entendimiento.

Pero, por otra parte, hay que denunciar y decir claramente también, por parte de Transmediterránea, estamos pagando los canarios, por el solo hecho de vivir en islas, estamos pagando una infraestructura de Transmediterránea, que no es nuestro problema, es un problema de reestructuración, tanto industrial como se habla, de reconversión de los transportes

marítimos en España en general y ése en particular. Porque no es posible que estemos manteniendo a más de 1.500 empleados en tierra para mantener una flota escasa, como es la flota de Transmediterránea. Éste es el grave problema, y estos costos los estamos asumiendo los canarios, porque somos los que más hacemos uso de ese transporte marítimo. Y voy a dar ejemplos más concretos: actualmente tenemos —afortunadamente para Canarias— un transporte de máxima calidad como es el del *jet-foil*, que une las dos islas mayores. Ahí está el transporte y hay que alabar esa línea de transporte que acerca más nuestras islas. Pero aún así hay que criticar la forma irracional como se está explotando el *jet-foil*. ¿Por qué es irracional?: porque yo tengo que estar 20 minutos antes para cambiar la tarjeta. Hay una serie de empleados en Tenerife y otra serie de empleados de Las Palmas, para que, una vez con el pasaje, encima me tenga que dar la tarjeta, que tengo que hacer la cola para entrar en el *jet-foil*; con una serie de azafatas y personal subalterno excedente en el transporte marítimo. Todo esto es una cantidad de burocracia y de funcionamiento que encarece, precisamente, el costo del *jet-foil*, porque sobra esa tarjeta, sobra esta fórmula de concebir el transporte entre islas. Tenemos que recorrer cómo funciona el transporte de *ferrys*, cercanos, de territorios, en otros países, y no muy lejanos, para ver que cuando yo quiero irme a Las Palmas tengo que coger el *jet-foil* como el autobús, y me meto directamente dentro, y cuando esté lleno, se cierran las puertas, y allí dentro me cobran un tique; nada más, un tique. No hace falta extender un billete con mi nombre y mi domicilio, el nombre del padre, de la madre, y toda la filiación física, etcétera, etcétera. Esto ya creo que sobra.

Y esta reestructuración es la que quiero yo llevar al ánimo de nuestros ejecutivos, que es nuestro Gobierno autónomo, para que presione donde fuera necesario y que, de una vez, se racionalicen nuestros transportes para acercarlos más al pueblo y tener una mejor comunicación, con precios más baratos y con menor costo social, y que los recursos de los españoles no vayan en sentido de costo social, sino en el apartado de inversiones. Es nuestra filosofía para acrecentar el poder adquisitivo de todos los españoles.

Y hechas estas matizaciones, señora consejera, yo espero que pronto traiga usted a esta Cámara una resolución —como usted ha prometido en su intervención, y se lo agradecemos en nombre de las islas menores—, una resolución en esa vía de acercamiento, por lo menos esa primera parte y quizás la más importante, de acercamiento islas mayores-islas menores, con una tarifa más equilibrada, más acorde, más solidaria y más regional por llamarla de algún modo.

Muchas gracias, señores diputados.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, y*

*ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupo Socialista, va a intervenir? *(Pausa.)*  
¿Señora consejera?

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** Señor Presidente y señores diputados.

Solamente manifestar que, aunque no son temas de mi competencia —desgraciadamente, en esta Cámara casi siempre me preguntan por temas que no son de mi competencia cuando en materia de turismo y transportes tenemos muchas en el Gobierno de Canarias—, sí quiero decir que soy sensible a todos estos temas y quisiera recordarle al señor Padrón que el transporte de mercancías está subvencionado con el 33%, el transporte interinsular de mercancías, con la compensación a la prima del transporte, que, por otro lado, estamos trabajando en estrecha colaboración el Consejero de Agricultura y yo para que esto se produzca, sobre todo, en el tráfico interinsular, de manera más aumentada y más ampliada.

Con respecto al Puerto de La Estaca, siento decir que no es culpa de Transmediterránea que no haya competencia, y es una lástima, como en otras islas que está trabajando la iniciativa privada, y que es un problema a resolver, el del Puerto de La Estaca, y entre todos habrá que plantearse, pero que, precisamente, éste no es mi cometido.

Sí quisiera matizarle que estamos hablando de cargas, porque pasajeros, prácticamente, en El Hierro y en las demás islas el movimiento grande no se produce por el transporte marítimo, sino por el transporte aéreo. Y yo espero, precisamente, que en el transporte de viajeros, en los próximos meses —y no me quiero adelantar hasta que estén las cosas seguras—, pero sí puedo anunciar que creo que en tres o cuatro meses sí puede haber ya una solución al transporte de viajeros a las islas no capitalinas vía aérea. Lo que pasa es que hasta que el tema —por prudencia ya he aprendido mucho—, hasta que el tema no esté totalmente resuelto en Madrid, no lo voy a adelantar a Sus Señorías.

Con respecto al portavoz, en estos momentos, del Grupo Popular, que somos conscientes de los problemas de las cinco islas, que en esa labor estamos trabajando, y que, efectivamente, hay que buscar unas tarifas más homogéneas y más equilibradas conforme al sentimiento de región. Los resultados me gustaría que fueran más rápidos, pero yo espero, insisto, que antes de esta legislatura, esto sea, por lo menos, una realidad ya palpable.

Y recordarles que, efectivamente, estoy también de acuerdo con él en que el pan por el transporte no



se encarezca en la isla de El Hierro o en la de Fuerteventura, y para eso, precisamente, está la conferencia de fletes para subvencionar a las navieras, y de tal manera que el flete se abarate y que no haya picaresca en este sentido, y el flete sea más barato y sea la razón ésta, precisamente, de que el transporte no cueste más caro.

Muchas gracias y nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señora consejera.

**COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DEFINITIVAS DEL SECTOR AGRÍCOLA CANARIO, REFERIDAS A CUPOS, Y LA NEGOCIACIÓN DE OTROS ASUNTOS PENDIENTES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL TRATADO DE ADHESIÓN A LA CEE.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE ÚLTIMAS NEGOCIACIONES RELATIVAS AL TRATADO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al punto siguiente, que son las comparecencias dos y cuatro del Consejero de Agricultura.

Señor Hernández Abreu.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu):** Señor Presidente. Señorías.

Comparezco ante la Cámara para informar sobre lo que se me solicita en dos comparecencias y agradezco a los grupos parlamentarios que las han solicitado que se hayan brindado a unirlas, porque pienso que tienen una parte común —su contenido—, y que va a quedar bastante más clara mi exposición si debatimos conjuntamente ambas comparecencias.

Yo creo que es enormemente oportuno y necesario que se informe a la Cámara del estado actual de las negociaciones, de los flecos derivados del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Y es, además, enormemente oportuno cuando constantemente el sector agrario está viendo en la prensa que recoge comentarios, declaraciones, editoriales, donde

se manejan los términos, no de forma excesivamente precisa, y esto puede estar dando lugar a una especie de ceremonia de la confusión, que haga centrar el debate en si hay una tonelada más o una tonelada menos de contingente y no prestemos, realmente, atención a lo que puede ser importante, a mi juicio, en este momento para el sector agrario de Canarias, que es el hecho de que la incorporación a la Comunidad Económica Europea nos va a exigir una verdadera transformación, una verdadera reestructuración de nuestro sector productivo agrario, y que hay un plazo, hay unos años —veremos después que a corto plazo cuatro, a largo plazo como mucho diez— para adoptar esas iniciativas de reestructuración y de reconversión del sector agrario canario, para poder ser capaces de competir en ese mercado tan duro en el que acabamos de entrar, y que estemos un poco —como en el cuento del lobo— anunciando que viene el lobo y, finalmente, si alguna vez viene el lobo, no estemos preparados para recibirlo.

Tal vez —lamento y pido disculpas— es la primera vez que me dirija al Pleno desde esta tribuna; me imagino que todos ustedes habrán pasado por el mismo trago que yo estoy pasando en este momento, y espero que mis pobres dotes oratorias, esta primera novatada, no impidan que me exprese con la claridad con la que quisiera informar a Sus Señorías al respecto.

Considero la comparecencia tan oportuna que yo ya había solicitado, con carácter voluntario, comparecer ante la Comisión de Agricultura de este Parlamento para llevar adelante esta información. Me comunican que esa comparecencia ha sido incluida en la próxima reunión de la comisión del día 30; en cualquier caso ahí queda para mayor abundamiento o mayor aclaración que los grupos parlamentarios necesiten, si fuera necesario, tras esta intervención en Pleno.

Permítanme antes de informar que haga solamente dos puntualizaciones. La primera, que a mi juicio —y no me declaro un experto conocedor de la Comunidad Económica Europea, ni muchísimo menos—, pero, a mi juicio, nada hay más lejano de definir lo que es la Comunidad Económica Europea que tener de ella una visión estática. La Comunidad Económica Europea, Señorías, aparte de sus altos intereses políticos, de la unidad europea, es un enorme entramado, muy complejo, de intereses económicos de los países y de grupos comerciales importantes, de fuertes grupos económicos, dentro de cada uno de ellos, donde la situación es de negociación permanente, absolutamente dinámica, donde cada país utiliza sus elementos y las ocasiones que se le producen por la posición de los demás países respecto a pretensiones para mejorar su inicial postura. De manera que es una negociación permanente de concesiones mutuas entre países y entre intereses económicos muy complejos y muy entramados.

Por tanto, yo quisiera no estar aquí para informar —como se titula una de las comparecencias— de condiciones definitivas del sector agrícola canario después de la firma del Tratado de Adhesión de España a la CEE, porque, sencillamente, a mi juicio, no hay condiciones definitivas derivadas de la firma del tratado en lo que se refiere a los flecos de la negociación. Hay condiciones, en este momento son las condiciones cerradas para 1986, y esto va a ser una negociación permanente, donde tanto para Canarias como para el resto de la agricultura del territorio peninsular, aunque se haya integrado en la PAC, se va a tener que estar, permanentemente, intentando mejorar las posiciones españolas en la Comunidad Económica Europea. Yo prefiero tomar el título de la segunda comparecencia, que dice "últimas negociaciones relativas al Tratado de Adhesión de España a la CEE"; yo les voy a informar a Sus Señorías de las últimas negociaciones, de cómo está exactamente la situación. Y yo pienso que, en el futuro, periódicamente, tendré que pasar por este Pleno a informar de las últimas, como pienso que el Ministro de Agricultura tendrá que informar al Parlamento de la nación de las últimas, porque, constantemente, va a haber cambios sustanciales, en unos casos menos importantes que en otros, en cuanto a las condiciones, a los flecos, a las condiciones específicas, que van a tener en este caso, por ser el área de mi competencia, las producciones agrícolas canarias.

Una segunda puntualización que quisiera hacer se refiere al texto de la comparecencia, donde se habla de informe sobre las condiciones definitivas del sector agrícola canario en lo que se refiere a cupos y a la negociación de otros flecos pendientes después de la firma del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Yo quisiera también hacer alguna breve consideración sobre la palabra "cupo". Esta palabra es absolutamente correcta y, desde luego, no pretendo con esto hacer ninguna crítica al grupo parlamentario; comienzo por decir que yo mismo en alguna declaración la he usado y es mucho más grave, si es que hay un error en la utilización de la palabra "cupo", que lo cometa el consejero que lo cometa un diputado regional. Pero quiero que consideren lo siguiente: miren ustedes, el término "cupo", en el sector agrario canario, tiene una connotación muy especial; el término "cupo", concretamente para dos productos —el tomate y el pepino—, que —como ustedes conocen— están sometidos en su régimen de exportación a un comité de exportación a nivel nacional, dirigido por el Ministerio de Economía y Comercio, que concede cupos a las provincias productoras, que, a su vez, conceden cupos —como pasa en Canarias— a las entidades exportadoras, por ejemplo, de tomates. El cupo es una palabra muy arraigada en el sector agrario, que tiene una connotación especial, que significa

"límite a la exportación"; es decir, yo no puedo exportar más tomate que el cupo que tengo. Lo que estamos negociando con la Comunidad Económica Europea es un cupo arancelario o, si ustedes me lo permiten —y creo que es el término correcto—, es un contingente arancelario. Que no significa en ningún momento —y esto hay que aclararlo porque así está extendido en el sector agrario o en buenas capas del sector agrario— límite alguno a la exportación; lo que significa es que, mientras se exporten cantidades dentro de los volúmenes de ese contingente, no va a haber una franquicia en la Tarifa Exterior Común, en la tarifa de la Comunidad Económica Europea, pero yo puedo exportar fuera de ese contingente, es decir, pagando la tarifa aduanera, lo que los exportadores consideren oportuno exportar. Es decir, lo mismo que está pasando hoy: hoy estamos exportando a la Comunidad Económica Europea pagando el 100% de la tarifa, derivado del tratado preferencial de España del año 1970. Esa misma tarifa seguirá para los volúmenes de exportación que no estén comprendidos dentro del contingente.

Lo que significa el contingente es que en las cantidades previstas en el contingente se puede exportar sin pagar esa tarifa. Al final del período transitorio, que es de 10 años para algunos productos, de 7 años para otros, y con rebajas sustanciales, progresivas, durante ese período transitorio, en ese valor de la tarifa aduanera. Es decir, que nosotros vamos a poder exportar el tomate que estemos exportando hoy, cuando los contingentes no han empezado a funcionar, porque comienzan el 1 de marzo, están pagando una determinada tarifa aduanera, y a partir del 1 de marzo ese mismo exportador de tomates pagará el 90% de esa tarifa aduanera dentro del contingente. Es decir, la palabra "cupo" en ese sentido tiene —como verán Sus Señorías— una connotación de limitación a la exportación que no es cierta en ningún momento. Hablamos, pues, de contingentes arancelarios.

Con estas dos puntualizaciones paso a informarles a Sus Señorías de cómo hemos enfocado este tema y de cuáles han sido sus resultados hasta hoy.

Miren ustedes, la actuación del Gobierno en este tema nace de su propio programa de gobierno, expresado ante esta Cámara en el discurso de investidura del Presidente, donde dice —y cito creo que casi textualmente— que "será objetivo prioritario de este Gobierno la mejora permanente de las condiciones de acceso de las producciones agrarias canarias a la Comunidad Económica Europea". Con ese espíritu, con ese mandato, con ese compromiso, este consejero ha comenzado a trabajar en este tema, una vez firmado el Tratado de Adhesión. Y el trabajo comenzó por constituir una serie de grupos de trabajo con el sector agrario. Se han constituido tres grupos de trabajo; ustedes conocen que hay diez productos sometidos a contingenciación, diez productos

agrarios, y se hicieron tres grupos de trabajo. Un grupo de trabajo contemplaba los siete productos que podríamos clasificar o englobar como horticultura de mesa, es decir, tomate, pepino, pimiento, berenjena, judía verde, patata y cebolla; el segundo grupo incluía los productos que llamamos horticultura ornamental —flor cortada y plantas vivas, esquejes y bulbos— y el tercer grupo incluía un producto que está contingentado, que es el aguacate, y una serie de productos, que son las nuevas producciones por las que la agricultura canaria quiere diversificar su estructura productiva tradicional —mango, piña, papaya, etcétera—, que, incluido con el aguacate, lo englobamos en un grupo que se llamaba productos tropicales o subtropicales.

Bien. En esos grupos de trabajo, en un diálogo a mi juicio absolutamente fecundo con el sector agrario, donde participaron y se invitó a participar a las organizaciones profesionales agrarias y a las entidades exportadoras canarias, se establecieron cuáles serían las estrategias más adecuadas para conseguir esa mejora permanente de las condiciones de acceso de las producciones canarias a la Comunidad Económica Europea, y en un documento que tengo y que Sus Señorías tal vez conozcan, porque fue publicado en algunos periódicos del archipiélago, hay dos aspectos que quiero destacar:

El primero, el Tratado de Adhesión habla de que en varios aspectos, concretamente en una declaración común, la declaración común número dos, hay que intentar mantener el flujo tradicional de intercambios comerciales Canarias-Comunidad Económica Europea; pero luego establece —como ustedes conocen— que los contingentes se fijarán en base a la media de las producciones efectivamente comercializadas —dice el tratado— durante los años 82, 83 y 84. Y ese grupo de trabajo hace una primera crítica en el sentido de que si lo que se intenta hacer es mantener el flujo tradicional de intercambio entre Canarias y la Comunidad Económica Europea, al hablar de un sector económico, no se le puede dar una visión estática, hay que entrar ahí en un concepto más dinámico de evolución del propio sector económico. Y en ese sentido se argumenta y se ponen ejemplos tan claros como los siguientes: por ejemplo, la cebolla de la isla de Lanzarote es un cultivo de secano y se argumenta, estudiando una serie pluviométrica de los 30 últimos años, se demuestra que la pluviometría de los años 82, 83 y 84 ha sido escasamente del 60% de la media de un período recurrente de 30 años. En consecuencia, quiere decir que estamos estableciendo un cupo que no es representativo del flujo tradicional de la exportación de cebollas de la isla de Lanzarote.

Otro ejemplo podría ser el caso del aguacate. Se argumenta una política de diversificación de cultivos y de cultivos alternativos al plátano, que se ha desarrollado en Canarias tanto por el Gobierno

autónomo como por el Ministerio de Agricultura, que tiene algo tan específico como el Decreto 338 del IRYDA, que se titula *Reconversión platanera*, al amparo del cual se está haciendo una política y se están subvencionando, por ejemplo, plantaciones como aguacate, por citar un producto que está sometido a contingente, y, evidentemente, durante los años 82, 83 y 84 tenemos una producción de aguacate en la que, básicamente, hay una enorme cantidad, un enorme porcentaje de esa superficie que son árboles aún pequeños, que no han estado en pleno período productivo, y, evidentemente, aunque no plantásemos un solo aguacate más, va a haber mayor producción de aguacate si estrictamente fijamos el 82, 83 y 84.

Argumentos similares se podrían hacer en otra serie de productos, y quiero decirles que ésa es una primera puntualización que se recoge en el documento de trabajo.

Y una segunda puntualización que se recoge en el documento de trabajo es que si no se consigue que se contemple este sistema dinámico, habría que fijar los contingentes en una cantidad, que ampliamente rebasa lo que hoy día sería la exportación real de los contingentes agrarios de Canarias, para prever esta evolución en el tiempo, y que, por tanto, se han fijado unos contingentes o se solicitaban unos contingentes del orden de 315.000 toneladas.

Este documento, les quiero recalcar que no es una petición del sector, es una petición del sector y del Gobierno de Canarias, porque fue elaborado conjuntamente, porque fue enormemente discutido y porque fue asumido absolutamente, en todos sus términos, por este consejero y por el Gobierno al que pertenece. Y así fue presentado en Madrid, tanto al Ministerio de Agricultura como a la Secretaría de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, que, a su vez, han aceptado este documento como documento de trabajo y de negociación con la Comunidad Económica Europea. Y espero tener ocasión de darles algunos ejemplos de que esto es algo más que palabras y de que esto realmente es así.

Con anterioridad a la redacción de este documento había una condición de partida; había sido un intercambio que se había producido antes de la firma del Tratado de Adhesión entre el Gobierno español y la Comunidad Económica Europea, un intercambio de estadística que, a nivel provisional, establecía cuáles eran las exportaciones en los años 82, 83 y 84. Había una postura comunitaria del orden de 228.000 toneladas y una postura española del orden de 258.000 toneladas.

Con posterioridad a la redacción de este documento, este grupo de trabajo, la Comunidad Económica Europea solicita al Gobierno español que aporte ante la Unión Aduanera las nuevas cifras o las cifras ya más depuradas de las exportaciones, efectivamen-

te, realizadas por los productos agrícolas canarios durante los años 82, 83 y 84. Ahí el Gobierno español, los aduaneros españoles presentan ante la Unión Aduanera de la Comunidad unas cifras, cuya suma global está en el orden de 278.000 toneladas. Y aquí figura una primera diferencia, que creo que además ha sido objeto de una pregunta o una solicitud de comparecencia del Grupo Popular para pedir aclaración de por qué, si el documento de trabajo que se había elaborado hablaba de 315.000 toneladas, España presenta ante la Unión Aduanera 278.000 toneladas. Pues la razón es sencilla: este documento de trabajo —como les he dicho— está haciendo argumentos para una negociación política ante la Comunidad Económica Europea; es decir, está dando argumentos o razones para que el tema de los contingentes se asuma por la Comunidad Económica Europea en este sentido dinámico de adecuación a la evolución de un sector económico, como es el sector agrario, mientras que estas cifras se han presentado en otro foro, en un foro aduanero, en un foro técnico, donde lo que piden, de momento —y ahí no entran a hacer valoraciones—, son funcionarios, que cuando dicen que allí, de momento, el contingente inicial hay que fijarlo en base a las producciones efectivamente comercializadas en los años 82, 83 y 84, solicitan a los aduaneros españoles que le digan cuáles son las producciones efectivamente comercializadas en los años 82, 83 y 84. Y no hay manera de probar documentalmente que Canarias ha exportado a la Comunidad Económica Europea ampliada ni un kilo más de esas 278.000 toneladas. No hay manera, vuelvo a repetir, de probarlo documentalmente, lo cual no quiere decir que en algún sector o en algún subsector se pudieran haber estado produciendo exportaciones por encima de lo que se puede probar documentalmente, Señorías, pero esto ya es otro problema en el que de momento prefiero no entrar y que, desde luego, no sería nunca presentable ni de recibo ante la Comunidad Económica Europea, porque podríamos estar entrando en términos de fraude. Probados, documentalmente, son 278.000 toneladas, y no hay manera de argumentar, ni siquiera con argumento débil, ni un solo kilo más.

Bien, la Unión Aduanera recibe esta propuesta española de 278.000 toneladas, y ya entonces se eleva a Comisión; la Comisión Europea propone un proyecto de reglamento en el que, además de explicar cómo se va a manejar el tema de los contingentes, cómo se administran estos contingentes, propone las cifras. Y las cifras las hace con una postura del siguiente tenor: para los intercambios Canarias-Comunidad Económica Europea propone que se adopten sus estadísticas, las estadísticas EUROSTAT, de la Comunidad Económica Europea; para los intercambios Canarias-Península propone que se adopten las cifras españolas, las cifras que han propuesto los aduaneros españoles.

Bien. Y este documento, que es una propuesta de comisión, en los últimos días de diciembre se lleva al Comité Especial de Agricultura. En ese momento, cuando ya el tema está en el Comité Especial de Agricultura, yo me desplazo a Bruselas, acompañado de funcionarios de mi consejería y de los representantes del sector que en aquel momento, dada la precipitación de la convocatoria, estuvieron disponibles para desplazarse. Y en Bruselas se comienza una negociación ante el Comité Especial de Agricultura, donde en todo momento aquellos representantes de los subsectores que no pudieron acudir a Bruselas estuvieron por mí absolutamente informados vía telefónica y vía télex y fueron consultados constantemente sobre las estrategias más adecuadas a adoptar, y tengo a disposición de Sus Señorías aquí los télex como prueba de ello, no puedo tener las conversaciones telefónicas.

El representante español ante el Comité Especial de Agricultura dice que no está conforme con las cifras que presenta la Comisión, con los reglamentos que Comisión propone, y solicita que como mínimo se acepten las cifras que había propuesto España ante la Unión Aduanera, pero que en base a los argumentos —y citando en Bruselas los argumentos que ya les di a Sus Señorías y que se contienen en el documento del grupo de trabajo— Canarias necesita unos contingentes más amplios y pide que incluso se aumenten en un 25%. Esto queda efectivamente como una postura, si ustedes quieren, testimonial; era importante a mi juicio que España en cada foro y en cada tema esté presentando su reivindicación respecto al tema de Canarias, pero no pasaría de ser una postura testimonial, puesto que no se trataba en el Comité Especial de Agricultura de un foro político donde este tipo de argumentos se pueda debatir. A mi juicio es muy importante que hayan quedado expresados; se trataba de un documento, de un foro técnico de funcionarios, donde a lo que se iba era a establecer el contingente inicial en base a las cifras del año 82, 83 y 84.

En ese momento no hay acuerdo por parte de los países comunitarios, y como una primera situación el Presidente del Comité Especial de Agricultura solicita a los países que quede como último punto del orden del día para que pudiera haber lugar a conversaciones entre los países durante el desarrollo de la sesión. Finalmente, cuando esto se ve en el último punto del orden del día, algunos países comunitarios, básicamente Italia, dice que no sólo no está de acuerdo con la pretensión española, sino que tampoco está de acuerdo con lo que la propia Comisión de las Comunidades Económicas Europeas ha expresado y pide que se retrotraigan los contingentes a las 228.000 toneladas, que, según las estadísticas EUROSTAT, en un primer momento se habían ofrecido. Evidentemente no se produce acuerdo en el Comité de Agricultura y el tema pasa a Consejo

de Ministros sin acuerdo por parte de España en el Comité Especial de Agricultura.

En Consejo de Ministros —y ahí ya, evidentemente, Señorías, no participé; la información que les doy es la que me han suministrado altos funcionarios del Ministerio de Agricultura que participaron en dicha reunión, en dicho Consejo— la postura italiana se recrudece. El resto de los países o apoyan a Italia o se abstienen, y, en definitiva, queda el Gobierno español en aquel momento sin voto defendiendo este tema.

Finalmente prospera, ante la defensa y los argumentos que la delegación española, en aquel entonces, en aquel momento, presidida por el propio Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, expone, la Comunidad reconoce, los países comunitarios reconsideran su postura inicial de retrotraer a los contingentes iniciales, y sale una propuesta italiana —la propuesta Pandolfi—, que consiste en fijar inicialmente los contingentes en base a la propuesta inicial de las estadísticas EUROSTAT, añadiéndoles un 33% de la discrepancia entre aquellas cifras y las cifras que la Comisión había propuesto, el documento o el reglamento propuesta de la Comisión.

Bien. España no asume esta solución, y entonces, finalmente, se acuerda que éste sea el contingente inicial y que en aras a la postura enérgica en todo momento del Gobierno español al respecto se hace una declaración común en la que se dice que estas cifras salen con carácter provisional previo al ajuste posterior, de discusión posterior, entre las estadísticas EUROSTAT y las cifras que ofrecía el Gobierno español. Es decir, es en estos momentos, señores, todavía un tema abierto, y lo que hay, porque habría que tenerlo para empezar a funcionar antes de 1 de enero, un contingente, que además les quiero precisar que es para 1986 —y así lo dicen los reglamentos que tengo aquí a disposición de Sus Señorías—, para 1986 —se dice así en el título del reglamento—, con la cláusula de salvaguardia —por decirlo así— que ha puesto España y la reconsideración de la Comisión de que, efectivamente, quedan abiertas a discusión estadística.

Las cifras resultantes son las que Sus Señorías conocen, excuso aquí empezar a dar cifras.

Ésta es la situación en materia de contingentes. Hay otro tema muy importante, otro fleco muy importante pendiente con la Comunidad Económica Europea, muy importante para Canarias, que es el acceso de Canarias a los fondos de la política estructural de la Comunidad; es un tema que no está negociado ni para Canarias ni para el conjunto de España, porque España, en tanto en cuanto ha podido, ha establecido en materia de agricultura la estrategia de dilatar las negociaciones hasta después de primero de enero, es decir, ahora, en estos días, cuando España ya pueda estar en la Comunidad Económica Europea como miembro de pleno dere-

cho y con derecho a voto, lo cual no se les escapa a Sus Señorías que es muy importante y que da otra fuerza en el momento de sentarse en una mesa a negociar.

Justamente hoy altos funcionarios del Ministerio de Agricultura están hablando, están teniendo un primer contacto con técnicos de la Comunidad Económica Europea sobre cómo aplicar el tema de política de estructuras al conjunto del territorio español, y dentro de él está el tema canario, y recientemente nos hemos preocupado de este tema en la visita del Presidente del IRYDA, que es uno de los organismos que va a llevar para España el tema de estructuras. Tuve ocasión de hablarlo ampliamente con él, parece que Canarias va a ser tratada —es la intención del Ministerio de Agricultura— con todas las consideraciones de áreas con *handicap* específico y de áreas desfavorecidas, y para poder acceder a los fondos de la Comunidad al máximo nivel. Y posteriormente, en estos días pasados, un técnico de esta consejería se ha desplazado a Madrid, donde ha estado viendo o preparando esta reunión que se iba a tener en Bruselas, creo que hoy.

En cuanto al tema pesquero, que es la segunda parte de la información que se me solicita, ahí hay también tres temas. Está el tema de estructuras, que está exactamente igual que el tema agrícola; es decir, se está empezando ahora a negociar para el conjunto del territorio español la política de estructuras. Está, igual que en el tema agrícola, un tema de contingentes, con tres aspectos: el pescado fresco, las conservas y las harinas de pescado. Y está el tema de las reglas de origen; es decir, qué es flota canaria, qué es pesca canaria.

Estos temas aún no se han negociado. Posiblemente esta semana se empiecen a discutir a nivel de comisión técnica, posiblemente en el COREPER, y no hay soluciones o acuerdos definitivos en este tema hasta aproximadamente dentro de diez días cuando se reúna el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, donde, al parecer, va a ir el tema de los contingentes pesqueros canarios.

Les puedo decir que el Gobierno de Canarias estuvo presente, como habrán oído por la prensa semanas pasadas, discutiendo y preparando este tema con técnicos de la Comisión; se desplazó a Bruselas el Viceconsejero de Economía y Comercio, acompañado del Director General de Pesca de mi consejería y de funcionarios y de, nuevamente, representantes del sector, como siempre, tanto del pescado fresco como de conserveros. No puedo en este momento dar mayor información a Sus Señorías al respecto.

Por último, hay otra pregunta en la comparecencia, otro tema que se me solicita, otro aspecto, que es "Efectos a corto y medio plazo de las limitaciones derivadas del protocolo y de la fijación de cupo, precios de referencia", etcétera.

Miren ustedes, es muy difícil para mí hacer juicios de valor, porque —como dije antes— los juicios que podamos hacer, efectivamente, pueden darse absolutamente obsoletos en muy pocos días, dependiendo de lo que pase en los acuerdos, de lo que se pueda conseguir, o, por el contrario, de lo que pueda conseguir otro país o un tercer país. Es decir, el efecto a corto y medio plazo de nuestra manera de entrar en la Comunidad no es indiferente de lo que pueda pasar con los países del Magreb ni es indiferente de lo que pueda pasar con los países ACP.

Luego, por tanto, vuelvo a repetir que es una maraña de intereses muy compleja. Yo no quiero evitar esta pregunta, voy a entrar en ella, a la luz de mi mejor conocimiento actual de cómo están las circunstancias y con la salvedad de que se puedan producir modificaciones en ella, con lo cual la interpretación o los efectos que pudiéramos tener a corto o a medio plazo podrían cambiar sustancialmente.

A corto plazo. Para la mayoría de las exportaciones canarias empezar a exportar pagando menos es ventajoso. Es decir, desde el 28 de febrero de este año a la exportación que se haga el 2 de marzo de este año, evidentemente hay una ventaja, es decir, el exportador canario paga menos. Y además paga menos, y es algo, para algunos productos donde se ha hecho enorme referencia, y creo que está bien que se haga, a la comparación con el sureste peninsular, el período de desarme arancelario del que se va a beneficiar Canarias va a ser similar al que se va a beneficiar el suroeste peninsular; es decir, van a ir absolutamente paralelos. Es decir, el sureste peninsular se va a beneficiar de unas deducciones de tarifas exactamente iguales que de las que se va a beneficiar Canarias, y sólo hay una diferencia —que ahora se la comentaré a Sus Señorías— a partir del cuarto año.

Por tanto, la situación a mi juicio o es neutra o es, en todo caso, ligeramente ventajosa. Y habría que analizar producción por producción, producto por producto. Yo creo que para los productos hortícolas es neutra y para otros productos, por ejemplo la papa, puede ser ventajosa. Es decir, se estaba haciendo un enorme esfuerzo de exportación, de recuperar la exportación tradicional de papa, de 40.000 toneladas que teníamos antes de que el Reino Unido se incorporase a la Comunidad Económica Europea, pagando el 100% de la tarifa, en tanto en cuanto empezamos a tener reducciones a la tarifa digamos que con el mismo esfuerzo del sector podemos ir ganando en volúmenes de exportación, porque lo que está claro es que tenemos mercado para ello, si somos capaces de colocarnos a precios adecuados; es decir, nuestro producto está suficientemente acreditado.

Vuelvo a repetir que en ese aspecto o a ese respecto yo creo que la situación sería neutra o, en

algún caso, ligeramente positiva en la mayoría de los productos.

A partir del cuarto año. A partir del cuarto año sucede una cosa importante: las rebajas arancelarias ya comienzan a ser importantes, ya están en el orden del 50%. Si en esos cuatro años hemos conseguido un contingente razonable respecto a nuestro volumen de exportaciones, no pasará nada. Si durante esos cuatro años no tenemos un contingente razonable respecto al volumen de las exportaciones, bueno, como ya el sureste peninsular va a tener para el 100% de su exportación rebaja importante en el arancel, ahí podría haber ya un pequeño o un grave, depende de las producciones, problema. ¿Depende de qué? Del volumen de los contingentes. Miren ustedes, el volumen de los contingentes que hemos conseguido actualmente, y tengo aquí los datos dados por el sector, porque cuando estaba en Bruselas estaba en contacto con el sector permanentemente... Por ejemplo, para citarles a ustedes, el contingente que tenemos en tomate es la exportación de 1985 a la semana 49; es decir, en todo caso, se nos quedarían tres semanas, que hay que decir que son tres semanas fuertes, importantes, de exportación —cuidado, las tres últimas semanas del año—, que nosotros nos quedaríamos con capacidad de exportar fuera de contingente. Es decir, los contingentes actuales no van a dar prácticamente ningún problema en el año 1986, puesto que además comienzan el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y los dos meses, enero y febrero, son dos meses fuertes de exportación canaria que quedan fuera, no empieza el régimen de contingentes hasta el 1 de marzo, y, por tanto, en el año 86 el efecto va a ser nulo, tal vez beneficioso. Nos vamos a ahorrar algún dinero en tarifas del 1 de marzo al 31 de diciembre, y el contingente puede estar en el 80%, depende de los productos, en otros en el 90 y tantos, en otros en el 80 —entre el 80 y el 90 y algo—, generalmente en el orden del 80 u 85% de lo que pudo haber sido si tomamos como referencia la campaña exportadora del año 85. Por tanto, no es de esperar que a partir del cuarto año haya un grave efecto, pero ahí tenemos esa meta de cuatro años donde hay que hacer un importante esfuerzo por intentar mejorar el conjunto de contingentes o conseguir que se apliquen esos criterios de dinamismo en el concepto del contingente.

Hay un producto que a mí, sin embargo, me preocupa bastante más, que son las flores, y, especialmente, las plantas ornamentales, porque aquí concurren algunas circunstancias especiales. Por ejemplo, que el mayor volumen de exportación va a la Península, no al resto del territorio comunitario. Y entonces en la Península, hasta ahora, cuando otros países comunitarios han querido enviar sus productos al territorio peninsular han tenido que pagar los derechos. Ahora España se desarma frente al resto de las producciones comunitarias, y entonces

ahí hay una ventaja relativa para una posible competencia de producciones exteriores.

Pero es que además hay otra cosa. Así como el dinamismo y la capacidad de cambio en el sector de horticultura de mesa es muy rápida—es decir, yo este año planto este invernadero o este terreno de pepino, o este invernadero, y el año que viene decido plantarlo de pimientos, y no pasa nada—, las inversiones, por ejemplo, en rosas, son inversiones muy costosas de implantación, que hay que tomar decisiones a medio o largo plazo, normalmente 7 u 8 años, que es el período normal de amortización. Entonces, es un sector que en este sentido a mí me preocupa, porque es un sector que está funcionando admirablemente, que está teniendo en Canarias un crecimiento anual del orden del 25%, que está tirando mucho del empleo en Canarias, y que ahí, si no aclaramos rápidamente, despejamos rápidamente su futuro, pues lo que podría haber es, en algunos aspectos de ese subsector, que no en todos, por ejemplo en el tema de rosas, una cierta retracción de unas inversiones que hay que planificar a largo plazo. Es a mi juicio el más preocupante de los temas. En los demás, a corto o medio plazo, yo creo que la situación puede ser neutra.

Quiero marcar respecto a precios de referencia algunas puntualizaciones. Los actuales comités de exportación a los que me refería van a seguir cuatro años vigentes; es decir, que el tomate y el pepino van a seguir sometidos a cupo, al cupo aquel que decíamos, no al contingente, al cupo por parte española durante los próximos cuatro años. Esto creo que es ventajoso para Canarias. Entonces, el período crítico estaría en cuatro años, donde puede desaparecer la ordenación interior española en el tema de tomate y pepino, hay rebajas arancelarias sustanciales y, además, los precios de referencia desaparecen para el territorio peninsular.

Al respecto les quiero decir que nuestras producciones respecto a precios de referencia sólo tenemos tres productos sometidos a precios de referencia: tomate, pepino y berenjena, que si el período de aplicación de precios de referencia para el tomate es del 1 de abril al 20 de diciembre, con lo cual no toda nuestra producción está sometida a precios de referencia, sólo del orden del 25% de la misma es lo que exportamos en estos períodos en que funciona el precio de referencia; respecto al pepino el precio de referencia es del 11 de febrero al 10 de noviembre, lo cual nos coge aproximadamente el 25% de la zafra, no más; y respecto a berenjenas el período de precios de referencia es del 1 de abril al 30 de septiembre, con lo cual durante la zafra nos coge escasamente un 15% de la producción.

Ahora, si ustedes quieren saber por qué actualmente también estas producciones canarias tienen precios de referencia, en los últimos años—es un dato que creo que puede ser de interés— tuvieron que

pagar tasa compensatoria, por haber caído en precios de referencia, en tomate el 2% y en pepino el 3%. Es decir, el tema de los precios de referencia sería complejo de explicar, es una técnica comunitaria compleja. Yo creo que va a sufrir ventajas con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, porque el precio de referencia, al entrar las producciones del sureste peninsular, va a bajar, lo cual nos beneficia y, por otro lado, esto quiero que no sirva de excusa para decir que está recogido en este documento y que es voluntad de este Gobierno y del Gobierno de la nación aminorar el impacto posible del precio de referencia. En ese sentido, la reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, el Ministro de Asuntos Exteriores español, cuando se estaba discutiendo la reconsideración de la situación de los países mediterráneos a propuesta francesa, propuso—y así consta en acta— la aceptación española, con la condición de que si había alguna modulación o amortiguación de los precios de referencia para el caso concreto de Marruecos, Libia y Túnez, los precios de referencia tenían que desaparecer para Canarias. Aquí la Comisión ha creado una comisión de estudio de este tema para los próximos cuatro años, puesto que en el primer período de cuatro años, puesto que la propia España en su territorio peninsular está sometida a precios de referencia, ahí no se va a admitir ningún tipo de modulación.

Por último, comunicar a Sus Señorías las actuaciones que este Gobierno tiene previstas a corto plazo en esto que llamamos la lucha constante en el tema comunitario.

Creemos importante que en Europa se conozca Canarias, que los técnicos de la Comisión de la Comunidad Económica Europea conozcan las características de la agricultura de Canarias. Hay un concepto creo que equivocado; creo que la reacción que hay actualmente en la Comunidad Económica Europea es de temor a la capacidad potencial productiva de Canarias en materia agrícola; creo que es importante, cuando un señor está discutiendo algunas toneladas en el contingente de cebollas de Lanzarote, que conozca lo que es Lanzarote y que conozca el cultivo de secano y que conozca en qué condiciones se produce allí la cebolla. En este sentido, la presencia de canarios en el Parlamento europeo puede ser muy importante y—como Sus Señorías conocen— ya han tenido al respecto una reunión con el Presidente del Gobierno.

Se está preparando en colaboración con el Ministerio de Agricultura y con la Secretaría de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea un nuevo planteamiento y negociación del tema de los contingentes canarios para el próximo mes de marzo, en la misma reunión en que se discuta la política de precios agrarios, que es algo donde España tiene mucho que decir y donde puede con su

postura ahora, en términos de votos, perjudicar mucho ciertos intereses de países comunitarios. La idea, lo que está en este momento en estudio, es la estrategia y la oportunidad de presentar el tema canario nuevamente en la discusión de los precios agrarios; que para eso se está también preparando previamente una visita institucional a la Comunidad Económica Europea del Presidente del Gobierno de Canarias; que a efectos organizativos internos y de coordinación entre consejerías en el tema comunitario se está estudiando la posibilidad de crear la Dirección General de Asuntos Comunitarios en el seno de esta comunidad autónoma; que estamos estudiando los términos, en conjunción con el sector agrario, para crear un comité coordinador de exportación de productos agrarios de Canarias; que queremos la presencia en Europa también de los intereses comerciales canarios, y para eso en los próximos meses se abrirá una oficina de PROEXCA en Bruselas, como delegación comercial canaria en Bruselas, y, por último, que están en preparación unas jornadas técnicas de agricultura canaria-Comunidad Económica Europea, a celebrar aproximadamente en los primeros días de mayo, donde ya han mostrado su aceptación las personas clave de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, que acudirían a Canarias a participar en este seminario, junto con el conjunto de negociadores españoles, tanto del Ministerio de Agricultura como del Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de discutir sobre el terreno, en Canarias, y visitando y conociendo nuestra agricultura, los problemas derivados de la aceptación comercial.

Bien. Esto es lo que quería informar, Señorías. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor consejero.

El Grupo Mixto (*Pausa*). ¿Va a haber una sola intervención del Grupo Mixto? (*Pausa*.)

Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente.

Bueno, en principio, plantear nuestra sorpresa por el hecho de que, en primer lugar, no comparezca aquí el que hasta ahora ha sido, por una parte, interlocutor en Comisión, pero que parecer ser que se ha perdido de cualquier circunstancia de comparecer o de estar presente en este Pleno, que es el señor Viceconsejero de Economía y Comercio, porque en las comisiones, vamos, evidentemente, bueno, eso...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Brito, perdón: el Viceconsejero no puede intervenir en el Pleno, solamente los miembros del Gobierno, que son 11. Por eso no puede estar en el Pleno.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** De todas maneras, en el sentido de que esa dificultad de no comparecencia del señor Viceconsejero plantea un problema, y es que aquí se nos ha contestado —una parte de la comparecencia ha sido al Gobierno— y se nos ha contestado solamente en el tema agrario. Pero hay un punto en la comparecencia que hablaba del tema industrial, que no se ha hecho ninguna referencia ni ninguna contestación al respecto. Entonces, esto es un tema que efectivamente plantea un problema respecto —digamos— a la clarificación de cuál es la situación de la negociación de este problema específico, y consecuentemente yo pediría que hubiese una información, porque es un aspecto sobre el cual había cosas que plantear y que efectivamente no se ha dicho nada.

En segundo lugar, respecto a los problemas o a los aspectos de los que ha informado el señor Consejero de Agricultura y Pesca, hay que señalar, en primer lugar, que, efectivamente, esta falta de precisión, esta falta de concreción de lo que son, digamos, las condiciones en las cuales se va a desarrollar tanto la cuestión referente a contingentes como en lo referente a las limitaciones complementarias que puedan darse en los flujos de productos agrícolas y pesqueros desde Canarias a la Comunidad, plantea una incertidumbre importante en el sector, está haciendo que se retraigan algunas inversiones importantes, y, efectivamente, lo que se puede plantear desde la perspectiva peninsular, en el sentido de que un retraso en la negociación puede favorecer, la perspectiva desde Canarias, que no se está dentro de la Unión Aduanera, es, por supuesto, sustancialmente distinta, y un retraso en estas circunstancias crea un factor de incertidumbre que no se da, por supuesto, en el ámbito peninsular y balear.

En segundo lugar, hay un tema que usted ha planteado, que efectivamente yo quisiera que me lo aclarase, en el sentido de que está hablando usted de la reducción de las tarifas aduaneras, y plantea en este sentido que esa reducción, pues, beneficie paralelamente a Canarias. Hay que plantearse que, efectivamente, esa reducción afecta fundamentalmente al territorio aduanero; Canarias no está dentro del territorio aduanero, y le puede beneficiar, en todo caso, en el tramo correspondiente al contingente, pero no, por supuesto, en lo que queda fuera del contingente, donde la diferencia sustancial con la agricultura del sur y sudeste peninsular, que usted sabe perfectamente que está intensificando de forma acelerada producciones equivalentes a las canarias, es decir, en este caso concretamente en Almería, en el sudeste peninsular, por ejemplo, hay muchas miles de hectáreas de aguacates, de otra serie de productos que son competitivos con Canarias, y, efectivamente, hay un factor ahí que representa un peligro y que va a encontrarse en mejor situación a medio plazo que las correspondientes producciones



canarias. Y aquí hay que preguntar qué previsiones existen al respecto, cómo se va a plantear el resolver este problema cuando existen, en primer lugar, diferencias sustanciales. Por ejemplo, un diferencial de coste del transporte, unas posibilidades de acceso libre y en mejores condiciones al resto del mercado de la Comunidad Económica Europea, y, por tanto, unas circunstancias sustancialmente favorables para las exportaciones desde el territorio peninsular que desde Canarias.

En segundo lugar, se ha hablado, evidentemente, de garantizar el planteamiento de las posibilidades de unos contingentes al máximo, por lo menos negociando incluso más allá de lo que daría el ajuste de esa media de los tres últimos años. Sin embargo, hay una cosa en la que hay que insistir, en cuanto a lo que nosotros entendemos una auténtica mezquindad y contradicción en el planteamiento de la Comunidad Económica Europea en relación con Canarias.

En el informe técnico que la Comunidad y la Comisión de la Comunidad elaboró para presentarlo al Consejo de la Comunidad, y de alguna manera plantear lo que era el protocolo de Canarias, se hacía una descripción, en mi opinión bastante acertada en muchos aspectos, de lo que era la situación. Y así se habla, por ejemplo, de que Canarias tiene unas escasas posibilidades de desarrollo por condiciones geográficas, climáticas, falta de materias primas y de fuentes de energía; que tiene una situación geográfica caracterizada por estar a 1.200 kilómetros del punto geográfico peninsular más próximo; que tiene una agricultura y una industria que dicen que apoya modestamente el desarrollo económico canario; un nivel de desarrollo que se sitúa bien por debajo de la media comunitaria, siendo incluso comparable al de las regiones menos desarrolladas de la Comunidad actual y un Régimen Económico Fiscal tradicional. Es decir, la Comunidad está reconociendo que la situación de Canarias habría que situarla en un nivel equivalente al tratamiento de otras regiones, de otras zonas de la Comunidad, situadas en niveles de subdesarrollo, en niveles muy inferiores a lo que sería la media de la Comunidad. Y sin embargo, en el tratamiento que se le está dando, o por lo menos en la perspectiva de ese tratamiento que usted ha formulado respecto a Canarias, está siendo una perspectiva, una postura realmente mezquina, limitativa, más que una postura, sin duda, favorecedora, en equivalencia a lo que se realiza con las políticas regionales en el ámbito de los países de la Comunidad de los 10, antes de la Comunidad ampliada.

En este sentido, por tanto, hay una serie de valoraciones que hay que realizar. Y en este sentido yo planteo, porque esto se señaló por el Viceconsejero de Economía y Comercio en la Comisión, si se ha entrado en determinar o fijar criterios sobre el tema de la flota canaria, porque ahí se dijo una cosa en la Comisión que no se corresponde con esa indetermi-

nación que usted ha señalado respecto a la negociación, y sería interesante que hubiese una coordinación informativa entre unas consejerías y otras o entre los responsables y otros del Gobierno, porque allí se dijo que ya había unos criterios fijados, que estaba avanzada la negociación en cuanto al tema de fijar y determinar la flota pesquera canaria. Ahora se dice, por otra parte —usted lo ha dicho—, que el tema está todavía en estudio, pendiente de concreción o negociación. ¿Qué criterios se van a seguir en este tema? ¿Qué pasos se han dado ya? ¿Qué proceso se va a seguir para determinar los aspectos referentes a la flota canaria?

Por otra parte, habría que señalar en este sentido qué medidas va a adoptar el Gobierno central para equilibrar o para resolver los problemas de ajuste que a la agricultura canaria le representa, en primer lugar, el acceso al territorio peninsular y balear con la aplicación del IVA, que lógicamente afecta al tránsito de esas producciones en el territorio peninsular; y en segundo lugar, cómo se va a repartir, cómo se van a distribuir las cantidades de esos contingentes en su orientación a los mercados de la Comunidad ampliada con Península y Baleares, porque éste es otro tema que está sin duda pendiente, en nuestra opinión, de concreción, bueno, por lo menos en cuanto al posible reparto, y en este sentido no se ha informado ni en la reunión de la Comisión ni ahora aquí en el Pleno.

Tenía algunas preguntas respecto al tema de la industria tabaquera, no se nos ha dado información; quisiéramos que a este respecto se precisara si se tiene esa información o, si no, en qué momento se va a informar, porque era uno de los temas que estaba, ya digo, incluido evidentemente en la petición de comparecencia.

Y finalmente, señalar que lo cierto es que esta información que se está realizando hoy a la Cámara o que se ha planteado en Comisión lo ha sido siempre a requerimiento de los grupos parlamentarios de la Oposición, cuando existe un compromiso en esta Cámara de que el Gobierno —el Gobierno, yo no estoy hablando de un consejero en particular, sino del Gobierno— informe periódica y puntualmente de la evolución de los acontecimientos. Se ha hablado de cuestiones recientes, de cuestiones que están en tránsito de ser negociadas o ser concretadas y, efectivamente, no se ha dado una información puntual y detallada. E, incluso, en una reciente comparecencia del Viceconsejero de Economía y Comercio se han hablado o se han planteado otras cuestiones y otros datos que los que aquí se han reflejado, y nos han entregado datos a nosotros en la Comisión, que, evidentemente, no coinciden exactamente con los datos que se han aportado verbalmente por el señor consejero. Me parece que en este sentido sería muy sano, para evitar ceremonias de confusión, que realmente se unificasen criterios y hubiese, de

alguna manera, o un criterio común entre los distintos interlocutores del Gobierno cuando informan a los órganos de la Cámara o, evidentemente, por lo menos, que existiese una coordinación entre los distintos responsables para que efectivamente se pueda conocer o saber a ciencia cierta cuál es la situación real en este momento de este tramo de negociación con la Comunidad Económica Europea.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.

¿Grupo Izquierda Canaria? *(Pausa.)* No va a intervenir.

¿Grupo Centro Democrático?

Don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías. Tengo que decir "señores del Gobierno", porque creo que es la primera vez que están tres miembros del Gobierno, que —no por menos señorío— no son diputados y, por tanto, tengo que hacer una expresa alusión a "señores del Gobierno".

Señor Hernández Abreu, yo agradezco sinceramente su comparecencia y su talante. Y especialmente lo agradezco, porque no es un talante al que estemos acostumbrados en esta Cámara cuando se producen comparecencias o actuaciones por parte del Gobierno o del grupo que le apoya. Le he escuchado con absoluta atención.

Yo tengo que decir que nuestro grupo está tranquilo conociendo su preocupación, conociendo su preparación y conociendo su dedicación a los temas de la agricultura canaria. Otra cuestión es que nuestro grupo esté confiado en que todo salga adelante y que salga bien. Yo comprendo que esto no es así, tampoco usted lo ha dicho, y usted comprende que nosotros tengamos que mantener... Mire usted, tengo una nota que voy a leer. Cuando usted estaba en su intervención hablando de cuál era la situación después de pasar el tema de contingentes —hablaba usted, después de los cupos, hablaba de contingentes— a través de los funcionarios de la Unión Aduanera, cuando usted explicaba que eran meros funcionarios y que..., yo apunté "déjenlo así", porque la experiencia que tenemos de lo que pasó en la historia reciente del Tratado de Adhesión de Canarias, del protocolo canario, es que después de que los funcionarios opinaran el COREPER empeoró las cosas, y que después del COREPER, cuando llegó a la Comisión, todavía empeoraron. De manera que cuando usted estaba hablando "con los funcionarios no hay nada que hacer, porque son meros funcionarios fríos que aprietan un botón", yo puse "déjenlo así". Claro, usted ya después nos confirmó la experiencia. Ojalá, ojalá en el futuro podamos seguir...

¿Porque, en definitiva, qué es lo que demuestra eso? Incapacidad o debilidad negociadora de los

políticos, porque cuando con los funcionarios nos toca entendernos, por lo menos hasta ahora —y usted lo ha confirmado una vez más—, las cosas nos han salido mejor que cuando pasan a discutir los miembros, los políticos, o representantes, o defensores de los intereses canarios en las instancias negociadoras.

De manera que con eso, con esta anécdota, anécdota de mis apuntes, porque no tiene mayor trascendencia, me sirve para ilustrar lo que yo quiero transmitir a la Cámara en esta intervención. Hemos escuchado —usted lo ha dicho—: la agricultura canaria no está en la UVI, pero sí que está delicada. Está delicada, y es evidente que después de escucharle su pormenorizada y extensa explicación de cómo han ido las cosas, uno tiene que comprender la zozobra, la inquietud, la falta de perspectivas claras, la intranquilidad del sector ante un futuro que realmente no se sabe bien cuál va a ser.

Por lo menos tengo que decir, y usted lo sabe también, que el Gobierno..., y usted en este caso tiene la valentía de decirlo claramente, porque es bueno que se sepa cuál es la situación; aquí hemos escuchado desde esta tarima decir "yo no me siento el sepulturero de la agricultura canaria". En fin, aquí hemos oído posiciones muy distintas a las que usted nos ha planteado hoy.

Yo no quiero... porque creo que no da para mucho, después de su intervención lo que tenemos es que confiar en que las cosas en la negociación, siendo países miembros, nos vayan mejor de lo que nos han ido ahora, pero en sus explicaciones hay una, yo creo, evidente, si no, una contradicción, un hecho llamativo que yo quiero señalar. Usted, porque es su obligación y porque es bueno y porque es necesario que usted y todos los políticos, y yo también lo he hecho cuando voy por ahí por los pueblos, tenemos que transmitir confianza a los ciudadanos, porque un ciudadano o un pueblo sin confianza y sin esperanza es un pueblo sin futuro. Tenemos que transmitir confianza. Y yo hace pocos días, la semana pasada, estuve en un pueblo, en Buenavista del Norte, y transmitía un mensaje de esperanza y de confianza a nuestros agricultores. Pero en nuestras posiciones —la suya, la mía y la de todos los responsables políticos— hay una realidad que no podemos olvidar: es muy difícil conseguir la confianza, la tranquilidad, cuando nosotros en este momento sabemos lo que va a pasar en 1986, pero no en 1987 y no en 1988. Mientras no se clarifique esa negociación día a día, dura, ardua, difícil, que nos permita mirar con perspectiva, mal podemos esperar que el sector tenga confianza y, desde luego, lo que es peor y me preocupa es que en esta situación de transitoriedad anual es difícil..., yo no lo sé, y es una pregunta concreta que le hago: ¿Con qué criterio se va a planificar la necesaria reconversión de la agricultura canaria? ¿Con qué criterios vamos a operar para planificar el futuro del sector, cuando no conocemos

bien en qué situación, en qué términos concretos, se va a desarrollar ese futuro?

Yo, como digo, prefiero —lo voy a hacer— plantearle cuestiones puntuales y concretas en los términos que el Reglamento me permite para, en todo caso, si usted, por las razones que fuera, no está en condiciones de responderlo, plantearíamos el tema nuevamente en un nuevo debate o una nueva comparecencia en comisión. Habla usted de una reordenación del sector entre 4 y 10 años. Bueno, ¿en qué línea? Porque el sector agrícola canario —y usted sabe muchísimo más que yo de esto, porque es un experto y un profesional, a más de político—, la agricultura canaria no puede decirse que sea una agricultura arcaica. En Canarias se han producido esfuerzos muy importantes de modernización, de investigaciones, de intentos de apertura de nuevos cultivos, de nuevos mercados, etcétera. Es fácil decir "hay que hacer una reordenación del sector", pero hay que plantear en qué línea, con qué política; cuando hablamos de nuevos cultivos o de cultivos alternativos, cuáles deben ser.

Nuevos mercados. Aquí hemos escuchado, por ejemplo, lo hemos escuchado aquí y lo hemos leído en los medios de comunicación, por ejemplo, la necesidad —creo que usted mismo lo apuntaba— de potenciar el mercado interior canario. Pero vamos a ver, ¿cuál es la capacidad —y estos datos supongo que estarán investigándolos o que los tendrán—, cuál es la capacidad de ese mercado interior canario? ¿Cuánto supone para la agricultura canaria las posibilidades de expansión o cuánto hay que recortar el sector en el futuro si, como decía usted hace unos días, para la piña de El Hierro, por ejemplo, habrá que ver qué da de sí el mercado interior, porque la piña parece que lo tiene mal? Bueno, ¿es capaz el canario, el consumidor canario, de asumir la producción, por ejemplo, de piña o tenemos que reconverter un sector que no ha nacido todavía? Cuestión yo creo que importante y que conviene informar.

Por ejemplo, ¿cuál es la posición del Gobierno en lo que se refiere —también lo ha dicho usted— a la política de transportes necesaria para posibilitar este mercado interior y para posibilitar el acceso de las producciones agrícolas canarias a los nuevos mercados, no sólo a la Comunidad Económica ampliada, sino a la apertura de nuevos mercados?, piénsese, por ejemplo, Escandinavia o Austria, países europeos, al margen de la Comunidad Económica.

Yo, lo he dicho desde aquí, lo he dicho en público, siempre he manifestado que no era real y ni siquiera era legítimo transmitir el mensaje de que un crac de la economía canaria iba a suponer la pérdida de 75.000 puestos de trabajo. Pero a la luz de la nueva situación que conocemos parece evidente que esa reconversión, y sobre todo por la experiencia que se tiene en España de reconversiones recientes, reconversión quiere decir pérdida de puestos de trabajo.

¿Se van a producir pérdidas de puestos de trabajo? ¿cuántos? ¿Qué posibilidades hay para que el desarrollo del sector terciario absorba los excedentes, si es que se han de producir, desde el sector agrícola? ¿Qué alternativas hay previstas para ello?

Y por último, yo tengo —porque también ha sido motivo de algunas manifestaciones del Gobierno— interés en conocer de manera puntual, en la línea de como vengo pronunciando, si ha pensado el Gobierno en algunos términos, a medio plazo quizás, en caso de una posible crisis agraria de la exportación, no para el mercado interior, acogerse o qué previsiones hay en lo que se refiere a la cláusula de salvaguarda contenida en el Protocolo de adhesión para la revisión de nuestras condiciones en lo que se refiere a la no pertenencia a la Política Agraria Común. ¿Se está pensando algo en eso? ¿Eso es una hipótesis que hay que descartar? ¿Eso es algo con lo que hay que contar? Yo creo que éste es un tema muy importante, de las condiciones canarias de integración en Europa, en el que nos gustaría conocer la opinión del Gobierno y su propia opinión.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.

*(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)*

**El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Para una cuestión de orden, y dado que he sido contradicho en un planteamiento, lógicamente me he remitido al Reglamento de la Cámara, y no estoy en absoluto equivocado o aquí hay una situación clara de irregularidad.

El artículo 169 habla de que "los miembros del Gobierno, a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, comparecerán ante el Pleno o cualquiera de las comisiones para informar sobre un asunto determinado". Bien, en la Comisión de Economía y Comercio ha comparecido el señor Viceconsejero del Gobierno por el trámite del 169 en representación del Gobierno. A mí se me dice que no es miembro del Gobierno. Otra cosa es que se pueda o no sentar en los *bancos azules*, pero si comparece en una comisión conforme al 169, también tiene la posibilidad de comparecer en el Pleno conforme al mismo artículo, o hay, evidentemente, una vulneración, o bien de la ley territorial o el señor viceconsejero no tiene razón de existir dentro de la estructura orgánica del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.

Planteado el tema, yo creo que será objeto de estudio lógicamente. No estamos en condiciones de hacer un debate de esa naturaleza en este tema y se

tendrá en cuenta la observación hecha por el señor diputado.

Continuamos entonces la comparecencia, que, de todas formas, es comparecencia del Gobierno y, por lo tanto, puede intervenir cualquiera de los miembros del Gobierno, en ese sentido no hay ningún problema. Y corresponde la intervención en este caso al Grupo Popular.

El señor González de Mesa.

**El señor GONZÁLEZ DE MESA MACHADO:** Señor Presidente. Señores consejeros. Señores diputados.

En primer lugar, quiero agradecer, en nombre del grupo al que represento en este momento, la presencia y la actuación del Consejero de Agricultura, señor Hernández Abreu. Ciertamente ha dado —y *no me duelen prendas* decirlo— una lección de lo que es el buen hacer y el buen decir en una actuación parlamentaria, porque, evidentemente, ha estado en una tónica moderada de rendimiento —por así decirlo— de cuentas de su gestión desde que accedió al Gobierno, y ha hecho una relación pormenorizada de todas sus actuaciones, que realmente, repito —*no me duelen prendas*—, merecen aplauso por parte de la Oposición.

Ahora bien, naturalmente, a nuestro entender —y ya lo puntualizaremos dentro de los límites estrictos que nos señala el Reglamento—, también no cabe duda de que el nuevo consejero no puede sustraerse a la actuación política del Gobierno y, por así decirlo, a las directrices del propio Gobierno, a las que aludió precisamente, aunque entendemos nosotros que no es precisamente, a nuestro entender, esas directrices señaladas aquí en el discurso de investidura del Presidente —que lamento que no esté presente en este acto— no son las que después se han correspondido en la realidad, frente, repito, a las condiciones realmente vejatorias, no tan plausibles, en que ha quedado Canarias desde el punto de vista agrícola en el protocolo de adhesión, y que dieron lugar a dos manifestaciones multitudinarias en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, precisamente por este motivo de los flecos, de los precios de referencia y de las contingentaciones. Y el Presidente dijo en una de sus declaraciones públicas —y sabido es que *palabra suelta no tiene vuelta*— que eran unas manifestaciones —*chillan, ladran, luego cabalgamos*— que se referían a unos sectores poco más o menos que incultos de la economía de las islas, despreciando —por así decirlo— un sector tan importante que conoce perfectamente el consejero técnico en la cuestión, como es el sector agrícola, pese a que trate de capitidismuirse en la resultancia final del Producto Interior Bruto de nuestra región canaria. Pero es un factor fundamental que tiene un alto índice de empleo, y el consejero lo ha dicho en uno de sus incisos, casi el final, cuando hablaba

precisamente de la preponderancia última del sector de plantas ornamentales y de primor que está generando notablemente un incremento de la demanda de empleo.

Yo quiero decir aquí —repito— que estos aires nuevos, del nuevo consejero, parecen plácemes; esta actitud de la creación de estos grupos de trabajo merecen nuestro aplauso y todas las actuaciones a que ha aludido merecen, en principio, nuestro aplauso. Pero hay que decir también que las actuaciones políticas tienen que estar refrendadas por los hechos —a los hechos hay que remitirse— y los hechos, realmente —y el propio consejero así lo ha reconocido— no son muy halagüeños, porque yo tengo a la vista un cuadro de lo que se ha propuesto y de la situación definitiva de las contingentaciones. Y hay que decir que las propuestas iniciales de contingentación realmente en la negociación final se ha ido al punto inicial; es decir, por ejemplo —y cito datos concretos—, en plantas vivas la propuesta de la CEE inicial era de 3.314 toneladas y la situación definitiva —epígrafe quinto— es justamente de 3.446 toneladas métricas. En la patata la propuesta de la CEE era de 5.868 toneladas métricas, la definitiva es de 6.642. Un poco más, se eleva un poco más. En los restantes productos agrícolas —judías verdes, cebollas, pepinos, pimientos, berenjenas— exactamente ídem de lo mismo: la propuesta o la situación definitiva asciende a las mismas toneladas métricas de la propuesta de la CEE. Ciertamente que a partir de agosto la propuesta española solicitó la incrementación, a partir de agosto; pero en la propuesta inicial, repito, viene a ser prácticamente la misma, salvo en tres determinados productos, concretamente en la patata —al que me acabo de referir—, cuyo índice de sobrevaloración es ínfimo; el del tomate, que de 159.143 toneladas, se fija definitivamente en 165.600 toneladas métricas; y en aguacates, que de 1.720 toneladas métricas se asciende a 2.060 toneladas métricas. Por cierto, que en el tema de aguacates, al que aludía también el consejero, este año último que acaba de finar, realmente ha sido negativo para —y eso lo sabe perfectamente el consejero— la producción de aguacates, de este producto tropical tan importante. Y, claro, mientras por el Gobierno canario, en principio, plausiblemente, se propende a la reconversión del cultivo rey, del cultivo básico de nuestras islas, que era el plátano, mediante cultivos alternativos, pero si después a estos cultivos alternativos no se les da realmente salida, pues resulta que se está agostando la economía. El aguacate concretamente —lo sabe perfectamente el señor Hernández Abreu—, en el año pasado, por la dura competencia de Israel, pues no tuvo efectividad práctica y prácticamente dejó pérdidas a los agricultores cosecheros de este producto agrícola.

En definitiva, queremos decir —y lo decimos— que la situación inicial es tal y como estaban las posturas

cuando en agosto se hizo cargo de la consejería. El trabajo realizado por la consejería dio como resultado que la delegación española elevase su propia petición inicial —de la célebre columna segunda a la tercera—, pero la evidencia es que se reflejó que la propuesta de la Comisión comunitaria —columna cuarta— viniera paralelamente incrementada respecto a la posición inicial de partida. Pero el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE no aprobó esa propuesta, como ha reconocido expresamente el consejero, rebajando las cifras a las cantidades iniciales. Por consiguiente, no ha habido prácticamente incremento alguno respecto de la oferta inicial. Véanse comparativamente las columnas quinta y primera. Y ante la disparidad entre las cifras barajadas por ambas partes, el Consejo de Ministros tuvo que recordar a los contingentes aprobados un cierto carácter de provisionalidad, dejando abierto el tema. En eso, precisamente, estamos de acuerdo con el informe que ha emitido el consejero en este estrado. Abierto el tema de cara a que en los contingentes del año 87 se pueda efectuar un acercamiento, que es lo que se debió haber hecho inicialmente, a la realidad.

En definitiva, nosotros creemos que la gestión no ha sido lo suficientemente buena para haber logrado unas condiciones mejores en el protocolo de adhesión y en esa contingentación que está dañando gravemente los intereses de la agricultura canaria y de los diversos sectores.

Yo también, desde la posición y en la cualidad con que actúo, quiero agradecer al Consejero de Agricultura esa redacción de documento de trabajo que servirá, sin duda, de base para llevar a efecto una política realmente tuitiva y tuteladora de los intereses agrícolas del archipiélago, pero pido al consejero —y lo pido aquí públicamente— que se dé publicidad a ese documento y que se reparta a los diversos grupos parlamentarios de esta Cámara para su conocimiento, y no a través de los medios de comunicación como nos tiene acostumbrados este Gobierno.

Se habla por el consejero de que, pese a que se ha probado documentalmente la existencia de exportación o de un término medio de exportación durante los años 82, 83 y 84 de 278.000 toneladas, no hayan tenido aceptación por la Comunidad o por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Hay que decir las cifras reales. La propuesta española inicial era de 256.000 toneladas; después se elevó, en diciembre del 85, a las 276.000 toneladas. Pero la situación definitiva es la que figura en el cuadrante, de 233.478 toneladas métricas por todos los conceptos de exportación. Esto, naturalmente, coarta la expansión agrícola del archipiélago. En esto estamos perfectamente de acuerdo con la filosofía política del consejero, como técnico, que, además, lo es, y muy eficiente, en las cuestiones agrícolas. No puede plantearse una economía, y

mucho menos una economía agrícola, sin dar la posibilidad al sector de la expansión, porque lo contrario sería el *yugulamiento* total de esa propia economía, el comerse asimismo la economía y condenar a la ruina, al exterminio, a la desaparición de esta actividad económica y de las explotaciones agrarias que la sustentan.

El que haya dicho el consejero, por ejemplo, que respecto de los tomates en el año 85, por afectar las contingentaciones a la tercera semana de diciembre, no engendraría problemas de mayor envergadura para el año 86, nosotros —con todos los respetos— entendemos que sí, que engendra, y de hecho así lo está produciendo, por lo menos lo que nosotros tenemos entendido, del sector tomatero.

Respecto de los precios de referencia, yo quisiera que el consejero —y se lo pido ahora públicamente— explicase más claramente lo que se considera por precio de referencia, porque hay un concepto popular que ha saltado al vulgo, a la prensa, a los medios de comunicación, pero el propio consejero ha dicho aquí desde esta tribuna que es un concepto muy complejo, y yo quisiera que se definiese de una vez y para siempre cuál es el concepto técnico del precio de referencia que tanto preocupa al sector agrario. Se ha dicho que afecta solamente a tres productos agrarios, tomates, pepinos y berenjenas, y que suponen una incidencia mínima, respectivamente, por los períodos en que tienen vigencia: de un 25% en el primer sector, del 25% en el segundo y del 15% en el tercero. Yo quisiera unas concreciones más amplias de este tema.

Respecto del problema pesquero, simplemente añadir que realmente no existe ninguna concreción dada por el consejero; solamente ha aludido a que está en estructura, que su reestructuración está empezando y que los contingentes también están todos en negociación, todos en el aire. Ciertamente que la economía y la economía comunitaria es muy compleja, y, evidentemente, también estamos de acuerdo con esa tesis mantenida por el consejero de que es una negociación continua, pero una lucha continua, una presencia continua del Gobierno canario, de sus representante, ante el Gobierno central y ante las comunidades para lograr frutos, pero frutos reales, conquistas reales, no buenas intenciones o intenciones de mejora, pero que, como dije al principio de mi intervención, tiene que tener una realidad fáctica, una realidad práctica, en unos convenios suscritos, porque sin documentos, simplemente basándose en palabras, en buenas intenciones, no puede llegarse a ninguna parte en este vidrioso asunto de la integración de Canarias, que no es tal integración, en la Comunidad Económica Europea, porque la opción dos votada en este Parlamento —como saben Vuestras Señorías perfectamente— ha quedado desplazada, desnaturalizada, en definitiva, por el protocolo de adhesión.

Para terminar, desear al consejero los mayores éxitos, porque me consta de su buena intención, pero que, naturalmente, ese ofrecimiento que ha hecho ante la Cámara, y que repito, con el señor Oswaldo Brito, que ha sido a requerimiento de dos grupos parlamentarios, sea una constante en tema tan importante para la economía de las islas, de las comparecencias, de las daciones de cuenta a esta Cámara, bien en comisión, bien en Pleno, de todos los pormenores de ese continuo hacer, de ese continuo camino que se hace al hacer —como diría el poeta—, más en este problema tan vital para las Islas Canarias, cual es —repito— el de los precios de referencia y, en definitiva, el de todo el problema agrario imbricado y cada vez más complejo con la dura competencia —por qué no hay que decirlo—, la durísima competencia de una alta tecnología a la que todavía no hemos llegado ni a la suela de los zapatos frente a producciones agrarias del continente mucho más tecnificadas, a pesar de que tienen el *handicap* del clima

Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Narvarro Valdívieso):** Muchas gracias, señor González de Mesa.

Grupo Socialista, don Maximino Jiménez.

**El señor JIMÉNEZ FUMERO:** Señor Presidente. Señores diputados.

En relación con la intervención del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y pesca, el Grupo Socialista, en primer lugar, manifiesta su satisfacción por la gestión realizada por el señor Hernández Abreu a lo largo de unos seis meses de gestión al frente de la consejería.

En relación con los contingentes aprobados a finales del mes pasado en Bruselas, convendría recordar que el contingente aprobado ha sido un contingente sólo para 10 meses de período de exportación, puesto que entra en vigor el día 1 de marzo del presente año. Por ejemplo, en el caso de tomates, el contingente solicitado fue para el año 86, para los 12 meses, de 205.000 toneladas y el contingente aprobado fue de 165.600 toneladas. Hubo, evidentemente, una rebaja sustancial en cuanto a lo que pedía al Estado español a instancias del Gobierno de Canarias, pero si a esas 165.600 toneladas le sumamos unas 74.000 toneladas que se exportarán en los meses de enero y febrero, esto supera aún la petición que hizo el Gobierno español a instancias de la comunidad autónoma. Hasta tal punto —yo me temo, y espero equivocarme— es difícil que el sector productor tomatero canario pueda alcanzar el volumen total que significa la suma del contingente aprobado para 10 meses más las 74.000 toneladas de enero y febrero (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Igual podríamos decir en cuanto al otro producto, más importante, producto sensible, el cultivo de pepinos, donde el volumen solicitado por nosotros a través del Estado español fue de 36.600 toneladas y el aprobado por la Comunidad fue sólo de 28.600. Pero aquí hay que aplicar lo mismo que decíamos en el tomate, puesto que hay unas 14.000 toneladas de pepinos que saldrán en los meses de enero y febrero y que me temo también que el subsector de pepinos no va a alcanzar ese volumen o, por lo menos, estoy seguro de que va a tener un contingente suficiente para exportar toda su producción de la zafra 86.

El contingente de los 10 productos, siguiendo una tónica habitual en el proceso negociador, fue ampliado de manera, a mi juicio, hábil e inteligente por la Consejería de Agricultura y las organizaciones sectoriales y las representaciones agrarias, pensando que, como es norma en Bruselas, se iban a producir recortes. Todos, los 10 productos sometidos a contingente, iban sobrevalorados. Eso lo sabemos porque, bueno —el consejero lo decía antes—, es probable que en algunos de los productos el volumen exportado sea superior al que aparece en las estadísticas españolas, pero eso por lo menos no es culpa de las administraciones actuales.

La revisión de los contingentes, revisión periódica, que nosotros esperamos que sea anual, y que, por lo menos, sería en un período no superior a tres años, revisiones al alza, va a permitir, a mi juicio, que la agricultura exportadora entre en un proceso de crecimiento paulatino que va a cubrir la necesidad del campo canario en cuanto a evolución de la agricultura exportadora.

En cuanto a conseguir que Canarias con la Comunidad sea una zona de libre comercio en ambos sentidos, a partir de cerrado el proceso de integración de España el 1 de enero, nosotros seguimos reivindicando el conseguir ese objetivo máximo de que desaparezcan a medio plazo los contingentes y los precios de referencia o, por lo menos, que el abanico de los precios de referencia se cierre y los contingentes entren en un proceso de permanente expansión.

El consejero —es cierto, nosotros lo confirmamos, creo que todos los grupos parlamentarios lo conocen— ha entrado en una dinámica de consultas previas a los subsectores exportadores y productores y particularmente a las organizaciones profesionales agrarias, y en esos tres grupos de trabajo —de horticultura, floricultura y cultivos tropicales— ha participado el 100% de las partes implicadas.

La producción contingentada, esos 10 productos agrarios que están sometidos a contingente, significa que pasado, superado ese volumen de exportación, los agricultores canarios podrán seguir exportando frutas con una TEC reducida, de acuerdo con el tratado preferencial de 1970, que, en cualquier caso,

podría mejorarse en relación con posibles tratados preferenciales con países mediterráneos.

Creo que no debemos olvidar tampoco que las exportaciones canarias no se limitan a la Europa comunitaria, que tradicionalmente hemos exportado a otros países europeos y extraeuropeos. Por ejemplo, se vienen enviando flores, tomates, incluso, al mercado de Estados Unidos y que debido a que Canarias, por su *status* especial, no está sometida al corsé de la política exterior comunitaria, podría ampliar, expansionar esos mercados, siempre que seamos capaces de llevarlo a cabo.

En una reunión celebrada el 19 de diciembre con las partes afectadas—sectores exportadores y organizaciones agrarias— creo que hubo unanimidad en cuanto a felicitar al señor Hernández Abreu por lo acertado de su negociación en Bruselas y ante el Gobierno central. Particularmente la CRAP hizo un caluroso elogio de la labor del Consejero de Agricultura, que fue secundada por el subsector de flores y por los restantes miembros asistentes a esa reunión. Naturalmente que esto no implica triunfalismo ni *echar campanas al vuelo*, porque el sector agrario exportador tiene unas limitaciones evidentes, claras, que están ahí, que a ninguno de los canarios nos ha gustado; son los precios de referencia, las tasas compensatorias.

En cuanto al año 86, creo que todos —los 10 productos en su totalidad— no van a tener ningún problema para poder vender en Europa, en cuanto a tarifa se refiere dentro del contingente toda su producción. Incluso en el sector de flores, en el que el consejero y alguno de los portavoces de los grupos parlamentarios han manifestado su preocupación, bueno, pues, prácticamente, descontando los envíos en enero y febrero, los exportadores de flores van a poder enviar toda su producción, y en algunas especies quizás van a tener algunas dificultades, dificultades para completar el contingente.

El Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que estamos en el comienzo de una etapa de relanzamiento de la agricultura de exportación y que deseamos que este relanzamiento se amplíe también al resto de la agricultura canaria. Recuerdo a Sus Señorías que el sector agrario regional no son solamente esas 20.000 hectáreas dedicadas a productos para exportar, sino que hay otras 120.000 hectáreas, que son el 85% del total de tierras cultivadas de Canarias, dedicadas particularmente al autoabastecimiento, y que también ese subsector tendrá que merecer una atención especial del Gobierno de Canarias —ya la está teniendo— y por parte de este Parlamento.

Como es natural, a lo largo del año 85 y comienzo del 86, los grupos parlamentarios, el Gobierno, las fuerzas económicas, han centrado su atención en el sector exportador, porque de forma inmediata es el que presentaba las dificultades de limitaciones. Sin embargo, tradicionalmente, en el lenguaje colo-

quial se dice que la agricultura de exportación es la agricultura rica —no siempre es cierto—, pero sí es cierto que esas 120.000 hectáreas de agricultura no exportadora son agricultura extremadamente pobre, atrasada y que necesita el apoyo solidario del Parlamento, del Gobierno, de la sociedad canaria en general.

No basta, Señorías, con presentar proposiciones, comparencias, sino que la solidaridad hacia el sector agrario ha de demostrarse con hechos. Dentro de la opción dos, el sector —digamos— menos beneficiado de esta opción es, sin duda, el sector agrario. Los sectores más beneficiados tendrán que hacer un esfuerzo de apoyo a este sector para conseguir equiparlo a la Comunidad Económica Europea.

De acuerdo con alguno de los intervinientes en que no estamos todavía a nivel europeo. Creo que en el período que ha indicado el señor Hernández Abreu, de 7 o 10 años, máximo lo que queda del siglo XX, la agricultura canaria puede equiparse con la agricultura europea. Eso va a depender prioritariamente del Gobierno de Canarias, pero también el Parlamento y la sociedad canaria, en general, tendrán que desarrollar un papel sumamente importante. Por ejemplo, en la reforma del REF, en la que estamos en la actualidad, ahí tendría que demostrarse la solidaridad de los otros sectores económicos hacia el sector agrario. La Tarifa Especial que se contempla en el protocolo segundo como posibilidad de mantenerse durante un tiempo tendría que contemplar determinados productos sensibles que no van dirigidos a la exportación. Creo que el sector exportador tiene resuelto su problema, sin lugar a dudas, para el 86; no va a tener demasiadas dificultades, desde mi punto de vista, en los años sucesivos y que sí las tiene planteadas —y depende de todos nosotros el que las siga teniendo— el subsector de agricultura dedicado al abastecimiento regional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fumero. Señor Hernández Abreu, por favor.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu):** Señor Presidente. Señorías.

Sean mis primeras palabras, señor Brito, de disculpas en nombre del Gobierno a Su Señoría por lo que yo tenía en mi guión y me salté respecto a su cuarta pregunta.

La cuarta pregunta, no obstante, decía algo así —la digo de memoria— como medidas correctoras o que se piensan adoptar para solucionar los problemas del sector tabaquero y de las industrias anexas o conexas. Usted sabe —¡seguro!— muchísimo más que yo del sector tabaquero, pero permítame que humildemente le diga que yo dudo —y la comparencia se trataba de cuestiones derivadas de la

Comunidad Económica Europea— que un buen porcentaje de los problemas que ahora afectan al sector industrial tabaquero se deriven del Tratado de Adhesión. No lo sé; yo vuelvo a repetirle que es una observación muy humilde, porque usted conoce del tema bastante más que yo.

Entonces, en ese sentido, como yo entendí que los contingentes que se habían fijado para el sector tabaquero, que fueron los primeros que se fijaron, eran suficientemente conocidos de esta Cámara, su pregunta iba más allá, su pregunta pedía medidas concretas de tipo económico, de tipo industrial, para solventar los problemas de la industria tabaquera y de las industrias anexas, yo me considero incapaz de contestarle. Y no sé si entendiendo bien el Reglamento o entendiendo mal, y por eso le pido disculpas, tuve una conversación con el Viceconsejero de Economía y Comercio, de la cual dedujimos que no era posible su comparecencia ante Pleno, y que entonces él, evidentemente, se brindó, al igual que el Consejero de Industria, en cuyo nombre le pido disculpas, a darle toda clase de explicaciones y toda clase de satisfacciones al respecto en los términos que reglamentariamente sean posibles o al nivel que reglamentariamente sea posible o, en último caso, en otro Pleno.

Le repito mis disculpas en nombre del Gobierno.

Yo sí que quisiera recoger de sus palabras algo que me preocupa, y es que parece que se ha ocultado información o que no coincidimos o hay una falta de coordinación entre el Viceconsejero de Economía y Comercio y el Consejero de Agricultura en este caso. Bueno, usted es libre de hacer los juicios de valor que quiera. Yo le puedo garantizar que la actuación ha sido totalmente coordinada, que nos hemos estado llevando este tema en absoluta coordinación, que a pesar de ello creemos que hay que crear —como he anunciado— la Dirección General de Asuntos Comunitarios en el seno del Gobierno, pero que hasta ahora yo no he tenido el más mínimo problema con la actuación del Viceconsejero de Economía y Comercio, y no creo que haya habido en el seno del Gobierno en este sentido la más mínima disfunción. Sí es cierto que el viceconsejero ha comparecido aquí en determinadas comisiones. Yo supongo, no sé exactamente lo que ha dicho en esas comisiones —usted me lo dirá en todo caso—, pero desde luego no creo que sea nada contradictorio con lo que yo he dicho aquí, y en todo caso lo que puede ser es que él haya dado información en esas comisiones que yo aquí —y me disculpo por ello ante la Cámara— no haya dado. Entonces, usted me ha pedido una concreta, respecto a la distribución de contingentes. Eso está absolutamente fijado, y la voy a dar:

Los contingentes, la filosofía de la distribución de contingente, por parte de la Comunidad, es arbitrarlos de tal manera que haya una igualdad de oportunidades del conjunto de los países comunita-

rios para beneficiarse del contingente. Fíjese usted que la Comunidad no considera el contingente como una prebenda de Canarias, sino como una prebenda comunitaria. Es decir, los importadores comunitarios se beneficiarán del contingente, y en base a eso establecen un sistema que consiste en que el 80% del contingente se distribuye provisionalmente entre países en función de los flujos de intercambio con esos países, y un 20% queda de reserva. Entonces esos países empiezan a importar productos agrarios canarios desgravados de la Tarifa Exterior Común, hasta que agoten su cupo inicialmente adscrito a ese país. Una vez que lo agotan, el importador solicita —y es automático— aumentar ese cupo, incrementarlo, con la cantidad de contingentes que estaba en la reserva. Y éste es el proceso: entramos de 10% para algunos productos, 7 para otros, etcétera.

Y la Comunidad, para prever que los contingentes puedan agotarse en todo momento, fija unas fechas donde los países deben declarar a Comisión cuál es el estado del contingente, y en ese momento el contingente que no hayan consumido, que no hayan utilizado, lo revierten en la reserva para que otros países que estén interesados en importar ese determinado tipo de materias lo puedan coger. Es decir, hay una adscripción previa —y evito a esta Cámara entrar en todos los detalles, pero en esquema—, hay una adscripción previa, provisional, del 80% del volumen de los contingentes entre los países comunitarios y un 20% de reserva, y después hay un mecanismo muy ágil de sacar de la reserva o de que un país devuelva a la reserva para que otro saque de la reserva. Esto es, esquemáticamente, cómo funciona el tema de los contingentes.

Miren ustedes, Señorías, cada cual debe luchar con su carga, con sus traumas, con su papel; yo debo asumir mi papel y mis obligaciones que se derivan de ser miembro del Gobierno y Consejero de Agricultura y otros tendrán que asumir el papel de ser Oposición. Ahora, aquí hay un juego relativamente peligroso; es decir, si yo no negocio, no lucho, no batallo en la Comunidad y por tanto no me expongo al fracaso en esas negociaciones, jamás, no yo, que no tengo ningún interés especial personal, la agricultura canaria no podrá tener ningún éxito. Eso parece evidente. Por mi talante, por mi forma de ser, porque entiendo así la actuación política, la actuación pública, cuando administro fondos públicos, yo quiero que mi gestión sea transparente, y, por tanto, aunque sé que políticamente luego se me puede acusar de fracasar, a mí no me importa. Yo prefiero consultar con el sector; no se puede estar negociando en la Comunidad Económica Europea si el sector no participa.

Le voy a decir más. La actuación del sector, trabando intereses económicos en la Comunidad Económica Europea, es, al menos, tanto, seguramente más eficaz, que la actuación institucional del



Gobierno de Canarias y del propio Gobierno español. Por tanto, ahí me podría haber cogido en una pequeña contradicción; es decir, tengo, quiero por talante, y tengo, porque creo que es positivo para la agricultura de Canarias, que ser transparente y diáfano en mi gestión con el sector. Por tanto, debo también luchar y negociar en Bruselas. Por tanto, automáticamente, mis fracasos van a ser públicos, y yo me expongo al desgaste político, de que mis fracasos sean públicos. Porque, claro, al final se me hará responsable no sólo de lo mal que lo pueda hacer... Desde luego, lo que no estoy dispuesto a asumir es la mezquindad de otras instituciones de las que yo no formo parte. Otro tema sería si se acusara de mezquindad o de cortedad de visión al propio Gobierno canario. Bueno, pues bien, el pueblo canario al final decidirá. Yo voy a ser objeto constante de todas sus críticas, porque voy a fracasar mucho. Espero —ya creo que ha habido algún éxito— que algún éxito nos apuntemos.

Estoy aquí para trabajar por el sector agrícola de Canarias, es mi obligación, es mi devoción, es mi vocación, y, bueno, otros tendrán otras obligaciones, otras vocaciones. Así será. No voy a entrar en ese juego, no voy ni a ocultar información ni a dejar de hacer una política de participación, codo a codo, con el sector, porque creo que si no sí que la agricultura canaria está perdida ni a dejar de ser transparente por exponerme a que se me acuse de fracasar. Pues fracasaré muchas veces. Ojalá alguna vez me apunte un éxito, y cuando el sector crea realmente que he fracasado, no va a tener ninguna dificultad por mi parte, en el aspecto personal, para que otra persona con mejores aptitudes que las mías *coja la antorcha* en ese momento. Ésa, simplemente, es mi actitud, con toda humildad.

Ahora bien, ustedes, señores parlamentarios, plantean —y plantean bien porque creo que ése es el planteamiento de verdad—, que el conjunto de la agricultura canaria y el futuro de la agricultura canaria no sólo pasa por la negociación con la Comunidad; la agricultura canaria es algo más que la agricultura de exportación, e incluso esa propia agricultura de exportación es algo más; algo más se puede hacer en esa política agraria canaria que la negociación con la Comunidad. La negociación con la Comunidad hay que hacerla, se está haciendo y se seguirá haciendo, pero algo más habrá que hacer.

Lo que yo me pregunto es quién lo va a pagar, y eso lo tenemos que tener claro, porque el saco es uno. Una parte —ésa también es mi responsabilidad, ésa es mi lucha, ya también se han conseguido importantes avances en esa materia— debe y tiene que ser asumida solidariamente por el conjunto de los españoles a través de los Presupuestos Generales del Estado y a través de la gestión concreta del Ministerio de Agricultura. Pero posiblemente ése no podrá ser el todo, eso lo tenemos que hacer los

canarios. No podemos tener sectores que se están beneficiando, y en vez de pagar en este momento un 13% de IVA estaban pagando un 4% de ITE y con el nuevo REF pagar un 2%, y al mismo tiempo tener agricultura canaria, política agraria canaria o política pesquera propia canaria. Yo espero que ese interés que aquí en esta cámara se ha mostrado por el sector agrario, y del que me congratulo... yo les quiero advertir que me considero tan "agrarista" como el que más que pueda estar sentado en esta Cámara, y que, desde luego, van a encontrar en mí a una persona vigilante en leyes que vendrán por esta Cámara, respecto a que vamos a *quitarnos la venda de los ojos*. Alguien tendrá que pagar: si el dinero no entra en la bolsa, no se puede sacar para políticas sectoriales concretas, que están muy necesitadas en este momento de una política y de una actuación específica en Canarias, como puede ser la agricultura y la pesca. Creo que me entienden.

Yo agradezco la confianza que depositan en mí los grupos parlamentarios y las palabras elogiosas a mi capacidad técnica y tal vez política. No hay ningún manual, no está escrito el manual que diga cómo se potencia la agricultura de Canarias. Yo no lo sé. Hay que escribir ese manual. ¿En base a qué? En base a las peores condiciones, señor Fernández, que tengamos, en base a la postura más pesimista. Es decir, en este momento, y a pesar de las expectativas que he hablado respecto al progreso de las negociaciones con la comunidad, creo que lo interesante es trabajar, hacer el cesto con los mimbres que tenemos; si se pueden mejorar: *miel sobre hojuelas*. Yo quiero lanzar las líneas de política agraria en base a los contingentes que están y en base a que creo muy probable que vayan a desaparecer los precios de referencia, pero en base a que no desaparezcan; creo que es ésa la postura, y por ahí voy a entrar.

No se delinea una política agraria en dos días ni en dos meses ni, a lo mejor, en dos años. Entre otras cosas porque tampoco tiene sentido que escribamos el manual de la política agraria canaria y nos fijemos en él y lo llevemos a pie juntillas. Estamos en un sector económico, es un sector que depende de muchas variables, es muy dinámico y tenemos que tener unas líneas maestras de política agraria, que yo voy a ir delineando, yo me voy a mojar en este sentido y habrá que ser flexible en el tema de ir la reconduciendo en función de las circunstancias de cada momento.

Ahora bien, creo que el trazado de una política agraria tiene que ser al menos a medio y a largo plazo. Los periodos que tenemos son de 4 a 10 años para sacarlo. En 4 o 10 años políticamente en Canarias pueden pasar muchísimas cosas, y yo entiendo que sería muy peligroso empezar a iniciar líneas de política agraria que luego, en sus aspectos fundamentales, otra composición política de este Parlamento y del Gobierno hubiera que dar marcha atrás

para después iniciar otras. Eso sería muy perjudicial para Canarias en este momento y creo que Canarias no se lo puede permitir.

En este sentido yo en una comparecencia voluntaria ante la Comisión de Agricultura de este Parlamento ofrecí que mis líneas de política agraria, líneas fundamentales en las que se basa el desarrollo de la política agraria, serán consultadas. Ofrecí mi espíritu de consenso, de obtener el máximo consenso sobre ellas, a todos los grupos políticos, de manera que puedan tener, al menos en sus aspectos básicos, que no en sus aspectos circunstanciales que pueden y deben variar, al menos en sus aspectos básicos, puedan tener una cierta continuidad para el futuro de Canarias. Ése es mi compromiso y así espero cumplirlo.

Yo no quisiera *entrar al trapo* de sus Señorías, en ese sentido de que me han planteado temas que son importantísimos actualmente para la agricultura de Canarias: el tema del transporte, el tema de la retirada de excedentes, el tema de políticas estructurales. Son problemas fundamentales. Yo creo que no es el momento, no es la ocasión de abrir ahora, al hilo de esta comparecencia, un debate sobre el tema. Ofrezco, el pasar esas líneas y ese trabajo por esta Cámara y obtener —vuelvo a repetir— el máximo consenso posible, entre otras cosas porque en este momento, y a mi juicio, hasta que no tengamos definido completamente el marco económico-fiscal del archipiélago, es prematuro hacer esas políticas que, necesariamente, van a tener que someterse al marco que establezca la Ley de Régimen Económico-Fiscal.

Yo creo, Señorías, que cada vez que comparezca aquí a informar sobre la negociación de la Comunidad Económica Europea se puede correr el riesgo de abrir el debate que en su momento se tuvo en esta Cámara sobre el conjunto del Tratado de Adhesión. Yo creo que Canarias tiene en este momento un modelo de desarrollo económico a la luz de lo que se deriva de ese tratado, que yo entiendo que es viable, y que al menos hay que probarlo. En ese sentido no se descarta ningún artículo, ni el artículo 25 ni ningún otro artículo, es decir, ahí hay toda una serie de posibilidades. Habrá que probar el modelo, y en ese momento este Parlamento y el Gobierno de turno decidirá, cuando haya convencimiento de que el modelo no funciona, cómo se podría reconvertir ese modelo. De momento mi técnica es trabajar con el modelo que tenemos. Y yo tengo confianza. Si yo no tuviera en este momento confianza en que el sector agrario no se va a ver perjudicado, que aquí no se van a perder 75.000 puestos de trabajo en el sector agrario, sencillamente no sería consejero. Yo no quiero dar falsas imágenes, yo no quiero ser triunfalista, yo no quiero decir que las cosas están muy bien. Pero creo, Señorías, que no hay argumentos sólidos que nos digan que las cosas están muy

mal y que se esté dando esa sensación de catastrofismo al propio sector agrario. Yo creo que no hay objetivamente argumentos que apoyen ese catastrofismo, no hay objetivamente esos argumentos. Tenemos, el sector agrario de Canarias, tiene su hueco, tiene su parcela, desempeña un papel fundamental en el concierto económico de las islas, y lo va a tener que jugar, y tiene posibilidades de jugarlo, y de jugarlo eficazmente. Creo que puede haber confianza, creo que hay motivos para ello, creo que tenemos salida, creo que tenemos historia donde el sector agrario ha demostrado claramente su capacidad de adaptación a nuevas circunstancias y su capacidad de resurgir de circunstancias acabadas.

Creo que la situación no está en los límites del catastrofismo. Y en este sentido permítanme que utilice esta tribuna para dar una imagen de confianza, que no es una imagen a la que me veo obligado por mi cargo de consejero. Es una imagen en la que realmente creo, porque si no creyera no sería consejero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández.

*(El señor Brito González solicita intervenir.)*

Sí, señor Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño)*: Para una cuestión de clarificación, porque de la intervención del señor consejero se denota poco menos que en algunas intervenciones estábamos haciendo referencia a su comportamiento personal o a su talante personal. Yo quiero dejar claro que la interpelación que han formulado los dos grupos parlamentarios se ha dirigido al Gobierno y a la política de Gobierno, no hemos entrado en enjuiciar ni el comportamiento ni el talante ni, por supuesto, la convicción o la honestidad de la persona del señor consejero.

Digo que esto quede claro, porque de sus contestaciones ha dado la impresión de que había un cuestionamiento personal. Este tema, por nuestra parte por lo menos, debe de quedar perfectamente claro. Se está cuestionando la política de Gobierno, no las actuaciones personales del señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DEL REF DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN A LA CEE.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL IVA Y SU AFECTACIÓN A LAS EXPORTACIONES CANARIAS A LA PENÍNSULA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, a las dos últimas comparecencias del Gobierno, instadas por el Grupo Mixto y el Grupo Centro Democrático-CDS para informar sobre los estudios y proyectos de modificación del REF y sobre la implantación del IVA y su afectación a las exportaciones canarias a la Península.

Tiene la palabra el señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Aunque Sus Señorías habrán recibido, remitidos desde el Gobierno para los diferentes grupos parlamentarios, un amplio dossier sobre el conjunto de trabajos y documentos manejados en el proceso de elaboración de la reforma del Régimen Económico-Fiscal, a mí me gustaría en esta comparecencia, con independencia de que en el futuro se haga necesario —y en tal sentido solicitaría de la cámara que se me concedan sucesivas comparecencias con el fin de continuar ampliando la información y desarrollando esa información—, creo necesario establecer tres referencias importantes en cuanto al proceso de elaboración, no solamente de ese conjunto de trabajos, sino a las etapas posteriores que se van a seguir. Esas tres referencias serían, en primer lugar, un marco temporal, en segundo lugar, un marco que yo llamaría conceptual y, en tercer lugar, un marco político.

En el marco temporal situó el origen del proceso de elaboración de estos trabajos en una comparecencia anterior mía ante la Cámara, instada precisamente por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, de 16 de mayo del pasado año 1985, en la que tuve la oportunidad de fijar el calendario y los elementos de partida con los que se contaba en aquel momento para iniciar los trabajos de reforma. Fundamentalmente, ese elemento de partida era conocer ya el contenido final del protocolo de adhesión en cuanto a las líneas maestras del mismo; en segundo lugar, el calendario referido al proceso legislativo que se haría necesario emprender; en tercer lugar, la capacidad para proceder a la elaboración del proyecto de reforma en un proceso de negociación que yo definiría como de negociación a tres bandas.

Respecto del marco conceptual, habría que hacer la precisión de que, independientemente de que se hubiese producido o no en 1986 la adhesión a las Comunidades Europeas, esta comunidad autónoma

se hubiese visto necesariamente en la obligación de acometer el proceso de reforma del Régimen Económico-Fiscal canario como consecuencia de otro gran parámetro de la transformación sufrida a partir del desarrollo autonómico, que es la implantación del modelo definitivo de financiación de las comunidades autónomas, que, como Sus Señorías saben perfectamente, es un hecho que está contemplado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En tercer lugar, el marco político en el que se iba a producir el proceso de adaptación y de elaboración de la reforma de nuestro Régimen Económico Fiscal, que como dije antes se iba a desarrollar a tres bandas. En primer lugar, con el conjunto de las fuerzas económicas y sociales canarias; en segundo lugar, con la Administración central del Estado, en la medida en que afecta —y afecta profundamente— al papel de esa Administración central en el ámbito territorial de la comunidad autónoma en materia económico-financiera, y en tercer lugar, al conjunto de las fuerzas políticas representadas en el arco parlamentario, en la medida en que deberán pronunciarse lógicamente sobre el contenido y las condiciones de esa reforma.

En tal sentido, la Consejería de Hacienda inició, mediante la creación de dos órganos, uno de carácter transitorio —el grupo de trabajo para la reforma del REF— y otro permanente —que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la comunidad autónoma, que como institución ha venido funcionando plenamente en el ámbito del estudio y el conocimiento de los elementos básicos de la reforma fiscal—; desde el mes de abril puso en marcha esos dos instrumentos fundamentales, con el fin de avanzar en el proceso de elaboración del contenido del proyecto de reforma. En aquella comparecencia dije que se intentaría cumplir en el marco de los documentos que se preparasen con principios básicos de la política fiscal y financiera, fundamentalmente referido a la importancia que el instrumento derivado del Régimen Económico-Fiscal canario tiene para la financiación pública del conjunto de las Administraciones públicas canarias, y en particular por la importancia decisiva que tienen en la suficiencia financiera, en la garantía de la suficiencia financiera de las Administraciones locales de la Comunidad Autónoma Canaria.

En tal sentido, desde el origen, se pensó que había que abordar el proceso de reforma definiéndolo como una reforma en profundidad, que aprovechara no solamente las ventajas de oportunidad derivadas del propio protocolo de adhesión a las Comunidades Europeas, sino que se conectase a su vez con el proceso de adaptación de la financiación de las Administraciones públicas españolas derivado del proceso de desarrollo autonómico.

Y por lo tanto, la reforma en cuanto al contenido de la misma —y Sus Señorías tendrán oportunidad de observarlo en la lectura y estudio de la documentación que se ha aportado— se plantea como una reforma en profundidad del marco económico y financiero de la Comunidad Autónoma Canaria y, en particular, desde la perspectiva del respeto máximo al núcleo esencial que configuran los elementos definitivos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

El Presidente del Gobierno, en el discurso de investidura pronunciado el 15 de julio, ya tuvo oportunidad de establecer uno de los objetivos básicos que van a marcar y que de hecho definen ese contenido. La unificación de la imposición indirecta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, transfiriendo la capacidad legislativa en materia de establecimiento de tipos impositivos y distribución de la carga fiscal, y la capacidad reglamentaria en cuanto al contenido de las ordenanzas fiscales y a la gestión del impuesto unificado a la comunidad autónoma, garantizando, en todo caso, que los rendimientos financieros derivados de este proceso de unificación impositiva y del establecimiento de una estructura más racional y estable en la imposición indirecta en Canarias, insisto, garantizando que esos rendimientos, en todo caso, se atribuyesen prioritariamente a las Administraciones públicas —cabildos insulares y corporaciones locales—, que han sido históricamente titulares de esos ingresos públicos.

Por lo tanto, sirviendo al principio de suficiencia, en la medida en que la suficiencia habría que entenderla, no solamente desde el punto de vista del ingreso, sino también teniendo en cuenta en el futuro la necesidad del gasto como elemento de corrección del instrumento fiscal que se fuera a aplicar definitivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

Respeto a los principios de neutralidad impositiva, de transparencia, de no discriminación en cuanto al tradicional sistema de intercambios de Canarias con el resto del mundo y refuerzo de las competencias de la comunidad autónoma en materia de políticas económicas generales, en la medida en que Canarias, como consecuencia del protocolo, ha quedado al margen de las organizaciones comunes de mercado y, por lo tanto, de las políticas comunes en campos tan importantes, como ya se han señalado aquí, como es el de la agricultura, el de la industria y, en general, las políticas comerciales.

En el período que abarca los meses de abril a julio se procede a la recopilación, análisis y valoración de la documentación disponible en el ámbito de la comunidad autónoma en cuanto a trabajos precedentes y a elementos de juicio emitidos por diferentes profesionales y especialistas en la materia —canarios—, que aportan sus conocimientos y, en consecuencia, crean un dossier de información suficiente para proceder en el mes de julio a formular el

primer anteproyecto de bases para la reforma. Ese primer anteproyecto de bases para la reforma contiene la definición de tres grandes bloques de materias, que son las materias económicas generales, reforzando mediante su ratificación las que ya estaban contenidas en la Ley 30 de 1972, ampliándolas a aquellos aspectos de las políticas económicas generales que se consideran derivados del protocolo de adhesión, definiendo en el segundo bloque, el bloque fiscal, un marco impositivo único para la imposición indirecta y una figura impositiva que, a juicio del proyecto, cumple con las condiciones básicas necesarias para ese respeto al núcleo esencial que constituye el REF canario —el Régimen Económico-Fiscal canario—, y que cumple a su vez las condiciones mínimas impuestas a través del Tratado de Adhesión en el protocolo canario para el tratamiento de los intercambios Canarias-Comunidad ampliada en términos de fiscalidad. Es decir, desarme de arbitrios y, en consecuencia, pérdida respecto de la Comunidad ampliada de nuestra capacidad recaudatoria a través del desarme progresivo del Arbitrio General a la Entrada de Mercancías.

Simultáneamente se pone en marcha a partir del mes de julio un grupo de trabajo conjunto —Estado-comunidad autónoma—, que no ha interrumpido sus sesiones a lo largo del período que va desde el mes de julio hasta la fecha, en el que se avanza en la fijación de posiciones y en el análisis y evaluación de problemas que, desde el punto de vista de la reforma de la fiscalidad indirecta, se plantean en las relaciones Canarias-Península, básicamente en términos de armonización de los sistemas de ajuste fiscal en frontera y de distribución de carga fiscal derivada del proceso de unificación de la imposición indirecta que se propone en el proyecto de reforma. Ese anteproyecto de bases es sometido a dictamen consultivo del profesor don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Madrid, el cual —yo creo que es ocioso hacer referencia a la personalidad del profesor Fuentes Quintana—, junto con un equipo de especialistas formado por diversos profesores de Hacienda Pública, emite ese dictamen en el mes de octubre, ratificando en cuanto a la viabilidad, desde el punto de vista de la técnica hacendística y en cuanto al marco general que define el proyecto, puesto en relación con los parámetros y variables fundamentales que definen el marco estructural de la economía canaria, insisto, ese dictamen es positivo. También está a disposición de sus Señorías en el amplio dossier que se les ha entregado, y, en consecuencia, el Gobierno entiende que ése es el marco adecuado para proceder al planteamiento ante el Estado de la reforma global de nuestro Régimen Económico-Fiscal.

El contenido del anteproyecto de bases, en cuanto a la reforma de la imposición indirecta, contiene los siguientes principios, que, a mi juicio, es importante

resaltar. En primer lugar, el principio de unificación de la imposición indirecta, respetando, hasta el límite de lo que es posible, el protocolo de adhesión a las Comunidades Europeas y el marco básico de nuestra especialidad histórica.

En segundo lugar, establecer una figura impositiva que, no gravando directamente el consumo, garantiza el equilibrio desde el punto de vista fiscal en la distribución de las cargas impositivas, la neutralidad y la transparencia. Fundamentalmente esto se obtiene a través de dos mecanismos. Por una parte, ampliando las bases imponibles, ampliando la base de aplicación del impuesto y, en consecuencia, incorporando a través del proceso de unificación el conjunto de la actividad económica de la comunidad autónoma, absorbiendo y, en consecuencia, derogando todas las figuras de imposición residuales que en este momento existen en Canarias, como es el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, el Arbitrio de Lujo, el Arbitrio de Entrada frente a la Comunidad Económica ampliada, etcétera, sustituyéndolos. Y esto permite a su vez definir una estructura de imposición de tipos muchísimo más reducidos en un marco más limitado en cuanto al abanico de cargas fiscales que se distribuyen en el conjunto de la actividad económica.

En tercer lugar, manteniendo —porque parece un instrumento que se ha demostrado históricamente, sobre todo a partir de la experiencia de la Ley 30 de 1972, un instrumento válido—, mantenimiento del Arbitrio General a la Entrada de Mercancías frente a terceros países, mediante un cambio en su denominación y marco general, pasa a denominarse Tarifa Exterior de Canarias, en la medida en que sirva como instrumento de protección de la producción interna y de garantía de que el mercado interno canario no va a ser fácilmente vulnerable a prácticas comerciales o a sistemas de intercambio que supongan este tipo de prácticas comerciales anormales, como es el *dumping*, etcétera, etcétera. Y, por supuesto, garantía de que determinadas producciones internas puedan ser protegidas para su desarrollo y consolidación en el mercado canario y de cara a las exportaciones.

En cuarto lugar, reforzamiento del principio de Canarias como zona franca; entendido éste como la aplicación efectiva de los principios de franquicia en el establecimiento de actividades productivas, de actividades de intercambio o de actividades de servicios, en general, en lo que se denomina en el proyecto zonas exentas, que hagan efectivo el principio de la zona franca o del puerto franco, como ustedes prefieran, en el ámbito territorial de Canarias.

En quinto lugar, una gestión tributaria integrada que haga también efectivo el principio de economía, de esfuerzo, de economía, en la actuación administrativa pública, y que evite algunas de las situaciones que se están produciendo en este momento, en las

cuales los ciudadanos se ven forzados a depender de diversas administraciones públicas para cumplir con sus obligaciones fiscales. Particularmente, en este caso, las empresas, que son las que, como Sus Señorías conocen, soportan fundamentalmente la fiscalidad.

En el marco de la adaptación económica se incluye, aparte de esos elementos que tradicionalmente han figurado dentro del esquema general de contenido del Régimen Económico-Fiscal canario, se incluye, en primer lugar, un reforzamiento y una concreción, desde el punto de vista de su instrumentación jurídica, del hecho insular, reforzando a través, no solamente de la garantía al coste del transporte, primas al transporte, como cláusula de salvaguardia de que el hecho insular no descabalgue, no genere un elemento de coste adicional que haga imposible a las producciones canarias acceder a los mercados exteriores, además se incluyen en dos recursos escasos, tan fundamentales como son la energía y el agua, nuevos elementos de transferencia adicional; en el caso concreto del campo energético, nuevos elementos de transferencia adicional de competencias a la comunidad autónoma, en materia de política energética y política de precios energéticos; y en materia de agua, garantías en cuanto al apoyo financiero del Estado para un recurso tan escaso en cuanto a su obtención y a su consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ratifica la salvaguardia del mercado nacional para la producción platanera como un elemento efectivo de salvaguardia; se establece también en el marco de las medidas económicas un elemento de salvaguardia en cuanto a las obligaciones que el Estado asume de cara a la Comunidad Económica Europea ampliada en relación con la defensa de la posición canaria en el marco de las exportaciones agrarias, de pescado, de conservas y de tabaco, y se pretenden reforzar dentro del marco económico general las competencias de la comunidad autónoma en materia de política agraria, política industrial y política comercial.

En materia de política comercial, fundamentalmente, en una competencia exclusiva del Estado, como es la política arancelaria, se prevé la posibilidad de que un instrumento, como es el de los derechos reguladores, que tiende fundamentalmente a garantizar el equilibrio y la estabilidad de determinadas producciones agrícolas en el mercado interno, quede en poder de la comunidad autónoma y sea el Gobierno el que en cada caso establezca la aplicación adecuada de ese instrumento en relación con las necesidades periódicas de la agricultura canaria.

Por último, en cuanto al marco de los principios generales, se ratifica también, dentro de lo que ha sido la técnica tradicional de usos de los incentivos fiscales sobre la imposición directa, se ratifica el mantenimiento de un fondo de previsión fiscal de

inversiones diferenciado, ampliado en cuanto a las posibilidades de aplicación y en cuanto al límite del beneficio empresarial desgravado que vaya a ser aplicado a políticas o programas de inversión en la creación de empleo y en la inversión en capital en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este instrumento se pretende mejorarlo, transformarlo de un instrumento relativamente rudimentario como es el que existe actualmente en la técnica fiscal del Fondo de Previsión de Inversiones que se aplica, transformarlo en un instrumento efectivo de desgravación de cuotas del Impuesto sobre Beneficios, que haga atractivo a las empresas la creación, a través de la inversión en empleo o en capital, le haga atractivo su establecimiento o su ampliación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al contenido específico del marco de la reforma fiscal, se diseña un impuesto general, que es el Impuesto General sobre la Producción, que se diseña como un impuesto a aplicar en fase de producción, origen, producción interna, destino e importaciones, siguiendo la técnica normal en todos los sistemas fiscales modernos, y que se declaran, en cuanto al conjunto de exenciones que se prevén en el marco de la fiscalidad indirecta, se declaran exentas específicamente la agricultura —después explicaré que esto es un correlato a su vez del sistema de fiscalidad implantado en el conjunto de los países de la comunidad ampliada a través del IVA—, se declaran exentas las operaciones financieras y de seguros, incluyendo en las operaciones de seguros exentas la de capitalización y las exportaciones, para adaptarnos a la técnica de los ajustes fiscales en frontera. Lógicamente, eso nos permite devolver en frontera a las exportaciones canarias, al mismo tiempo que nos permite gravar en frontera las importaciones procedentes del resto del mundo.

Es un impuesto, además, que se configura, según la técnica moderna, de un impuesto sobre volumen de negocio aplicado —como dije antes— en una sola fase, en fase de producción, origen o destino, que no es repercutible nominalmente en facturas, y, en consecuencia, solamente podrá ser trasladado a través de mecanismos económicos de traslación por la estructura de coste de cada empresa; que responde escrupulosamente, primero, a las normas generales y, por supuesto, a las técnicas exigidas por el GATT —el Acuerdo General de Tarifas y Comercio— y por la propia Comunidad Económica ampliada en cuanto al sistema de aplicación y a la naturaleza del impuesto que grava efectivamente bienes y, consecuentemente, no plantea ningún problema desde el punto de vista de cumplimiento de las normas de protocolo, no plantea ningún problema de aplicación en términos de fiscalidad indirecta.

Es un impuesto —como dije antes— generalizado; es decir, no es un impuesto que se aplique sobre listas ni productos específicos o que discrimine en

función de los productos específicos. Esa técnica se hará en su momento, y, en su caso, se hará sobre la base de las elecciones que se establezcan en materia de sectores productivos que deban soportar menor carga fiscal y en materia de producciones específicas que deban soportar menor carga fiscal. En consecuencia, no sigue la técnica ya conocida del arbitrio por mercancías individualizadas, sino que se aplica como una imposición indirecta moderna sobre el conjunto de la actividad productiva. Se garantiza en virtud de este hecho que la carga fiscal media o, si ustedes prefieren, el tipo medio del impuesto sea algo más reducido del tipo general que se ha venido aplicando en Canarias tanto por parte de la imposición propia contenida en la Ley 30 como por parte de la imposición del Estado a través de las figuras impositivas que el Estado ha aplicado en Canarias: el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y, por supuesto, el Impuesto Especial.

Esto permite una mejor redistribución de la carga fiscal y, en consecuencia, como estructura impositiva, cumplirá de forma muchísimo más precisa y más correcta los principios de neutralidad y los principios de distribución.

Durante el período julio-diciembre, en la segunda etapa del año 1985, se continúa, a través de una sucesión de reuniones, que también figuran las actas literales del contenido de estas reuniones del grupo de trabajo Comunidad Autónoma-Estado, figuran en el dossier que se les ha entregado, pueden ser examinadas en detalle con el conjunto de intervenciones, tanto del Ministerio de Economía y Hacienda como de la comunidad autónoma a través de la representación de la Consejería de Hacienda, se avanza en la negociación de la definición de posiciones y de marco general y simultáneamente se inicia la negociación en la banda del conjunto de los interlocutores sociales: fundamentalmente sindicatos representados —mayoritarios— en el Consejo Asesor del Presidente y organizaciones empresariales también representadas por su carácter mayoritario en el Consejo Asesor del Presidente. Esa negociación se mantiene, y en este momento se está avanzando ya en la fase final de fijación de criterios y posiciones por parte de los representantes de los interlocutores sociales.

Queda, como es natural, toda la etapa de debate en el ámbito del Parlamento con el conjunto de los grupos parlamentarios respecto del proceso final de elaboración y de aprobación de la reforma definitiva.

Quizás habría que resaltar como elemento de máxima novedad en el proyecto, en la documentación y el proyecto final que se ha preparado, habría que resaltar:

Primero, la aparición de un elemento nuevo, consecuencia de la existencia de la comunidad autónoma, que es la solicitud de que las competencias legislativas en materia de establecimiento de tipos impositivos se sitúen, por transferencia del

Estado, se sitúen en el Parlamento de Canarias, al igual que las competencias reglamentarias.

En segundo lugar, un elemento también nuevo es en función de la presencia de la comunidad autónoma y de la reciente ley, con los criterios que inspira la nueva distribución de los rendimientos de los arbitrios insulares, la nueva distribución a aplicar en materia de ingresos de los rendimientos procedentes del proyecto de reforma.

Señorías, yo creo que en este momento —como dije antes— nos encontramos en el comienzo, en el inicio de la negociación, en la tercera gran banda de debate, cuando ya prácticamente se dispone de un marco mucho más preciso, mucho más detallado y con un contenido mucho más definido de lo que deba ser la reforma del conjunto del Régimen Económico-Fiscal canario de cara a su adaptación en el año 1986. Sin embargo, el calendario legislativo todavía es una incógnita, en la medida en que va a depender fundamentalmente de esta etapa final y, por supuesto, de las posiciones y actitudes que definan los diferentes grupos parlamentarios en cuanto a ese calendario final del proceso de reforma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa. Pasamos al turno de intervenciones de los grupos. ¿Grupo Mixto? Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, señalar, en principio, que las comparencias formuladas por el Grupo Centro Democrático y Social y Grupo Mixto lo fueron con fecha desde diciembre, donde evidentemente ese volumen de más de 10 kilos de documentación que nos ha aportado la consejería no había llegado, es decir, ese volumen de material, y, consecuentemente, pues, lógicamente, el inicio del estudio de ese material se está procediendo en estos momentos, cuando ha llegado al grupo, por supuesto después de esta solicitud de comparencia.

De todas maneras, hay una serie de cuestiones que a mí me gustaría plantear al señor consejero y que, de alguna manera, no se han planteado, porque recordará el señor consejero que se unificaban dos comparencias. Una de ellas era, en concreto, el determinar, el concretar en este momento, no ya lo que va a ocurrir posteriormente con la reforma del Régimen Económico y Fiscal, sino en este momento el impacto que está representando, por una parte, la implantación del IVA en Península, tanto en el sentido de los flujos desde Canarias y Baleares hacia el archipiélago como de las exportaciones canarias a Península y Baleares. Era un tema que se planteó, que no se ha concretado y que, evidentemente, nos gustaría que en este sentido se nos informase.

En segundo lugar, nos gustaría también que se nos informase de cuál es el volumen del impacto, en todo caso, de esa tarifa o arbitrio general que se quiere transformar ahora en una Tarifa Exterior Canaria. Si, efectivamente, en relación con la interpretación que hasta ahora se ha venido haciendo del protocolo, el problema es que no se puede aplicar una Tarifa Exterior Canaria, que sería la Tarifa Especial, a los flujos básicos fundamentales que provienen del ámbito de la Comunidad, anteriormente de los 10 y de la comunidad ampliada ahora. Entonces, éste es otro problema que nos gustaría que se clarificase, porque el tema de la Tarifa Exterior Canaria para terceros países, que no son, lógicamente, los de la Comunidad Económica Europea ampliada, en el concepto de lo que significa hoy el territorio del Estado español, que está incluido también dentro de la Unión Aduanera, efectivamente plantea una serie de problemas que me imagino no pasarán desapercibidos para el propio consejero y el Gobierno.

Y en concreto, nos gustaría también, qué mecanismos se piensan plantear de protección respecto a los flujos que provienen de la Unión Aduanera de la Comunidad Económica Europea, dado que, efectivamente, en la propia Comunidad se plantean criterios limitativos, criterios de protección e, incluso, criterios de salvaguardia respecto a posibilidades de afectación en flujos de productos canarios, de exportaciones canarias a la Comunidad. En este sentido, sería interesante precisar, para que no exista un mecanismo discriminatorio, si efectivamente se van a adoptar medidas efectivas concretas de equilibrio compensatorio entre las que establezca o puede establecer la Comunidad como desarrollo del propio protocolo, como elementos indeterminados en esa fase actual de protección respecto a los flujos comerciales que provengan desde Canarias.

Éstos son los puntos básicos que me gustaría que se aclarasen al final de las intervenciones (*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita el uso de la palabra.*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo)** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, es que ha ocurrido que el señor consejero, al parecer, sólo ha hecho manifestaciones respecto de la primera comparencia y no de la última. Entonces, vamos a interrumpir el tracto, el tracto, que el señor consejero tome la palabra de nuevo, y ya procedemos de nuevo a la...

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Y mis disculpas a la Cámara, porque, efecti-

vamente, se había tomado el acuerdo de agregar los dos motivos de comparecencia, y yo he tenido el lapsus de olvidar el segundo.

Efectivamente, en relación con la implantación del IVA en el territorio peninsular, se han venido planteando algunos problemas, tanto de interpretación del sistema de aplicación del IVA en aduana para las producciones canarias que se exportaban a la Península como para la aplicación en fase posterior a la introducción en el mercado peninsular del IVA, por supuesto, a soportar por los productos canarios, fundamentalmente los productos agrarios canarios.

Desde el mes de diciembre, en el que tuve conocimiento de que en algunas aduanas peninsulares se había sugerido, puesto que tampoco se trataba de normas o instrucciones emanadas de la Dirección General de Aduanas, sino se trataba, fundamentalmente, de comentarios o noticias que algunos administradores de aduanas peninsulares, concretamente de la aduana del puerto de Barcelona, se había sugerido a los exportadores canarios, o a determinados exportadores canarios, que, probablemente, a partir del 1 de enero del 86 tendrían que afrontar el pago del IVA al introducir sus productos en la Península.

Puesto en contacto el Gobierno inmediatamente, concretamente yo, personalmente, con el Director General de Aduanas, le planteé esta preocupación y, por supuesto, le comuniqué nuestro total desacuerdo, en el supuesto de que existiera la más remota posibilidad de que esa interpretación se pudiera dar en relación con la aplicación del IVA en aduanas, puesto que el IVA es un impuesto que también se aplica en origen y en destino en aduanas, para las producciones agrícolas canarias, el Gobierno presentaría formalmente una protesta y trataría por todos los medios de que esta interpretación fuese inmediatamente desechada. El Director General de Aduanas me confirmó que en ningún momento la Dirección General de Aduanas había entendido que las producciones agrícolas canarias al situarse en frontera tuviesen que pagar el IVA, en ningún momento, y que ni remotamente se había dado o instruido a los administradores de aduanas en ese sentido, sino todo lo contrario: que los productos agrícolas canarios tienen libre acceso al mercado nacional y que, en todo caso, el IVA a soportar por esos productos, como por cualquier otro producto que se importase en el territorio peninsular, provendría de las fases posteriores al hecho de la importación. Eso sí es lógico, pensar que si se trata de una empresa de comercialización de productos agrarios, que es a su vez importadora y/o consignataria de esos productos, lógicamente tendrá que soportar el IVA en fase de distribución y aplicarle, evidentemente, el recargo de equivalencia, porque, como Sus Señorías saben perfectamente, el IVA en fase minorista no se está

aplicando en este momento en el territorio peninsular, sino que se está, en fase mayorista, aplicando directamente el recargo de equivalencia.

Bien. Esta situación está aclarada, este hecho está aclarado. Lo que ocurre, y ésta es una información que me ha llegado posteriormente, lo que ocurre es que se dan circunstancias muy diversas con respecto a los exportadores canarios de productos agrícolas a la Península. Por ejemplo, se da la circunstancia de empresas exportadoras canarias que, al mismo tiempo, son importadoras peninsulares, porque tienen establecimiento comercial en Península e importan sus propios productos. Evidentemente, en el tramo de importación-distribución deberán soportar el IVA. Se da la circunstancia de empresas canarias que disponen de receptores tradicionales, de receptores de frutos tradicionales. Esto es más común en las exportaciones de plátanos, y que, en consecuencia, es una organización de mercado diferenciada del exportador canario. Este receptor peninsular, en la medida en que sea receptor mayorista distribuidor de plátanos, tendrá que soportar el IVA en fase de distribución. No así si es un simple receptor mandatario o agente del exportador canario, sea un agricultor individual o sea una cooperativa de exportación o sea una empresa mercantil, si es un mandatario, tendrá que incorporar el IVA, el IVA será incorporado por el distribuidor de esos frutos en el mercado peninsular —frutos o productos canarios—.

Ésa es la situación tal y como me ha sido descrita y comprobada por la Dirección General de Aduanas en impuestos especiales en relación con las exportaciones de productos agrícolas canarios al territorio peninsular.

Se está —esto es algo que también ha surgido en fecha muy reciente— generando una cierta confusión sobre la pretendida obligatoriedad de que los exportadores canarios o los importadores residenciados en la Península de productos canarios deban utilizar obligatoriamente agente mediador de aduanas. Bueno, desde el punto de vista nuestro está claro que esto no es así, que en el régimen de comercio exterior, tal y como está prevenido en este momento en las disposiciones arancelarias, las mercancías pueden ser recibidas, levantadas y gestionadas en aduana por sus propietarios legítimos, por sus consignatarios, y, en todo caso, pueden utilizar un agente mediador si lo desean, pero no es, en ningún caso, una condición *sine qua non* para la gestión en aduanas de la importación de mercancías. Esto entendemos que es el criterio lógico a aplicar en cuanto al conjunto de efectos, aparte de los puramente anecdóticos en cuanto a determinados productos peninsulares que han llegado al mercado canario con el IVA incorporado, y del que sabemos perfectamente, porque ha sido comprobado así en la Dirección General de Tributos, que están recibiendo la devolución del IVA en frontera, es decir, que están llegando a



Canarias con devolución del IVA, y que, sin embargo, determinados comerciantes avisados o pícaros no han deducido de sus facturas de distribución, no han deducido, la proporción correspondiente al IVA. O como el caso de los periódicos y las revistas, que han multiplicado el efecto IVA, lo han multiplicado por 10, y en vez de aplicar los 0,85 céntimos de repercusión de carga por aplicación del IVA en el ejemplar han repercutido 10 pesetas, etcétera, etcétera. Picaresca de esta naturaleza, evidentemente, la va a haber. En el proceso de implantación de una nueva estructura impositiva es muy complicado que se pueda evitar en todos y cada uno de los casos que se viole o se infrinja la ley, y según la información de que dispongo de la Secretaría de Estado de Hacienda se está haciendo un esfuerzo por parte del Estado, en un mar de dificultades muy importante, se está haciendo un esfuerzo por parte del Estado para corregir todo este tipo de situaciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa. Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en principio, me parecen importantes las aclaraciones que se han formulado, y, en todo caso, lo que sí me parece importante, en la línea de lo que se ha planteado, es que para evitar toda esta mecánica de picaresca y de falta de información sería importante, en concreto, el que se dé una información por los medios de comunicación, y lógicamente utilizando un medio público, como es televisión, a los ciudadanos sobre todas estas circunstancias, porque hasta ahora la información, por supuesto, es escasa, es bastante aislada y no ha sido lo suficientemente clarificadora.

En segundo lugar, bueno, insistir para la intervención posterior, porque no me ha contestado respecto al tema de la relación Tarifa Exterior Canaria-Tarifa Especial respecto a los flujos comunitarios y qué criterios de efecto equivalente o compensadores se van a realizar respecto a los flujos que vienen de la Comunidad. Éste fue un último punto que efectivamente no se me contestó en esta intervención, y yo pediría que posteriormente, efectivamente, se me completase.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito. Don Antonio Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Cuando ayer discutíamos la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y hablábamos de las competencias que debían asumir las

diferentes Administraciones públicas de Canarias, sería inútil si luego no somos capaces de nutrir a esas Administraciones de los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones. Y tenemos la oportunidad, a través de la reforma del REF, de dotar a esas corporaciones del dinero suficiente para que el estado precario en que se encuentran desaparezca y hacer frente, tanto los cabildos como los ayuntamientos y la propia Administración central de la comunidad autónoma, hacer frente a los deberes que le impone la sociedad canaria. Creemos también que ya es tiempo de que todos los grupos políticos presentes en este Parlamento comiencen a tener un modelo de cuál debe ser el REF, la reforma del REF.

Yo voy a intentar, a grandes rasgos, porque el tiempo tampoco es mucho ni es el momento adecuado ahora, señalar cuáles son las líneas que nosotros consideramos, tanto en el aspecto económico del REF como en el aspecto fiscal, consideramos que debe tener presente este REF.

En primer lugar, debe recoger y desarrollar el hecho insular, garantizado en el artículo 138 de la Constitución española. Hecho insular que se puede manifestar a través de múltiples cuestiones, pero yo resaltaría y me gusta resaltar una, que es las primas al transporte, reconocido por el Estado español, tanto al transporte Península-Canarias como entre las islas.

La creación del Fondo de Cooperación Municipal debe también preverse —ya diré cómo se van a nutrir cuando hable del aspecto fiscal—, y un hecho importante, que el otro día le indicaba al consejero, es que, al desaparecer la imposición indirecta en Canarias, que va a nutrir los fondos del Estado, los ingresos del capítulo II, de los impuestos indirectos del Estado, en el cual participaban las corporaciones locales con el 25%, posiblemente va a desaparecer, vamos a percibir de menos esa partida correspondiente al capítulo II de los Presupuestos del Estado y, de alguna manera, la comunidad autónoma, que es la que va a tener o a imponer en Canarias la imposición indirecta, sea capaz de cubrir esa laguna que las corporaciones locales van a dejar de percibir.

Participación en los fondos europeos, como es natural, como todas o cualquier otra comunidad española; fomento de la inversión productiva —ya lo apuntaba el consejero—, con incentivos a esa inversión, a través de la reducción del impuesto mediante la creación del Fondo de Previsión de Inversiones. Indudablemente, eso es importante.

Transferencias en materia de política agraria y de pesca para Canarias, que seamos nosotros aquí en Canarias los que tengamos que realizar y llevar a cabo nuestra propia política agraria y pesquera.

Una política energética propia en Canarias, que nos permita fijar los precios del petróleo e imponer el impuesto especial sobre los carburantes con destino a sufragar transportes públicos, producciones de carburantes sociales, etcétera, etcétera.

La Tarifa Exterior Canaria para salvaguardar los productos canarios que se produzcan y que pueden verse en una competición con otros productos, incluso europeos, yo creo que la Comunidad Económica Europea no prohíbe, al contrario, yo creo que está previsto que podamos establecer la Tarifa Exterior Canaria, incluso, para los productos que provengan de la comunidad.

Salvaguarda del mercado peninsular para el plátano canario cuando termine el período transitorio.

Precios de referencia, etcétera, etcétera.

Hay algunos puntos de los que he enunciado que, indudablemente, vamos a tener que negociar con la Comunidad Económica Europea, y tiene ésta que dar el consentimiento para poderlos plasmar en el REF.

En el aspecto fiscal, indudablemente, este impuesto va a ser sobre la producción de bienes y servicios. Pero una de las cuestiones que nos planteamos es si la tendencia del Gobierno canario va a ser garantizar los actuales ingresos que las corporaciones obtenían a través del Arbitrio de Entrada de Mercancías y de Lujo o van a incrementarse estos ingresos, porque entonces este Fondo de Cooperación Municipal de que hablaba antes es imposible de llevar a cabo y los ayuntamientos y cabildos se van a encontrar con igual resultado, tanto antes de la reforma del REF como en la actual.

Indudablemente, somos partidarios de que haya una exención para la agricultura en general, pero también para los productos de primera necesidad de consumo popular.

Después, en cuanto a los tipos a aplicar, estimamos que debe haber un tipo bajo, de un 1 o un 2% para bienes necesarios; un tipo del 4 al 5, que es el tipo medio a aplicar en Canarias, sobre, por ejemplo, turismo y restaurantes hasta una determinada categoría; el tipo del 11, ya sobre consumos más de lujo, como podrían ser hoteles de lujo, bebidas, etcétera, etcétera, y el 22% sobre los artículos propiamente de lujo, como son automóviles, joyas, etcétera, etcétera.

Hay un problema que es cuestión de reflexión. El impuesto indirecto en Canarias no va a ser repercutible, no va a aparecer en las facturas indudablemente, el IVA sí. Lo que nosotros nos tememos es que indudablemente un impuesto que no se va a repercutir, que no va a aparecer en las facturas, es más fácilmente objeto de fraude, indudablemente. Porque el impuesto, cualquier último consumidor o usuario que lleve reflejado en su factura el impuesto que ha pagado, el comerciante, el productor, se lo va a pensar dos veces, ante la posibilidad de que alguna o muchas facturas caigan en poder del inspector. De esto ha habido varios casos que se ha demostrado así. Pero, en fin, esto es una reflexión que sometemos nosotros, pero sin que adoptemos, de momento, ningún partido.

Puede ser que aparezcan, quizás, 2.000 nuevos contribuyentes en Canarias con respecto a lo que

hasta ahora venían pagando de los impuestos anteriormente. Pero también hay que tener en cuenta que en los próximos años, y quizás a un promedio de 450 a 500 millones de pesetas, va a ir disminuyendo paulatinamente el Arbitrio de Entrada, en la medida en que el período transitorio vaya desapareciendo, puesto que los productos de la Comunidad Europea no van a pagar el Arbitrio de Entrada. Esto puede dar lugar a que dentro de 4 o 5 años los ingresos de 9.000 millones que suponían por Entrada de Mercancías queden reducidos a 4.500 o 5.000 millones de pesetas.

Entonces, el problema que tenemos que plantearnos es qué cantidad se estima que debe de ser la ideal o por lo menos la justa para que las corporaciones locales y el Gobierno canario puedan hacer frente a una serie de obligaciones, como apuntaba antes el Consejero de Agricultura, para poder llevar a cabo nuestra propia política agraria. Nosotros hemos hecho unos cálculos y estimamos que la recaudación debe estar alrededor de los 40.000 millones de pesetas, y nos explicamos por qué. En primer lugar, tengan en cuenta que primero hay que extraer los gastos de gestión, que pueden calcularse en 1.500 millones, 1.700 millones de pesetas, pero ya con el resto nosotros estimamos que aquí es donde ya se debe constituir, en base a estos ingresos, el Fondo de Solidaridad Insular previsto en el artículo 56.2 del Estatuto de Canarias, que puede estar alrededor de un 5%; es decir, puede estar entre 1.500 y 2.000 millones de pesetas. Fondo que distribuirá la comunidad autónoma de acuerdo con los criterios que se fijen en el momento oportuno.

Y luego ya del resto nosotros proponíamos que los cabildos se llevasen el 40%, que supone unos 16.000 millones de pesetas; es decir, es pasar de los 11.000 millones que actualmente reciben a 16.000 millones. Los ayuntamientos, el 35% —de los 7.000 millones a 11.000 millones—, y la comunidad autónoma se quedaría con el 25% restante, que vienen siendo unos 9.500 millones de pesetas.

Con esto, más el Impuesto especial sobre los carburantes, creo que es una adición importante de ingresos para la comunidad autónoma y, desde luego, para los ayuntamientos y cabildos. Es la única manera, señores, de que las corporaciones locales y la Administración de la comunidad autónoma puedan, incluso —yo no diría con bastante soltura, pero sí dentro de los cauces normales—, desarrollar todas las obligaciones y todas las demandas de la sociedad canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

No va a intervenir el CDS. ¿Va a intervenir el Grupo Popular? (*Pausa.*) Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Lamentablemente, estos dos puntos de comparecencia, que de alguna manera van a suponer el verdadero futuro de desarrollo o no de la Comunidad Autónoma canaria, es el tema que tantas veces va a ser traído y llevado en esta Cámara y fuera de esta Cámara, como es nuestro futuro económico-fiscal, pues parece ser que no es de interés suficiente para—sobre todo en miembros del Gobierno, que tienen que estar muy mentalizados con la forma de pensar de lo que aquí se exprese— ir acumulando esas experiencias a ese definitivo REF.

Bien. Hecha esta introducción, en cuanto al IVA, muy brevemente, unas referencias también de aclaración, simplemente de aclaración. ¿Si está contemplado de alguna forma que empresas radicadas en Canarias, empresas canarias, que de alguna forma reciban servicios en la España peninsular, si tienen, como, por ejemplo, pueden ser ferias, exposiciones, lanzamiento de mercado, donde allí, evidentemente, tendría que pagar un IVA por todo este tipo de servicios, de qué forma estas empresas aquí, al hacer la declaración, tendrían derecho a la desgravación o no de esta posible aplicación del IVA que paga indirectamente en la Península, y de qué manera? Es, simplemente, una pregunta: si esto está contemplado o está previsto o no.

Pasando ya al REF —porque ya del IVA se han aclarado bastantes puntos—, vamos a hacer algunas consideraciones que ha hecho el señor consejero.

En primer lugar, si por una parte bien nos alegra que el REF no esté ya tan inmediato como ese borrador que acaba de salir en los medios de comunicación —no *van por ahí los tiros*, no es tan inmediato—, nos alegra, porque tenemos realmente miedo a que esa precipitación que los acontecimientos han provocado de tener rápidamente una ley fiscal en Canarias nos lleve a aprobar y a hipotecar nuestras necesidades específicas de Canarias de una forma totalmente irreversible. Esto es peligroso. Me parece bien, en todo caso, la vía llevada por el señor consejero de oír a todos los grupos sociales y económicos de las Islas Canarias, así como partidos políticos, tener una especie de preproyecto de REF para el mes de julio, y una vez consensuado, que debe ser una ley terriblemente consensuada para poder defender con criterios de unanimidad frente a los criterios que pueda tener la Administración central de nuestras situaciones especiales, podamos tener una ley, en definitiva, a lo largo del final del presente año. Claro, esto lleva el agravante, por otra parte, de que vamos a tener que soportar a lo largo de este año ese dichoso decreto-ley que prorroga en Canarias la aplicación del ITE y, por supuesto, de los tipos del Impuesto sobre el Lujo, con los perjuicios que ello lleva consigo.

Quiero aclarar que, en cuanto a la anunciada Tarifa Exterior Común canaria, que ha dicho el

señor consejero, y que él ha enfocado fundamentalmente como política de defensa de producción propia, yo no lo veo así. Hay que ser realistas y que, en todo caso, en Canarias las importaciones, del orden del 85% de las importaciones, vienen de la Comunidad Económica Europea ampliada; el resto vienen, y son productos, en todo caso, que no se producen en Canarias, en definitiva, ni por casualidad, como pueden ser coches o pueden ser, en todo caso, productos de bazar, son los que van a sufrir esta Tarifa Exterior Común. En todo caso, hay que mirar y decir las cosas como son, que esa Tarifa Exterior Común va con carácter recaudatorio y no como carácter de defensa de las producciones canarias.

En esta fórmula de no decir las cosas por su nombre, en definitiva de querernos engañar continuamente en la forma de aplicar en Canarias o escurrir la fórmula de llamar las cosas por su nombre en Canarias, yo quiero anunciar algunos ejemplos concretos.

Estamos en el impuesto con carácter general, como está anunciado, sobre el consumo. De la forma que está aplicado y está expuesto y hemos visto en ese borrador, no es ni más ni menos que un IVA camuflado. Es un IVA camuflado, pero con el agravante de que no tiene el control racional de la aplicación fiscal que tiene el IVA. Es decir —ya lo dijo el representante de Izquierda Canaria, efectivamente—, no hay un control fiscal de seguimiento de ese impuesto sobre el consumo, pero el derecho de ese impuesto sobre todas las actividades de consumo y de servicios, que es un IVA, con unos tipos diferenciados a los que se pagan en Península. Y también, por supuesto, está previsto en ese mismo borrador una desgravación a esos mismos impuestos en las cadenas sucesivas de utilización de los diferentes estamentos de producción de este impuesto sobre el consumo. Luego existe una desgravación, existe una aplicación, una desgravación y, en definitiva, es un IVA, pero sin la debida técnica fiscal que tiene el IVA. Y ésa es la deficiencia de este impuesto; es no llamar las cosas por su nombre, es engañarnos a nosotros mismos.

Decíamos y hemos anunciado siempre que por qué no lo llamamos IVA canario, con unos tipos totalmente diferenciados. Hay sectores económicos que posiblemente no lo entiendan y que, posiblemente, estén en contra de lo que estoy manifestando y otros posiblemente lo entiendan mejor. Pero, en definitiva, va a ser igual, porque tal como está contemplado en el borrador, en el borrador que hemos leído, donde se va a aplicar este impuesto a todos los medios, prácticamente a casi todos los medios, con las excepciones largamente expuestas en ese borrador, en temas sanitarios, en temas de enseñanza, en temas agrícolas, largamente expuestas, y peligrosamente expuestas esas excepciones, porque cuando se pone un impuesto, en definitiva, para que sea

claro y entendido debe de ir dirigido fundamentalmente a los artículos que queremos nosotros gravar, y no enumerar los artículos que no queremos desgravar —llámese servicios o llámese productos—, porque ya existe la confusión... Existe la confusión de que puede haber artículos o productos o servicios que no estén contemplados en ninguna de las dos listas y nos encontremos con el grave problema de qué partida le aplicamos: la de la imposición o la de la excepcionalidad. Entonces vendrá la interpretación de la administración o vendrá la interpretación del afectado. Y ahí no habrá acuerdos, por supuesto. Esto es una especie de confusión que puede generar en el futuro y que me preocupa a la hora de interpretar este nuevo aspecto fiscal de Canarias.

Vamos a decir que, con lo que anuncia también el señor consejero de las zonas francas en Canarias, esto no es nada más que un reconocimiento expreso de que en Canarias han muerto los puertos francos. Hay que llamarlo también por su nombre: "han muerto los puertos francos", porque las zonas francas no tendrían objeto si Canarias siguiera siendo puerto franco. Hay que decir claramente: "en Canarias, a partir de ahora, no hay puertos francos, el Régimen Económico-Fiscal tradicional canario acaba de morir". Y, entonces, para compensar en parte vamos a crear una serie de zonas, que son zonas exentas fiscalmente. Y esto lo tiene todo el mundo. En cualquier aeropuerto internacional existen zonas exentas fiscales. En la propia Península, en Barcelona, en Cataluña, existen zonas de producción industrial exentas fiscalmente. O sea, esto no se está inventando nada, sino que incorporamos a Canarias de hecho a la dinámica fiscal normal del resto de Europa, sin más, con unos tipos diferenciales solamente. Y esto hay que decirlo así de claro.

Hecha esta aclaración, y veo que la mayor parte de las intervenciones en el aspecto del IVA, en el aspecto del REF, van dirigidas al aspecto fiscal, y la gran parte, el 90% de lo escrito en el borrador que ha salido en la prensa, es exclusivamente una serie de definiciones de figuras impositivas pasivas o activas, en el aspecto de definir qué es un importador, qué es un empresario, o qué es un profesional, cosas obvias y hoy definidas y totalmente fuera ya de lugar, y están en los textos de comercio del Estado y del mundo entero. O sea, se lleva la mayor parte definiendo qué somos, quién es el que asume el impuesto. Esto sobra.

Vamos a ir a hechos concretos. Aspecto fiscal: qué aspectos son los que hay que gravar fiscalmente, y aspectos de política económica de incentivación de desarrollo en Canarias. Esto es donde tenemos que incidir. Y es aquí, señor consejero, donde quizás tengamos que poner la máxima atención, porque Canarias, de alguna forma, vamos a decir que, en cuanto a la agricultura —y ya aquí ya lo ha manifestado, su poca confianza que tiene en las gestiones que

haga el señor consejero frente a la negociación con el Mercado Común—, que la agricultura de exportación ve o tiene un futuro muy oscuro. Está claro y somos conscientes del tema. La industria no tiene ilusión alguna si no hay unos incentivos claros, fiscales, para incentivar al inversionista de fuera y que el de dentro siga en su actividad. Ésta es una de las funciones principales. Y que los servicios, en realidad, el servicio turístico, que es el fundamental de Canarias, no tiene ninguna particularidad especial que ofrecer tampoco, aparte de nuestro sol, que es nuestro y no nos lo puede quitar nadie ni ninguna ley, aparte de esto, en cuanto a otro tipo de especificidades, no tiene ninguna comparable con el resto de España, por ejemplo.

Por tanto, ¿qué nos queda a nosotros? A nosotros nos queda el que nuestra comunidad autónoma, representada por nuestro Gobierno, tengamos una acción conjunta y fuerte para ahora tratar de obtener algunas compensaciones, algunas compensaciones, que de verdad incentiven al inversor, que de verdad refuercen en Canarias las posibilidades de crear industrias en un futuro, porque con las condiciones en que estamos actualmente no tenemos ninguna. Porque las condiciones que teníamos fundamentales y que podían ser incentivadas para invertir en Canarias, como era la Ley Pérez de Bricio, deja totalmente de existir, a pesar de lo que usted quiera decir; no tiene razón de ser. Ese fenómeno acaba de morir totalmente, no es de aplicación en Canarias.

La Tarifa Especial muere totalmente después, aparte de ser aplicada a una serie de artículos muy pequeña, muere totalmente cuando estemos integrados —España— en la Comunidad Económica Europea, dentro de 7 u 8 años. Por lo tanto, la industria no tiene ningún aspecto de defensa, a excepción de lo único que usted ha mencionado, que es el Fondo de Previsión para Inversiones, o, en todo caso, el otro punto, que es el fomento al empleo. El fomento de empleo es una cosa muy circunstancial, que hoy es un millón de pesetas, y ese millón de pesetas dentro de 10 años no es nada, y eso habría que variarlo continuamente y habrá que reformar la ley continuamente; el que usted me ponga a mí un millón de pesetas hoy no significa nada para el futuro, para la garantía de futuro de Canarias, y, en todo caso, no es un incentivo fuerte que pueda significar el que sea un atractivo para que vengan importadores a Canarias.

Yo le voy a leer, a título y que usted lo sabrá, por supuesto, pero para recordarlo al resto de la cámara, que en el artículo 6 de nuestro actual, todavía actual, Régimen Económico-Fiscal, pero aparcado Régimen Económico-Fiscal, en su artículo 6.2 dice textualmente que "El régimen fiscal previsto en esta ley no dará lugar a una disminución del volumen de gasto público, corriente y de inversión que, con los recursos del Estado, se hubiese programado en las islas, en ausencia de este régimen". "Esto es un artículo

que pasa desapercibido, que es la base fundamental de la continuidad de la especificidad canaria, y es lo que aquí yo tantas veces he denunciado, que lo que es problema o es tema de costos corrientes o social del Estado, que lo asuma el Estado, y que no recaiga sobre nuestros propios recursos. De esto tenemos que ser conscientes, y ese artículo tiene que ser recogido, y se ha obviado totalmente en su proyecto, como fundamental para que sigan adelante nuestras especificidades, porque el Gobierno central va a seguir delegando en nosotros que nos sigamos aumentando de nuestros propios recursos. Y ya decía el señor Antonio Sanjuán que una política de repartir nuestros propios recursos es incrementar, quizás, los tipos en Canarias y llegar a obtener del orden de los 40.000 millones de pesetas para dotar con mayores recursos a los ayuntamientos, a los cabildos y a la comunidad autónoma. Ésa no es la vía, señor Antonio Sanjuán. Nosotros estamos gravando —es una vía bajo su filosofía— a nuestra comunidad canaria, autosuficiente con sus propios servicios, costeándose sus propios servicios, y dejando al Estado unas responsabilidades fuera, que no las asume, porque lo estamos haciendo nosotros mismos a costa del pueblo canario.

A costa del pueblo canario, por otra parte, con estas medidas y con esta evolución vamos cada vez teniendo menos recursos de recaudación si no ponemos medidas reales de incentivación a la agricultura y a la industria como fuentes fundamentales y primarias de producción de riqueza.

Y voy a decirles, entre otros puntos, anunciarles, y ya lo anuncié en una proposición no de ley que en su momento se debatió en comisión en este Parlamento, pero que insisto, y por ahí quizás va a ir la fuerza de nuestra interpretación de enmiendas en el futuro REF, porque consideramos que el aspecto fiscal es transitorio, pero que lo que realmente es real son leyes fijas de índole económica que incentiven, repito, la inversión del residente canario o del extranjero.

Yo sigo insistiendo en que en Canarias es necesaria una diferencia fiscal sobre el Impuesto de Sociedades, y que no me digan que esto es anticonstitucional. Que no me lo digan, porque en la propia Constitución el pueblo español completo ha reconocido que Canarias es un caso especial; está reconocido, especialmente Canarias, como caso especial, excepcional, como caso excepcional. Y precisamente para reconocer ese hecho insular canario, una de las formas de poder incentivar esa inversión, porque no podemos competir en igualdad de terreno ni en igualdad de acercamiento a los territorios en el resto de España, es que tengamos aquí una jurisdicción fiscal diferente a la Península. Eso es perfectamente viable y perfectamente constitucional, porque para eso está reconocido en la Constitución el hecho insular canario. Y si no, no estaría reconocido en la

Constitución. Solamente para que figure aquí como título no vale, es para aplicarlo. Para aplicarlo y para que el resto de España no aplique el agravio comparativo, a que en Canarias se estén aplicando, en todo caso, aspectos inconstitucionales. Para eso está puesto en la Constitución, y es el Gobierno canario el que tiene que exigir la aplicación de este requisito de la Constitución.

Que todas las Islas Canarias sean zonas de preferente localización industrial, por ejemplo, y no solamente los polígonos. Porque muchas veces no pueden radicarse, por el hecho insular canario, las industrias, radicarse en polígonos perfectamente planificados. Que sean —todas las Islas Canarias— zonas de preferente localización industrial.

Libertad de transporte aéreo. Un tema que incluso, aun estando recogido en el actual REF, no se ha respetado nunca por el Gobierno central. Porque hemos tenido continuamente —y usted lo sabrá— el grave problema que han tenido las exportaciones de flores a Europa, y hoy, más que nunca, dada la entrada en el Mercado Común, podríamos exportar más flores si hubiese una completa libertad aérea en el uso de los aviones que visitan nuestras islas.

¿Incentivos fiscales a la exportación? Sí, hay que ponerlos, pero ¿cómo? En Canarias serían muy pocos en todo caso. Hay que incentivar la exportación, quizás en coeficientes, en puestos de trabajo, de alguna forma compensar a aquellas empresas que desde Canarias exportan tanto a la Península como al resto del mundo, hacer alguna fórmula de incentivación para que aquí se radiquen también empresas grandes que tengan la entidad de exportación, y a esto tenemos que echarle mucha imaginación, porque los coeficientes de desgravación a la exportación que pudiéramos aplicar con esta aplicación fiscal en Canarias sería tan pequeña que no sería a considerar por los futuros inversionistas.

Y vuelvo a insistir en que, como punto muy importante para Canarias, si lo defendiésemos y creyésemos en él, y vuelvo a insistir, que se considere en el Fondo de Compensación Interterritorial el factor "superficie de Canarias"; sigo, insisto —y ya fue aprobado también en aquella proposición no de ley— en que Canarias sea un territorio, donde no solamente se mida la superficie con un *escalímetro*, de las islas lo que es tierra, sino que mida también nuestras carreteras de unión; nuestra carretera de unión es el agua que está entre las islas. Porque ésa es una realidad que está ahí; nosotros usamos esa agua, que es nuestra, para comunicar nuestros pueblos. Lo mismo que Aragón utiliza Los Monegros, que no tiene ningún pueblo en toda su extensión, para comunicarse de unos pueblos a otros en la zona de Aragón. Exactamente igual: allí es tierra y aquí es agua, ¿dónde está la diferencia, señor consejero? Convencernos de este factor, por lo menos para reivindicarlo, para exponerlo y que se considere y

que se recoja en ese futuro REF como proyecto de ley, que se considere el factor superficie en Canarias el comprendido, no solamente la superficie, sino las aguas que comprende el perímetro interior de las islas. Ésa es una fórmula expresa de recoger legalmente ese coste de la insularidad. Ésa es la fórmula de ponerlo de una forma fija y que quede para el futuro cuando se varíen los factores del costo del Fondo de Compensación Interterritorial.

Un punto, entre otros, que llamaremos la atención, pero un punto que es de los pocos que recoge en cuanto al beneficio fiscal de la industria en Canarias es el de la desgravación de los bienes de equipo. Y en la desgravación de los bienes de equipo dice textualmente que es necesario para acogerse a esta medida que, antes de producirse la importación, es necesario aportar con anterioridad a la entrada de las mercancías mediante la presentación del proyecto técnico a que haya sido autorizado por el organismo competente. Señor consejero, aunque ya en su momento también se enmendará, pero es para ir entrando en temas, señor consejero, esto es inviable.

Una industria, cuando se radica, cuando nace por primera vez, hace su proyecto técnico total de la industria. Una vez puesta en marcha, esa industria va creciendo y, simplemente, necesita una autorización de la Delegación de Industria correspondiente para, por ejemplo, traer un torno que le haga falta emplear o una fresadora o cualquier otro tipo de maquinaria. Si para hacer esta importación de este bien de equipo o utillaje necesita hacer un proyecto técnico, como mínimo, el proyectista le cobra el 5%, y lo que usted me va a devolver va a ser el 4%. Esto es totalmente anacrónico. Por lo tanto, no se puede exigir sin el proyecto técnico que justifique...; o sea, que justifique la importación de ese bien de equipo o de esa maquinaria con el proyecto técnico originario de la industria; y cuando la industria no exige un proyecto técnico para establecer cierto tipo de maquinarias o utillajes *...(Ininteligible)* es el Gobierno para hacer el beneficio fiscal. El beneficio fiscal lo requiere ya de hecho y de por sí de ser una industria y de tener una maquinaria que de hecho se va a incorporar a sus bienes de producción.

Éstos y otros aspectos, señor consejero, que creo que en las negociaciones que usted muy bien está llevando con los sectores económicos y sociales, iremos descubriendo, iremos discutiendo e iremos plasmando en esa futura Ley del Régimen Económico-Fiscal, que de hecho, y cierto es que, dada la situación en que Canarias ha entrado en el Mercado Común, donde por una parte lo que ha pasado en realidad es que vamos a tener dos TEC, según usted ha anunciado, igual que se aplican en el resto de España y en el Mercado Común los TEC canarios a terceros países, vamos a tener importaciones libremente de cualquier producto de la Comunidad Económica Europea ampliada hacia Canarias, pero con el agra-

vante de que Canarias no puede mandar libremente sus productos sin limitaciones de contingentes ni precios de referencia al Mercado Común.

O sea, hemos descubierto con todo este manejo..., y con un IVA que, en definitiva, es esto, en definitiva es éste un IVA diferenciado, sí, pero totalmente incontrolado, por otra parte, y sin una técnica fiscal adecuada como pudiera ser un IVA. O sea, que yo creo que hemos obtenido todas las desventajas y ninguna de las ventajas de estar dentro de la Comunidad Económica Europea. Porque podríamos estar dentro de la Comunidad Económica Europea con ese mismo IVA diferenciado en Canarias y tener la libertad de poder exportar nuestros productos, porque la de importar ellos ya la tienen; falta la de exportar nosotros. Y la TEC de todas formas se va a aplicar, pues díganme ustedes cuáles son las diferencias de una situación o de otra. La diferencia ya está en que el sector agrícola canario está con los follones y con el futuro tan negro que aquí se ha denunciado continuamente.

Y en último punto —y con esto termino, señor Presidente—, el tema referido a que usted aquí ha garantizado la reserva del mercado peninsular para el plátano, usted me va a decir, si es posible, de qué forma puede garantizar esa consejería que en el futuro se va a reservar el mercado del plátano, cuando ayer mismo ya se planteaba en la Comunidad Económica Europea que se iba a desechar el derecho de veto de los países miembros y se iban a adoptar los acuerdos por mayoría; y aunque España ponga en su día el derecho de veto a que esa particularidad siga adelante, si la mayoría acuerda dar vía libre al tráfico de plátanos en toda la Comunidad Económica Europea, ya me dirá usted qué medios tiene España para impedir esa resolución de la Comunidad Económica Europea cuando se apruebe en la carta de la Comunidad el que los acuerdos se tomen por mayoría, como parece ser que así va a ser.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

*(El señor Sanjuán Hernández solicita una intervención.)*

Señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sanjuán, pulse el botón, por favor.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* El señor Fernández representa a unos sectores determinados de Canarias y nosotros intentamos representar los intereses de las clases trabajadoras y las clases más humildes.

Ya dije una vez en esa tribuna que un paraíso fiscal equivale, puede equivaler —y en Canarias lo ha demostrado—, a un infierno social. Hemos tenido desde hace tiempo una menor fiscalidad a nivel de Canarias y, sin embargo, el costo de la vida en Canarias es superior a la media nacional, y yo me pregunto ¿a quién está beneficiando esa menor presión fiscal en Canarias?

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

¿El Grupo Socialista va a intervenir? (*Pausa.*)  
Señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Respetando el orden de las intervenciones, y en relación con las cuestiones que me planteó Su Señoría, el Diputado don Oswaldo Brito, creo que ya he respondido a la primera cuestión en relación con el IVA; por tanto, no voy a insistir en la misma (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa su lugar el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

En relación con la TEC —con la Tarifa Exterior Canaria— a terceros países, efectivamente lo que se pretende es no renunciar en relación con un instrumento del que ha dispuesto la economía canaria históricamente, como es el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, que es un instrumento muy antiguo, que procede de la propia Ley de Cabildos del año 1912, y, en consecuencia, ese instrumento se ha demostrado a lo largo del tiempo que puede ser válido como un mecanismo de protección de la producción interna, aparte de contribuir a garantizar los ingresos de las Administraciones públicas canarias.

En cuanto a la cláusula o en cuanto a las medidas de salvaguardia que pudieran establecerse como un mecanismo de equilibrio compensatorio en los intercambios que puedan darse entre Canarias y la Comunidad Económica ampliada, está claro que eso va a depender mucho más del proceso que en el futuro se lleve en la negociación permanente y en los mecanismos de adaptación de ese sistema de intercambio que del establecimiento —a mi juicio— de normas jurídicas o de mecanismos contemplados como tales normas jurídicas en la ley, porque en última instancia entrarían en funcionamiento los propios instrumentos internos de ejecución del Tratado de Adhesión, si yo he entendido bien el problema que Su Señoría me planteaba.

En cuanto al problema de la información por televisión en relación con la situación que se está derivando de la picaresca del IVA, nuestra posición en este campo, en este aspecto, ha sido respetuosa con las competencias de cada Administración pública, y le compete a la Administración pública del

Estado, en este caso a la Delegación del Gobierno en Canarias y a la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, le compete, informar a los ciudadanos. Y, desde luego, el Gobierno de Canarias lo ha hecho en el ámbito de sus competencias; en el ámbito de sus competencias, en la gestión de los arbitrios insulares que no han sufrido, como consecuencia del Real Decreto-Ley de medidas transitorias, no han sufrido ningún tipo de afectación en términos específicos; en términos de contenido del instrumento fiscal, del Arbitrio a la Entrada de Mercancías, el Gobierno canario sí lo ha hecho. Evidentemente, le corresponde ahora a la Administración central del Estado informar con precisión respecto de impuestos que en este momento son de titularidad estatal, de titularidad del Estado y de responsabilidad del Estado su gestión y su exacción.

En relación con la intervención de don Antonio Sanjuán, bueno, yo pienso que gran parte de lo que se ha entregado a los grupos parlamentarios como documentación básica de la reforma contiene la mayor parte de los elementos de juicio que aquí se han expuesto por Sus Señorías.

Evidentemente, no se habla del problema del Fondo de Cooperación Municipal, porque ésta es una materia que —a juicio del Gobierno—, es una materia que, una vez que se produzca la adaptación de la imposición, deberá ser debatida y establecida, pienso, sin perjuicio de que éste es un criterio que puede, evidentemente, cambiarse, deberá ser debatida y aprobada en una Ley del Parlamento de Canarias. Porque, en definitiva, sería un mecanismo financiero o de financiación pública, que, independientemente de que la ley contemplase la norma general o la definición general, habría que instrumentarlo a través de una ley del propio Parlamento.

En cuanto al problema de la cláusulas de salvaguardia, y partiendo de la base de que yo he entendido que éste era un debate, era una comparecencia de información y no de debate, pero de todas formas, sin eludir la cuestión, las cláusulas de salvaguardia tienen un valor limitado, como toda cláusula de salvaguardia. La cláusula *rebus sic stantibus*, que es el principio jurídico sobre el cual se formula una cláusula de salvaguardia, evidentemente supone que, cambiando las condiciones que dieron origen y que justificaron esas cláusulas de salvaguardia, habrá que introducir algún tipo de cambios en ese mecanismo.

Pienso, por ejemplo, que no existe en el horizonte inmediato, ni tiene por qué existir ningún peligro ni ningún problema en relación con la reserva del mercado nacional de plátanos, desde el punto y hora en que no existe organización común de mercado para el plátano, y los países miembros de la Comunidad... —no existe, y difícilmente va a existir, por muchas razones que serían muy largas de exponer—. Y en base a ese hecho difícilmente se van a dar las condiciones para establecer la obligatoriedad del

libre acceso al mercado nacional de plátanos procedentes de terceros países, porque se violaría flagrantemente una de las condiciones esenciales del Tratado de Roma. Es claro que las organizaciones comunes de mercado existen en función de producciones internas de los países miembros y no de lo que se pueda producir en las Islas del Viento o de lo que se pueda producir en Jamaica. Por lo tanto, difícilmente, salvo en los supuestos de tratamientos preferenciales que no afectarían para nada al principio de reserva del mercado nacional, no tiene por qué plantearse, y entiendo que ésta es una cuestión que queda, en cualquier caso, referida a una fecha de un futuro muy lejano.

En cuanto al problema que plantea la definición de tipos impositivos, yo en mi exposición he hecho referencia expresamente al elemento básico de todo sistema de fiscalidad, que es el tipo central, el tipo medio, que por definición, por ser un tipo medio, evidentemente se compone de un abanico de tipos por encima y por debajo, que dependerá fundamentalmente de las políticas fiscales que se quieran aplicar en cada caso, y que, evidentemente, como norma general, responderá a un gravamen superior para aquellos productos que se entienda que su consumo es socialmente costoso —y estamos pensando en lo que tradicionalmente se ha considerado como bienes y servicios de lujo— y tendrá una carga, soportará una carga fiscal menor, lo que se ha entendido tradicionalmente en el uso de estos instrumentos de la política fiscal, se ha entendido, como bienes socialmente necesarios o que contribuyen al desarrollo económico, como son los bienes de capital o los bienes de inversión.

Por lo tanto, me parece importante, sin perjuicio de que en el debate futuro se establezca un marco de estructura de tipos adecuados a las características condiciones y a las necesidades de recaudación del impuesto, me parece fundamental que no se pierda de vista el hecho de que un sistema fiscal moderno tiene su máxima virtualidad en la medida en que su tipo central medio sea relativamente modesto como carga a soportar en términos de imposición indirecta.

Me parece que no es conveniente, y agradeciéndole por supuesto el esfuerzo de simular la posible distribución de la recaudación final futura del impuesto, me parece que no es conveniente en este momento entrar en ese tema —es un tema que deberá ser objeto de debate—, pero sí señalar un aspecto importante de su intervención. La reforma fiscal garantiza, no solamente en términos de equivalencia, la recaudación de los tributos indirectos que absorbe y sustituye, sino que garantiza su potencial de crecimiento, y, en consecuencia, es evidente que un impuesto que garantiza la potencialidad de crecimiento permite establecer cualquier mecanismo, como es el Fondo de Cooperación Municipal, que contribuya a paliar problemas fundamentales en los déficit de prestación

de servicios públicos que se padecen en Canarias. Y desde ese punto de vista yo le garantizo a Su Señoría que el instrumento fiscal garantiza la potencialidad de crecimiento de los ingresos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Responder a la intervención de Su Señoría, el representante del Grupo Popular, el señor Fernández, ya me es bastante más difícil, aunque he de alegrarme de que haya tenido el tiempo suficiente para estudiar a fondo todo el conjunto de la documentación. Creo que no era objeto de esta comparecencia un debate, sino, simplemente, una información lo más detallada posible sobre el estado de realización de los trabajos. Y, evidentemente, el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Canarias por establecer un marco de acuerdos básicos respecto del contenido de la reforma del Régimen Económico-Fiscal lo continuará haciendo en la medida en que sea posible aproximar posiciones, tanto desde el punto de vista de los diferentes interlocutores sociales como desde el punto de vista de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento. Pero esto no hay que confundirlo con vacíos de contenidos, fundamentalmente políticos e ideológicos, en cuanto a la consideración de la reforma.

Mire, señor Fernández, la reforma es una reforma que se hace desde un Gobierno socialista y desde la perspectiva de las funciones, principios y objetivos, a los que deben servir los instrumentos de la política pública. Y, por supuesto, es claro que, cuando hablamos de privilegio fiscal como una frontera, una barrera diferenciadora de lo que es —desde el punto de vista del Gobierno— asumible como instrumentos de apoyo al desarrollo económico y de lo que no lo es, está claro que esa barrera la tenemos perfectamente clara. Desde luego, las exenciones sobre beneficios empresariales que van a parar a los bolsillos, en ese campo, ahí, no va a haber ningún tipo de duda en cuanto a que la ley de reforma no va a representar ninguna ventaja por aquellos que esperan mejorar su cuenta de resultados a costa de la fiscalidad. Eso se lo puedo garantizar.

En segundo lugar, quiero decirle que el Impuesto General sobre la Producción no es el IVA. Ni lo es por su naturaleza, ni lo es por su configuración, ni lo es por sus efectos, ni lo es por los instrumentos que contiene de fiscalidad. Y yo lamento mucho que se repita machaconamente que el Impuesto General sobre la Producción es el IVA, es el IVA encubierto, o es el IVA descafeinado, porque no lo es. Explicarles a Sus Señorías lo que es el IVA nos llevaría mucho tiempo. Por lo tanto, me limito a decirle que como no lo es, no es posible afirmar que lo sea, entre otras razones porque es un impuesto que grava fundamentalmente entrega de bienes y servicios en origen, y, por lo tanto, no cabe hablar aquí de IVA, que es un impuesto sobre el consumo final, y es un impuesto sobre el consumo. Éste no es un impuesto



sobre el consumo ni lo podrá ser nunca. Y por esa razón, por esa sencilla razón, entre otras muchas, no es repercutible, precisamente para evitar el riesgo y el peligro que tiene el que algún empresario pretenda mantenerse en el mercado siendo una actividad marginal; es decir, siendo una actividad marginal en sentido económico, no en sentido de marginalidad de economía sumergida, sino siendo una actividad marginal en sentido económico, es decir, que sus costes medios de producción son superiores a sus costes marginales. En ese sentido, el impuesto deberá ser gestionado por las empresas y por los importadores de mercancías, teniendo muy presente cuál es su estructura de coste y cuáles son los márgenes de beneficios que razonablemente podrá aplicar en el mercado, con el fin de establecer una estructura de precios que fuerce en el ámbito de esta comunidad autónoma a que se acaben los beneficios especulativos, los beneficios basados en la especulación con las rentas fiscales, que es lo que ha venido sucediendo durante muchos años, beneficios especulativos de empresas marginales contruidos sobre la renta fiscal. Por lo tanto, esto, desde nuestro punto de vista, está perfectamente claro.

En segundo lugar, nadie engaña a nadie. El Arbitrio General a la Entrada de Mercancías, que se sustituye por la Tarifa Exterior Canaria, es un instrumento de protección de la industria y de las producciones canarias, y va a ser aplicado en base a una tradición histórica de utilización de ese instrumento, insisto, desde hace muchísimos años, y no desde antes de ayer, como alguno ha pensado, desde la Ley 30/72; va a ser utilizado en los objetivos y en la intención que el Gobierno de Canarias pretende dotar a ese instrumento como un instrumento de protección, y, en consecuencia, obviamente, la tarifa del Arbitrio General a la Entrada de Mercancías será inmediatamente corregida en el sentido de establecerla a tipo cero, o de reducirla a tipos mínimos, desde el momento en que entre en vigor la ley para eliminar su aplicación de toda aquella gama de productos que, efectivamente, no requieran ser protegidos desde el punto de vista del mercado interno y de la producción interna canaria. Por lo tanto, nadie ha pretendido engañar a nadie.

Y, evidentemente, en materia de instrumento de protección de producciones agrarias, los derechos reguladores van a ser utilizados indiscriminadamente contra cualquier producto agrario, proceda de donde proceda, que atente contra la estabilidad de las producciones internas canarias. ¿Por qué razón? Porque esto está previsto en el Acuerdo General de Tarifas y Comercio —GATT— como uno de los instrumentos que pueden utilizar los estados signatarios del Acuerdo General de Tarifas y Comercio para protegerse de prácticas comerciales anormales.

Los incentivos industriales. Tengo la sensación de que Su Señoría no hace un sano ejercicio, que es

estudiarse las tablas de vigencias de la legislación posconstitucional y, por supuesto, de la legislación preconstitucional, que habría que entenderla absolutamente tocada —como si estuviésemos en un partido de los barcos—, *tocada y hundida*, desde el momento en que entra en confrontación con la legislación derivada del texto constitucional y, por supuesto, con la legislación derivada de la propia Constitución. Mire usted, el artículo 6 de la Ley 30/1972 es letra muerta. Es letra muerta desde el momento en que la Constitución del 78 establece el Estado autonómico, y es letra muerta porque la situación que contempla esa norma y la referencia que esa norma hace al conjunto de las obligaciones públicas está absolutamente fuera del contexto histórico, político y financiero de la implantación del Estado autonómico. Mal se puede hablar de mantener volúmenes de inversión sobre competencias que han sido transferidas y asumidas por la comunidad autónoma. Y, desde luego, en términos cuantitativos yo le puedo garantizar a Su Señoría que cualquier comparación entre el volumen de inversión pública efectuado en 1972 y años posteriores hasta la Constitución y el posterior, cualquier comparación parecería ridícula si se tuviese en cuenta el volumen de recursos públicos que el Estado, a través del proceso de transferencias, ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma Canaria, independientemente de insuficiencias que evidentemente se padecen y que son muy claras.

Mire usted, la Ley de Incentivos Regionales acaba de ser aprobada por las Cortes Generales, y la Ley de Incentivos Regionales deroga toda la legislación precedente en materia de beneficios derivados de zonas de preferente localización o de cualquier otra naturaleza, incluidas las zonas de urgente reindustrialización. Y por lo tanto, en el futuro, en materia de incentivos, tendremos que referirnos al marco de la legislación básica en la medida en que, independientemente del carácter que Canarias tenga como zona asistida o no en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, o independientemente de las medidas de apoyo específico que la Comunidad Autónoma Canaria establezca para el apoyo a los sectores productivos, tendremos que referirnos necesariamente al marco de la Ley de Incentivos Regionales, que yo le recomendaría a Su Señoría que la estudiase.

En cuanto al principio constitucional de la ausencia de privilegio fiscal, mire usted, la Constitución dice taxativamente —y no hace ninguna referencia a la imposición indirecta, obviamente, porque la imposición indirecta es una imposición que grava flujos económicos y no grava directamente renta—; el privilegio fiscal al que se refiere la Constitución es el de que cada uno tendrá que contribuir a las cargas públicas, al sostenimiento de las cargas públicas, de acuerdo con su capacidad. Y, evidentemente, en la imposi-

ción sobre la renta de las personas físicas, y éste es un hecho trasladable a la imposición sobre la renta de las sociedades, cada uno tendrá que contribuir al sostenimiento de las cargas públicas de acuerdo con sus beneficios. Y el privilegio fiscal surge —y éste es el principio constitucional que quedaría violado desde el momento en que se estableciese una tributación diferenciada por beneficios empresariales en Canarias respecto del conjunto de la nación—, surge cuando se establece un privilegio sobre los ingresos en forma de renta, porque, además, no tiene nada que ver cuál es el mecanismo que se actúa o se utiliza para gravar la renta personal, la renta de la sociedad mercantil o de la entidad jurídica, y la actividad económica en forma de flujo indirecto.

Por lo tanto, es evidente, desde cualquier punto de vista que se le mire, que introducir normas de diferenciación del sistema de tributación directa de las personas físicas o de las sociedades mercantiles en Canarias respecto del conjunto nacional sería un evidente privilegio fiscal.

Cuestión distinta —y eso sí lo contempla el anteproyecto de documento de reforma—, cuestión distinta es el tratamiento del incentivo fiscal a la inversión. Incentivo fiscal a la inversión que en principio nada tiene que ver con el conjunto de incentivos que se aplican a partir de la legislación básica en materia de incentivos al empleo o de incentivos a la inversión productiva en primer establecimiento o en ampliaciones. Estamos hablando de incentivos fiscales.

Se ha ofrecido —y me resulta muy curioso— que los sectores empresariales, es decir, los interlocutores sociales, sean receptivos a una fórmula que pasa necesariamente por el principio de que los beneficios están gravados, pero que lo que se desgrava es la aplicación, en términos de inversión o de empleo, esos beneficios empresariales, me sorprende que aquí se plantee lisa y llanamente que lo que queremos es una prima a los beneficios empresariales.

Libertad de transporte aéreo. Ha existido siempre libertad de transporte aéreo. Ha existido siempre, y a nadie se le ha impedido que utilice los aeropuertos canarios como bases o como puntos de referencia. Lo que ocurre —porque hay que decirlo todo, hay que decir no solamente una parte de la historia, sino hay que contarla entera—, lo que ocurre es que las compañías nacionales de bandera que dominan el mercado internacional de fletes aéreos establecen normas de reciprocidad o se establecen pactos de distribución de mercados. Ése no es un problema del Gobierno ni de la Administración, ése es un problema de la compañía *South African Airways*, o de la *equis*, que no quiere tocar en aeropuertos canarios, porque tiene un pacto de distribución de mercado con la compañía nacional de bandera correspondiente. Y, evidentemente, ésa es una cuestión en la que difícilmente se va a poder incidir, salvo que se estableciese el principio de libertad de bandera para

el tráfico externo e interno de la comunidad autónoma, lo cual —como a Su Señoría no se le oculta— contiene elementos más que discutibles.

Incentivos fiscales a la exportación. Mire usted, los incentivos fiscales a la exportación que permite la regla tercera del GATT y los artículos 91 a 98 del Tratado de Roma —no del protocolo de adhesión de Canarias o del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas—, del Tratado de Roma, suscrito por todos los estados miembros, dicen que “solamente podrán ser desgravados los impuestos efectivamente soportados”. Cuestión distinta —vuelvo a insistir— es que un estado miembro, o en este caso particular Canarias, aplique primas a la producción interna no primando los factores productivos, no primando el empleo del capital, sino primando los costes de producción. Y tenga usted la seguridad de que el Gobierno va a utilizar todos los instrumentos a su alcance para primar los costes de producción en cuanto exista el más mínimo riesgo de que las producciones canarias puedan ser descabalgadas del mercado internacional como consecuencia de prácticas de esta naturaleza. Y, desde luego, las técnicas de devolución fiscal en fronteras, que son las técnicas normales, ordinarias en cuanto a los mecanismos de apoyo fiscal a la exportación, el proyecto prevé su aplicación, y la prevé, además, siguiendo la norma general prevista en la regla tercera del GATT y en el Tratado de Adhesión, por lo cual no tiene ningún problema su aplicación.

Por último, querría decir que el proyecto contempla el problema del hecho insular, lo contempla y lo refuerza. Y lo refuerza en unos términos tan precisos —como dije al principio en mi intervención general— como reconocer la necesidad y la obligatoriedad de la aplicación de las primas al transporte, entendiendo el coste del transporte como uno de los elementos fundamentales definatorios del coste de la insularidad, en función de la distancia y en función del mayor coste agregado a nuestras producciones y a nuestro consumo por ese hecho. Pero además incluye, como campos de competencia a añadir a los que ya existían y pueden ser recuperables a través de la adaptación de la Ley 30/72, añade el reconocimiento de una competencia para la comunidad autónoma en materia de política energética, que es un recurso escaso, que, además, determina un alto grado de dependencia canario respecto de recursos energéticos primarios externos, y, por supuesto, establece un marco de obligaciones del Estado en materia fundamentalmente de garantías para la producción y el mantenimiento del nivel de producción de agua. Y desde ese punto de vista no se ha olvidado en ningún caso cuáles son las necesidades que para el conjunto de la economía canaria existen de cara a las incertidumbres que puede representar el protocolo de adhesión.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor consejero.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS DE LA LAGUNA.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al punto sexto del orden del día, que son las preguntas: Pregunta del diputado don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno autónomo, sobre subvención al Instituto de Estudios Canarios de La Laguna.

Don Elviro.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señores consejeros.

¿Qué razones existen para que la cantidad prometida ante esta Cámara por el anterior Consejero de Cultura para subvenir al Instituto de Estudios Canarios de La Laguna, en la cifra de 3 millones de pesetas, no se haya recibido por la citada entidad en la fecha de formularse esta pregunta?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano) (Desde su escaño):** Señor Presidente, gracias.

En cualquier caso, quiero clarificar de entrada que el cambio de titular en la consejería no ha supuesto ningún cambio de criterio en torno a este instituto. Ese compromiso se adquirió el día 16 de mayo en un Pleno; el día 13 de junio se publicó un decreto para establecer la posibilidad de otorgar subvenciones nominadas o institucionalizadas. Sale este decreto, se hace un concurso público, y en una orden del 26 de noviembre se concede al Instituto de Estudios Canarios una subvención de 3 millones de pesetas.

A continuación, el día 5 de diciembre —es decir, la orden salió, como le digo, el 26 de noviembre—, el 5 de diciembre —10 días después— se firma un convenio entre el Consejero de Cultura y Deportes y el profesor Telesforo Bravo en calidad de director de dicho instituto; y dos días más tarde, el día 7 de diciembre, se firma el A.D. correspondiente para la liquidación de esta subvención. Sospecho que esta subvención debe haberse recibido ya, puesto que el A.D. lleva más de un mes tramitado.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Don Elviro.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño):** Precisamente si en el Pleno del día 16 de mayo fue cuando el anterior Consejero de Cultura dijo que la entidad, el Instituto de Estudios Canarios, tenía una subvención de 3 millones de pesetas, claro, al pasar precisamente varios meses, por eso nosotros formulamos esta pregunta, justamente el 11 de noviembre. Hasta el 11 de noviembre no se había recibido por parte del Instituto de Estudios Canarios ningún dinero. Usted me dice que ha sido otorgado, pero que indudablemente este dinero no ha llegado. El año ha pasado, porque la subvención es para el año 1985; entonces, claro, la pregunta está formulada, y yo pensé que hoy, pues, me dirían: "bueno, pues este dinero está transferido justamente a la cuenta del Instituto de Estudios Canarios". Pero yo, desde luego, la información que tengo es que todavía no se ha recibido.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano) (Desde su escaño):** No hay ningún temor de que la subvención no vaya a llegar, toda vez que esto se hizo dentro de los plazos desde el punto de vista presupuestario. Está firmado el A.D. correspondiente el día 7 de diciembre; no sé si existe algún problema técnico de paso de la transferencia, pero, en definitiva, esto llegará.

En cualquier caso, en el convenio se establece que la justificación se haga hasta el 31 de marzo del 86. Es decir, que no hay problemas de justificación ni nada de esto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCMO. SEÑOR CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA CAPTURA DE LAGARTOS DE SALMOR.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** La pregunta de don Juan Padrón Morales, sobre lagartos de Salmor, al Consejero de Ordenación del Territorio ha sido aplazada a solicitud del Gobierno.

Les recuerdo a los portavoces que tenemos Junta de Portavoces ahora.

Y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos.)*

\*\*\*\*\*

